

INHERENTES A LA NATURALEZA DEL MANDATO QUE SE LE CONFIERE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO. DE ESTA FORMA LA COMPARECENCIA PERSONAL EN TODOS LOS ASUNTOS LABORALES POR PARTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y DEL VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS DEL BBVA COLOMBIA, QUEDARÁ VÁLIDA Y LEGALMENTE HECHA A TRAVÉS DEL APODERADO GENERAL QUE SE DESIGNA, EN VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO. EL PODER CONFERIDA SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASAS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE REMUNERACIÓN, SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. POR CUALQUIER MOTIVO. EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA ESTABLECIDO EN 500 S.M.L.M.V. SÉPTIMO.- EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 1568 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE BBVA COLOMBIA DE FECHA VEINTISIETE (27) DE MARZO DE DOS MIL DOCE (2012).

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4107 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 7 DE MAYO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NO. 00025229 DEL LIBRO V, COMPARECIO ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.264.528 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A JUAN DIEGO MANJARRES GARCIA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 79.909.203 DE BOGOTA D.C., PARA QUE REPRESENTA AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DE DEPARTAMENTAL, O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA. E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE SOCIEDADES, DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN

NOMBRE DEL BANCO RECIBIR TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS SUSTITUIR EL PODER REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS CONTESTARLAS RECONVENIR CONCILIAR TRANSIGIR RECONOCER TACHAR DOCUMENTO CONFESAR ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA DILIGENCIA ACCIONES DE TUTELA POPULARES DE GRUPO COBROS COACTIVOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL INTERPONER RECURSOS PEDIR PRACTICAR PRUEBAS EN GENERAL REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE, SIN LÍMITE DE LA, CUANTÍA. TERCERO. EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DE LA APODERADA EN LA MISMA PERSONA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO. CUARTO. ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DEL BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS PARA REVOCARLOS. QUINTO. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN SALVO LA QUE LE CORRESPONDA COMO EMPLEADO DEL BANCO SEXTO: TERMINA AUTOMÁTICAMENTE ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.Á. POR CUALQUIER MOTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3921 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C. DEL 30 DE ABRIL DE 2014, INSCRITA EL 6 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NO. 00028678 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.264.528 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE JURÍDICO Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A HIVONNE MELISSA RODRÍGUEZ BELLO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 52.538.056 DE BOGOTA D.C., PARA QUE REPRESENTA A BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A. AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B. ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C. TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CONCORDATO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D. AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA, DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y EN GENERAL CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA; E. SOCIEDADES FIDUCIARIAS ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SUPERINTENDENCIAS DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPUBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO: LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL PRESENTE PODER INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO,

RECIBIR, TRANSIGIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR Y ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DE BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR A BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE, CON UN LÍMITE DE CUANTÍA DE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE (1867) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. TERCERO: SÓLO PODRÁ SUSTITUIRSE EL PODER DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. CUARTO: QUE EN EJERCICIO DEL PODER QUE SE OTORGA POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO HABRÁ LUGAR A UNA REMUNERACIÓN DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE APODERADO COMO EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. BBVA COLOMBIA. QUINTO: QUE EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. BBVA COLOMBIA POR CUALQUIER MOTIVO

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 8730 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00029046 DEL LIBRO V, COMPARECIO JORGE ALBERTO HERNANDEZ MERINO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.409.617 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS, OBRA EN ESTE ACTO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A INES MARCELA GONZALEZ RUIZ IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 45.692.228 DE CARTAGENA, PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 119.935 DE C.S DE LA J, ABOGADA DE ASESORÍA JURÍDICA LABORAL, PARA QUE REPRESENTA AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, EN TODOS LOS ASUNTOS, DILIGENCIAS, TRÁMITES Y GESTIONES DE ÍNDOLE LABORAL, BIEN SEAN DE CARÁCTER JUDICIAL O; ADMINISTRATIVO, PROCESAL O EXTRAPROCESAL, Y EN ESPECIAL PARA QUE EJECUTE Y LLEVE A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS: PRIMERO.- PARA QUE SE LE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES, RESOLUCIONES Y QUERELLAS PROFERIDAS Y QUE SE VENTILEN POR Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DEL TRABAJO Y LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN AUTORIZADOS POR LA LEY Y PARA QUE SE LE NOTIFIQUE Y CORRA TRASLADO DE TODAS LAS DEMANDAS LABORALES ORDINARIAS,

ESPECIALES Y ACCIONES DE TUTELA QUE SE INSTAUREN CONTRA EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA , O QUE ESTE INSTAURE COMO EMPLEADOR EN LOS PROCESOS ESPECIALES DE LEVANTAMIENTO DE FUERO: SINDICAL Y EN LAS QUERELLAS ADMINISTRATIVAS QUE ESTE INICIE EN CONTRA DE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES QUE OPERAN U OPEREN EN EL FUTURO AL INTERIOR DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA , ASÍ COMO DE CUALQUIER TIPO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL, EN CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN EN LA CUAL SEA PARTE EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA , Y DE LA CUAL CONOZCA CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD PÚBLICA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA Y PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS INHERENTES A ESTA CLASE DE PROCESOS Y DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES LABORALES, CON EXPRESA FACULTAD DE REPRESENTAR AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA , EN LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 712 DEL 2.001, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, CONFESAR Y CONCILIAR. DE IGUAL MODO, PARA QUE REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA , DENTRO DE LAS ACCIONES DE TUTELA DE ÍNDOLE LABORAL QUE SEAN PROMOVIDAS EN CONTRA DE ESTE Y/O QUE ESTE PROMUEVA EN CONTRA DE TERCEROS, BIEN SEA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE APODERADOS ESPECIALES, QUEDANDO ESPECIALMENTE: FACULTADO PARA NOTIFICARSE DE LA DEMANDA DE TUTELA O PRESENTARLA, SEGÚN EL CASO, CONTESTAR LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES E INTERPONER LOS RECURSOS DE LEY Y, EN GENERAL, PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES RELACIONADOS CON DICHAS ACCIONES DE TUTELA. SEGUNDO.- PARA QUE DESIGNE LOS APODERADOS QUE REPRESENTEN AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA. - BBVA COLOMBIA , Y DEFIENDAN SU INTERESES EN LOS RESPECTIVOS PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER LABORAL, CONFIRIENDO LOS PODERES Y OTORGANDO LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES Y QUE SEAN PROPIAS EN MATERIA LABORAL, INCLUYENDO LA FACULTAD DE CONCILIAR EN TALES PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO DE ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE. TERCERO.- PARA QUE ATIENDA PERSONAL Y DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS CITACIONES, AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ESPECIALMENTE AQUELLAS RESULTANTES DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LAS MENCIONADAS ORGANIZACIONES SINDICALES, BIEN SEA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA , O EN CUALESQUIERA DE LAS TERRITORIALES Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL MISMO. CUARTO.- PARA QUE SOLICITE DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL TRÁMITE DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS JUDICIALES ACTUACIONES ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, INTERVINIENDO EN LA PRÁCTICA DE LAS MISMAS Y SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES LOS ELEMENTOS DE JUICIO Y PROBATORIOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA . QUINTO.- PARA QUE INTERPONGA Y/O SUSTENTE DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADOS ESPECIALES, LOS RECURSOS Y DEMÁS MEDIOS DE DEFENSA CONTRA LAS PROVIDENCIAS EMANADAS DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y/O DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES. SEXTO.- PARA QUE, EN GENERAL, ATIENDA Y REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA , EN TODAS LAS DILIGENCIAS, ACTUACIONES, CITACIONES, GESTIONES Y PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL, BIEN SEA ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ANTE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIDADES JUDICIALES, ANTE

LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y/O ANTE LOS DEMÁS ENTES CREADOS O AUTORIZADOS POR LA LEY, EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, A FIN DE QUE EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA SE ENCUENTRE EN TODO MOMENTO DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN LOS ASUNTOS DE ÍNDOLE LÁBORAL, JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS, EN DONDE PUEDE CONSTITUIR APODERADOS PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN. LA DOCTORA INÉS MARCELA GONZÁLEZ RUIZ QUEDA ESPECIALMENTE FACULTADA PARA CONCILIAR, CONFESAR, TRANSIGIR, DESISTIR, REASUMIR Y, EN GENERAL, PARA CUMPLIR CON TODOS LOS ACTOS INHERENTES A LA NATURALEZA DEL MANDATO QUE SE LE CONFIERE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO. DE ESTA FORMA LA COMPARECENCIA PERSONAL EN TODOS LOS ASUNTOS LABORALES POR PARTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y DEL VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, QUEDARÁ VÁLIDA Y LEGALMENTE HECHA A TRAVÉS DEL APODERADO GENERAL QUE SE DESIGNA, EN VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO. EL PODER CONFERIDO, SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE REMUNERACIÓN SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, POR CUALQUIER MOTIVO. EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA ESTABLECIDO EN QUINIENTOS (500) S.M.L.M.V.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3223 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 7 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 20 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NO. 00031099 DEL LIBRO V, COMPARECIO JORGE ALBERTO HERNANDEZ MERINO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.409.617 DE BOGOTA QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A MISAEEL TRIANA CARDONA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80.002.404 DE BOGOTÁ, D.C. CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: -PARA QUE REPRESENTA A BBVA COLOMBIA EN TODOS LOS ASUNTOS DILIGENCIAS, TRÁMITES Y GESTIONES DE ÍNDOLE EXCLUSIVAMENTE LABORAL, TANTO DE CARÁCTER JUDICIAL O ADMINISTRATIVO PROCESAL O EXTRAPROCESAL Y EN ESPECIAL PARA QUE LLEVE A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. -PARA QUE SE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES RESOLUCIONES Y QUERELLAS PROFERIDAS Y QUE SE VENTILEN POR Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y LOS CENTRO DE CONCILIACIÓN AUTORIZADOS POR LA LEY Y DE LAS DEMANDAS LABORALES ORDINARIAS Y/O ESPECIALES QUE SE INSTAUREN CONTRA EL BANCO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. -PARA QUE REPRESENTA AL BANCO EN LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, ABSUELVA INTERROGATORIOS DE

PARTE DENTRO DE LOS PROCESOS LABORALES ORDINARIOS Y ESPECIALES QUE SE PROMUEVAN CONTRA EL BANCO O QUE ESTE PROMUEVA, PARA QUE REPRESENTA AL BANCO DENTRO DE LAS ACCIONES DE TUTELA DE ÍNDOLE LABORAL QUE SEAN PROMOVIDAS EN CONTRA DE ESTE Y QUE ESTE PROMUEVA QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA NOTIFICARSE DE LA DEMANDA DE TUTELA O PRESENTARLA SEGÚN SEA EL CASO, CONTESTAR LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES Y EN GENERAL PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES RELACIONADOS CON DICHAS ACCIONES DE TUTELA. -PARA QUE REPRESENTA AL BANCO DENTRO DE LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN QUE SE SUSCRIBAN CON TRABAJADORES Y EX TRABAJADORES ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO. PARA QUE REPRESENTA AL BANCO DENTRO DE LAS QUERELLAS QUE ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO PROMUEVAN LOS SINDICATOS O LOS TRABAJADORES DE ESTE Y DENTRO DE AQUELLAS QUE ESTE PROMUEVA EN CONTRA DE TERCEROS QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS QUE SE CELEBREN DENTRO DE DICHAS QUERELLAS, NOTIFICARSE DE LAS DECISIONES Y RESOLUCIONES QUE SE PROFIERAN DENTRO DE LAS MISMAS Y PRESENTAR LOS RECURSOS LEGALES QUE ESTIME NECESARIOS Y QUE RESULTEN EN BENEFICIO DEL BANCO. -PARA QUE ATIENDA PERSONAL Y DIRECTAMENTE CITACIONES, AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, EPS, FONDOS DE PENSIONES PÚBLICOS Y PRIVADOS, CAJAS DE COMPENSACIÓN Y DEMÁS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS EN EL CAMPO LABORAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. -PARA QUE EN GENERAL ATIENDA Y REPRESENTA AL BANCO EN TODAS LAS DILIGENCIAS ACTUACIONES Y CITACIONES, GESTIONES Y PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL, BIEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y/O ANTE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIDADES JUDICIALES, BIEN ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y DEMÁS ENTES CREADOS O AUTORIZADOS POR LA LEY EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA. EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O POR CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NO. 1603 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FECHA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE (2015) DE BBVA COLOMBIA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 24 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02201830 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
PEÑALOZA PORRAS JORGE ENRIQUE	C.C. 000000079359344

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 15 DE JUNIO DE 2018, INSCRITA EL 23 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02359346 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
CLAVIJO CUESTA ADRIANA ROCIO	C.C. 000000053905172

QUE POR ACTA NO. 96 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02201823 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
KPMG S.A.S.	N.I.T. 000008600008464

CERTIFICA:

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: QUE POR RESOLUCION NO. 3140 DEL 24 DE

SEPTIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DE 2002 BAJO EL NO. 814236 DEL LIBRO IX, LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA RENUEVA CON CARACTER DEFINITIVO EL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO DEL 26 DE ABRIL DE 2006, INSCRITO EL 11 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NO. 1054602 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS DE LA EMISION POR \$400.000.000.000.00, A HELM TRUST S.A.

CERTIFICA :

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 09 DE JULIO DE 2007, ENTRE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA Y HELM TRUST S.A., INSCRITO EL 17 DE AGOSTO DE 2007, BAJO EL NO. 1151582 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISION DE QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.000.00) A HELM TRUST S.A

CERTIIFCA :

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 14 DE JULIO DE 2008, ENTRE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA Y HELM TRUST S.A., INSCRITO EL 30 DE JULIO DE 2008, BAJO EL NO. 1231749 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO HELM TRUST S.A COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS SUBORDINADOS EN UNA EMISION DE QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.000.00.

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 16 DE JULIO DE 2009, ENTRE LAS SOCIEDADES BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. Y HELM TRUST S.A., INSCRITO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2009, BAJO EL NO. 1327401 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISIÓN DE HASTA QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.000,00) A LA SOCIEDAD HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 16 DE JULIO DE 2009, ENTRE LAS SOCIEDADES BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. Y HELM TRUST S.A., INSCRITO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2009, BAJO EL NO. 1327401 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISIÓN DE HASTA UNO PUNTO CINCO BILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000.000,00) A LA SOCIEDAD HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

QUE PARA EFECTOS DE LOS PREVISTO EN EL ARTICULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 10 DE MARZO DE 2006 INSCRITA EL 10 DE ABRIL DE 2006 BAJO EL NÚMERO 01049444 DEL LIBRO IX, SE REPORTÓ LA (S)

242

PÁGINA (S) WEB O SITIO (S) DE INTERNET:

- WWW.BBVA.COM.CO

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE JULIO DE 1996, INSCRITO EL 22 DE AGOSTO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00551479 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- BBVA ASSET MANAGEMENT S A SOCIEDAD FIDUCIARIA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA ASSET MANAGEMENT O BBVA FIDUCIARIA

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- BBVA VALORES COLOMBIA S A COMISIONISTA DE BOLSA PUDIENDOSE LLAMAR INDISTINTAMENTE BBVA VALORES

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, INSCRITO EL 10 DE OCTUBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01163717 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- FIDUCIARIA GRANAHORRAR S.A.

DOMICILIO: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 6 DE ENERO DE 2006, INSCRITO EL 7 DE FEBRERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01037125 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- BBVA FIDUCIARIA S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- BBVA FIDUCIARIA S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- BBVA VALORES COLOMBIA S A COMISIONISTA DE BOLSA PUDIENDOSE LLAMAR INDISTINTAMENTE BBVA VALORES

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- BBVA VALORES COLOMBIA S A COMISIONISTA DE BOLSA PUDIENDOSE LLAMAR INDISTINTAMENTE BBVA VALORES

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- FIDUCIARIA GRANAHORRAR S A EN LIQUIDACION

DOMICILIO: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

- FIDUCIARIA GRANAHORRAR S A EN LIQUIDACION

DOMICILIO: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

- GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S A O BANCO GRANAHORRAR.

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S A O BANCO GRANAHORRAR.

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 20 DE OCTUBRE DE 2008, INSCRITO EL 29 DE OCTUBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01252659 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, RESPECTO DE LAS

SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- BBVA LEASING S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO Y SE IDENTIFICARA CON LA SIGLA BBVA LEASING

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- BBVA LEASING S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO Y SE IDENTIFICARA CON LA SIGLA BBVA LEASING

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 19 DE JULIO DE 2005, INSCRITO EL 27 DE JULIO DE 2005 BAJO EL NUMERO 01003132 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE BOGOTA, D.C. DEL 19 DE JULIO DE 1996 INSCRITO EL 22 DE AGOSTO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00551479 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO GANADERO S A ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBVA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA BANCO GANADERO O EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS :

- FRIGORIFICO GANADERO S.A. FRIGOGAN EN LIQUIDACION

DOMICILIO : BOGOTA

- BBVA FIDUCIARIA S A

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

- BBVA VALORES GANADERO S A COMISIONISTA DE BOLSA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

*** ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL ***

SE ACLARA EL REGISTRO NUMERO 01252659 DEL LIBRO IX DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2008, INSCRITO EL 29 DE OCTUBRE DE 2008, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA FECHA DE CONFIGURACIÓN DE LA SITUACIÓN DE CONTROL EL 14 DE OCTUBRE DE 2008.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : CENTRO DE SERVICIOS UNIQUINCE

MATRICULA NO : 02042874 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2010

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 1 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AV 15 NO. 122-67

TELEFONO : 6202670

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICA@BBVA.COM.CO

243

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PRINCIPAL

MATRICULA : 00208302

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 8 NO. 12 B 42 P 1

TELEFONO : 3343511

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : principal@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL OCCIDENTE

MATRICULA : 00209494

RENOVACION DE LA MATRICULA : 9 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 13 NO. 47 - 17

TELEFONO : 3378184

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : wilson.cadena@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CARRERA ONCE

MATRICULA : 00210222

RENOVACION DE LA MATRICULA : 20 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 10 NO. 9 - 97 LC 1263

TELEFONO : 3520912

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : josegelmo.alvarez@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL BOGOTA

MATRICULA : 00210790

RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 7 NO. 16 - 36 INT 1 P 1

TELEFONO : 3412037

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notifica@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PARQUE NACIONAL

MATRICULA : 00210868

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 13 NO. 38 99

TELEFONO : 2881417

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : pqnal693.co@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SIETE DE AGOSTO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218177467ECD99

14 DE AGOSTO DE 2018 HORA 10:18:20

0218177467

PAGINA: 16 de 28

* * * * *

MATRICULA : 00211125

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 24 NO. 67 - 25

TELEFONO : 2253389

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : 7AGOS820.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PUENTE ARANDA

MATRICULA : 00211239

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 13 NO. 62 - 56

TELEFONO : 4190900

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : FANNY.DIAZ@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO COMERCIAL COLSEGUROS

MATRICULA : 00212232

RENOVACION DE LA MATRICULA : 2 DE ABRIL DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 17 NO. 9 - 20 IN 201

TELEFONO : 3360727

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : colsel137@bbva.com.co

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL NIZA NORTE

MATRICULA : 00212782

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AV SUBA NO. 127 - 35

TELEFONO : 6244100

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ANA.ARBELAEZ@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL COUNTRY

MATRICULA : 00213752

RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 85 NO. 13 - 66

TELEFONO : 2183648

244

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : william.perez@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CAN

MATRICULA : 00213754

RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 44 NO. 57 A - 68

TELEFONO : 2212468

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : can130.co@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CHAPINERO

MATRICULA : 00214207

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 13 NO. 63 - 39 LC 2

TELEFONO : 6400301

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : dianabarbosa@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL INDUMIL

MATRICULA : 00214838

RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 44 NO. 50 - 92

TELEFONO : 3158141

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : dianamarcela.rodriguez@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL BARRIO RESTREPO

MATRICULA : 00216173

RENOVACION DE LA MATRICULA : 12 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 15 SUR NO. 22 23

TELEFONO : 2729977

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : jose.porras@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO INTERNACIONAL

MATRICULA : 00219076

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 10 NO. 27 - 91

TELEFONO : 2863100

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : luisfernando.gonzalez@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL FUSAGASUGA

MATRICULA : 00220111



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218177467ECD99

14 DE AGOSTO DE 2018 HORA 10:18:20

0218177467

PAGINA: 17 de 28

* * * * *

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 7 N 6 - 55

TELEFONO : 8678182

DOMICILIO : FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA)

EMAIL : FUSA@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL UBATE

MATRICULA : 00227806

RENOVACION DE LA MATRICULA : 19 DE FEBRERO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 8 NO. 8 16

TELEFONO : 8553199

DOMICILIO : UBATE (CUNDINAMARCA)

EMAIL : UBATE0925@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL AVENIDA CHILE

MATRICULA : 00227849

RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 9 NO. 72 35

TELEFONO : 3438376

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : aveni073.co@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO ANDINO

MATRICULA : 00246424

RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 11 NO. 82 51 LC 109

TELEFONO : 2573188

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : MONICA.JIMENEZY@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE CIEN

MATRICULA : 00250107

RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 15 NO. 98 - 30

TELEFONO : 6234566

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : pedro.bernal@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL TERMINAL DE TRANSPORTES BOGOTA

MATRICULA : 00261030

RENOVACION DE LA MATRICULA : 10 DE ABRIL DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 23 NO. 69 - 11 LC 3 - 231 - 232

TELEFONO : 4168930

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : andrea.romero@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CORABASTOS BOGOTA DE

MATRICULA : 00279636

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 86 NO. 24 A - 19 SUR

TELEFONO : 4518846

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : CORAB139@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL ZIPAQUIRA CENTRO

MATRICULA : 00301079

RENOVACION DE LA MATRICULA : 9 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 8 NO. 2 - 80

TELEFONO : 8523071

DOMICILIO : ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA)

EMAIL : ADRIANA.SANCHEZ@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL EL NOGAL

MATRICULA : 00312865

RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 15 NO. 74 - 36

TELEFONO : 2129576

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : PAOLA.LOPEZ@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL HACIENDA SANTA BARBARA

MATRICULA : 00446059

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 114 NO. 6 A 92 LC 242 D

TELEFONO : 3808093

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ANDREA.DEPLAZA@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSALMULTIFERIA 20 DE JULIO

MATRICULA : 00532452

RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218177467ECD99

14 DE AGOSTO DE 2018

HORA 10:18:20

0218177467

PAGINA: 18 de 28

* * * * *

DIRECCION : CR 9 NO. 30 D - 38 SUR

TELEFONO : 2094296

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : VEIJU552.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE 80

MATRICULA : 00565964

RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AC 80 NO. 69 - 14

TELEFONO : 3808133

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ochen242@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : CHIA

MATRICULA : 00578176

RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 12 NO. 10 26

TELEFONO : 3808161

DOMICILIO : CHIA (CUNDINAMARCA)

EMAIL : CHIA338.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : CORFERIAS

MATRICULA : 00595201

RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AC 40 NO. 24 A - 81

TELEFONO : 2692626

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : anamaria.vasquez@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CAFAM FLORESTA

MATRICULA : 00595205

RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AK 68 NO. 90 88 LC 2 - 062 A

TELEFONO : 3808160

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : martha.wallis@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : METROSUR

MATRICULA : 00595206

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 73 NO. 59 12 SUR LC 116
TELEFONO : 7800603
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : JULIAN.ROA@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA LAS NIEVES
MATRICULA : 00595208
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 7 NO. 19 - 22
TELEFONO : 2815236
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : CLAUDIA.MEJIA@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : PLAZA DE LAS AMERICAS
MATRICULA : 00595209
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : TV 71 D NO. 26 - 94 SUR
TELEFONO : 4137609
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : kelly.novoa@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL RICAURTE
MATRICULA : 00595216
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 13 NO. 27 - 05
TELEFONO : 3162847951
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : DIEGO.ARANDIA@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : LAS FERIAS
MATRICULA : 00595223
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 72 NO. 68 F - 33
TELEFONO : 2254601
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : JUAN.ROBAYO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BBVA CIUDAD KENNEDY
MATRICULA : 00595225
RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 78 K NO. 37 A - 80 SUR
TELEFONO : 2345967
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : sandrapatricia.diaz@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA UNICENTRO
MATRICULA : 00595252
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 15 NO. 123 - 30 LC 2-168



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218177467ECD99

14 DE AGOSTO DE 2018 HORA 10:18:20

0218177467

PAGINA: 19 de 28

* * * * *

TELEFONO : 2144740

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : zoraya-guzman@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : PUENTE LARGO

MATRICULA : 00595258

RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MAYO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : TV 60 NO. 108 - 46

TELEFONO : 2538123

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : LINDA.LONDONO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA SUCURSAL PRIMERO DE MAYO

MATRICULA : 00595260

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 22 SUR NO. 9 A - 35

TELEFONO : 3660909

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : prmay079.co@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SANTAFE

MATRICULA : 00595263

RENOVACION DE LA MATRICULA : 20 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 185 NO. 45 - 03 LC - 1 - 121

TELEFONO : 6696049

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : lenormandy.lopez@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA SUCURSAL LOURDES

MATRICULA : 00595266

RENOVACION DE LA MATRICULA : 20 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 13 NO. 60 87

TELEFONO : 2117076

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : camilo.naranjo@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO COMERCIAL AVENIDA CHILE

MATRICULA : 00595267

RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 72 NO. 10 34 LC 137

TELEFONO : 2113005
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : CCAVE034.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : ANTIGUO COUNTRY
MATRICULA : 00595269
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 85 NO. 18 - 24
TELEFONO : 3808157
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ancon581@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL VENECIA
MATRICULA : 00596629
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : DG 46 A SUR NO. 53 - 24
TELEFONO : 2042758
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : EDIBERTO.GOMEZ@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO CHIA
MATRICULA : 00605406
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV PRADILLA 900 ESTE LC 1132
TELEFONO : 8621389
DOMICILIO : CHIA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : gustavo.herrera@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CONTADOR
MATRICULA : 00605407
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV 19 NO. 138 - 30
TELEFONO : 6273170
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : nayive.saavedra@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL 5A AVENIDA
MATRICULA : 00609655
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 71 NO. 6 - 08 TO B LC 103
TELEFONO : 3120905
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : gaven337.co@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSALCENTRO CORPORATIVO
MATRICULA : 00620765



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218177467ECD99

14 DE AGOSTO DE 2018 HORA 10:18:20

0218177467

PAGINA: 20 de 28

* * * * *

RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE JUNIO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CARRERA 9 N°. 72 - 21 P 3

TELEFONO : 3471600

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : DIEGOLOZANO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL LAS AGUAS

MATRICULA : 00621459

RENOVACION DE LA MATRICULA : 20 DE FEBRERO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AV JIMENEZ NO. 4 - 16

TELEFONO : 3361168

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notifica@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL FONTIBON

MATRICULA : 00623383

RENOVACION DE LA MATRICULA : 12 DE ABRIL DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 17 A NO. 99 - 73

TELEFONO : 4184270

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : IVONNE.PORRAS@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : UNISUR

MATRICULA : 00624721

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 3 NO. 29 A 02 LC 1043

TELEFONO : 3808151

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : davidgiovannmaldonado@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : NORMANDIA

MATRICULA : 00624722

RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 53 NO. 71 C 30

TELEFONO : 4167519

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : omar.rodriguez@bbva.com

248

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CEDRITOS
MATRICULA : 00630632
RENOVACION DE LA MATRICULA : 2 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV 19 NO. 152 - 03
TELEFONO : 6273017
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : yerly.triana@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO SUBA
MATRICULA : 00661583
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 140 NO. 91 19 LC 2 - 109
TELEFONO : 6859284
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : nayive.saavedra@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PARQUE BAVIERA
MATRICULA : 00667168
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 13 NO. 32 - 95 P 1
TELEFONO : 3400265
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : pbavil32.co@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : PARQUE CENTRAL BAVARIA
MATRICULA : 00674341
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 29 NO. 13 - 45 LC 170
TELEFONO : 3368689
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : pbaio49.co@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SALITRE PLAZA
MATRICULA : 00674343
RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 68 B NO. 40 - 36 LC 182
TELEFONO : 4169120
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jennifer.orjuela@bbva.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
AGENCIA INSTITUCIONAL BOGOTA
MATRICULA : 00797371
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 44 NO. 54 26 P 2
TELEFONO : 7052875
DOMICILIO : BOGOTA D.C.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218177467ECD99

14 DE AGOSTO DE 2018 HORA 10:18:20

0218177467

PAGINA: 21 de 28

* * * * *

EMAIL : helver.heredia@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA S.A. SUCURSAL INSTITUCIONAL BOGOTÁ

MATRICULA : 00797414

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 10 NO. 27 91 P 2

TELEFONO : 7052875

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : HELVER.HEREDIA@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL ALAMOS

MATRICULA : 00804292

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 89 A NO. 62 - 00

TELEFONO : 4383508

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ALAMO392.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL GALERIAS

MATRICULA : 00804320

RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 21 NO. 53 - 14

TELEFONO : 3471600

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : GALER391@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL LA CASTELLANA

MATRICULA : 00805291

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AC 100 NO. 54 21

TELEFONO : 6914449

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : mariaaisabel.camacho@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO 93

MATRICULA : 00827198

RENOVACION DE LA MATRICULA : 19 DE FEBRERO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 15 NO. 93 - 61 LC 101

TELEFONO : 6910660

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notifica@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CIUDAD SALITRE

MATRICULA : 00827200

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 69 NO. 25 B - 44 LC 103

TELEFONO : 4165920

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : jeannethe.torres@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL LA ESTRADA

MATRICULA : 00839620

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AC 72 NO. 69 M - 16

TELEFONO : 3111515

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : myriam.segura@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SANTA HELENITA

MATRICULA : 00839622

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AC 72 NO. 81 A - 62

TELEFONO : 4371445

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : stahe898.co@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PALOQUEMAO

MATRICULA : 00839626

RENOVACION DE LA MATRICULA : 25 DE ABRIL DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 17 NO. 25 - 69

TELEFONO : 3710336

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : PALOQ691.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PEPE SIERRA

MATRICULA : 00839627

RENOVACION DE LA MATRICULA : 4 DE MAYO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AV 19 NO. 118 - 10

TELEFONO : 3808122

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : DIANA.VILLARREAL@BBVA.COM



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218177467ECD99

14 DE AGOSTO DE 2018 HORA 10:18:20

0218177467

PAGINA: 22 de 28

* * * * *

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL KENNEDY

MATRICULA : 00839628

RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE ABRIL DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

DIRECCION : TV 74 F NO. 40 - 35 SUR

TELEFONO : 3808115

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : kennell15@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CHICO RESERVADO

MATRICULA : 00839629

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 11 NO. 94 - 64

TELEFONO : 6110743

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : tatiana.morales@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL TOBERIN

MATRICULA : 00839651

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 166 NO. 21 68

TELEFONO : 6785599

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : Juan.murcia@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL QUIRIGUA

MATRICULA : 00839657

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : TV 94 NO. 80 D 77

TELEFONO : 2279640

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : carlos.maldonado@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SAN ANDRESITO

MATRICULA : 00839659

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE ABRIL DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 9 NO. 37 A 62
TELEFONO : 2474171
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NIDIA.CHITIVA@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SANTA LUCIA

MATRICULA : 00839836
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 46 SUR NO. 19 - 07
TELEFONO : 7676674
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : gilbertof.fuentes@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CARVAJAL

MATRICULA : 00843035
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV 1 DE MAYO NO. 69 C 04
TELEFONO : 3808102
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICA@BBVA.COM.CO

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL MARLY

MATRICULA : 00844539
RENOVACION DE LA MATRICULA : 20 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 13 NO. 53 - 57
TELEFONO : 3481817
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : liliana.roa@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSALLA TRINIDAD

MATRICULA : 00849460
RENOVACION DE LA MATRICULA : 10 DE JULIO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 56 NO. 4 A - 36
TELEFONO : 3808158
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jeanneth.torres@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL AVENIDA EL DORADO

MATRICULA : 00857769
RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 26 NO 59 41 local 2 y 3
TELEFONO : 4298091
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : carloseduardo.rosada@bbva.com



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218177467ECD99

14 DE AGOSTO DE 2018 HORA 10:18:20

0218177467

PAGINA: 23 de 28

* * * * *

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL COLINA CAMPESTRE

MATRICULA : 00863117

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 58 NO. 137 B - 04

TELEFONO : 3471600

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : alexander.bonilla@bbva.com

* * * * *

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PRADO VERANIEGO.-

MATRICULA : 00863118

RENOVACION DE LA MATRICULA : 17 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 129 NO. 45 A - 05

TELEFONO : 2591813

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : jose.porras@bbva.com

* * * * *

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA
BBVA COLOMBIA SUCURSAL BARRIO SANTANDER

MATRICULA : 00904005

RENOVACION DE LA MATRICULA : 12 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AV 1 DE MAYO NO. 29 D - 45 SUR

TELEFONO : 7275888

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : gabriel.aldana@bbva.com

* * * * *

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL MODELIA

MATRICULA : 00986606

RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AC 24 NO. 74 A - 59

TELEFONO : 4298866

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ivanfernando.mora@bbva.com

* * * * *

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SAN JOSE

MATRICULA : 00986618

RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 21 NO. 9 31 LC 2100

TELEFONO : 3710016

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : sanjo331@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SANTA PAULA

MATRICULA : 00986629

RENOVACION DE LA MATRICULA : 9 DE NOVIEMBRE DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CRA 15 NO 108 33

TELEFONO : 2144120

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : gloria.tovar@bbva.com.co

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL BANCA PERSONAL BOGOTA

MATRICULA : 00986673

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 9 NO. 72 - 35

TELEFONO : 3438383

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NANCYANGELICA.TORRES@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : EL POLO

MATRICULA : 00994802

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 86 A NO. 27 - 24

TELEFONO : 6226181

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : SANDRAPAOA.BELTRAN@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : TUNAL

MATRICULA : 00994814

RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 47 B SUR NO. 24 A - 15 LC 2071

TELEFONO : 3174376243

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : carloshernando.suarez@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL BELMIRA

MATRICULA : 01007546

RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 140 NO. 7 C - 94

TELEFONO : 2742714

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : HELVER.TIRANO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL WORLD TRADE CENTER

MATRICULA : 01023497



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218177467ECD99

14 DE AGOSTO DE 2018 HORA 10:18:20

0218177467

PAGINA: 24 de 28

* * * * *

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE ABRIL DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 9 A NO. 99 02 LC 101

TELEFONO : 3471600

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : alexandra.sanchez@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : AVENIDA JIMENEZ

MATRICULA : 01129449

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AV JIMENEZ NO. 8 A 65

TELEFONO : 3349063

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : avjim042.co@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL KENNEDY CENTRAL

MATRICULA : 01214763

RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 78 B NO. 26 - 24 SUR

TELEFONO : 3808116

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : nancy.leon@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA SUCURSAL UNICENTRO OCCIDENTE

MATRICULA : 01428795

RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE JUNIO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CRA 111 C NO. 86 - 74 LOCAL 105

TELEFONO : 4313344

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ANDREA.RIVERA@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA PLAZA 67
MATRICULA : 01537320

RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 67 NO. 7 - 35 LC 001

TELEFONO : 5713219945

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : sandrarocio.gonzalez@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL HAYUELOS

252

MATRICULA : 01807983
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 20 NO. 82 - 52 LC 1 - 101
TELEFONO : 3546109
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : hayu.co@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA PLAZA IMPERIAL
MATRICULA : 01851713
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE ABRIL DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 104 NO. 148 - 07 LC 147 - 4
TELEFONO : 6877636
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : WILSON.GALEANO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : GENTE BBVA
MATRICULA : 01935576
RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 9 NO. 72 - 21 P 2
TELEFONO : 3471600
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : viviana.velez@bbva.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : MINIBANCO FISCALIA
MATRICULA : 02152887
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014
DIRECCION : DG 22 B NO. 52 01 PLAZOLETA CENTRO
TELEFONO : 3157949
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : GLORIA.TOVAR@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA S A SUCURSAL MINIBANCO SIMENS
MATRICULA : 02188428
RENOVACION DE LA MATRICULA : 20 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : TENJO CUNDINAMARCA AUT MEDELLIN KM 8.5
TELEFONO : 4379516
DOMICILIO : TENJO (CUNDINAMARCA)
EMAIL : jhon.murcia@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE 97
MATRICULA : 02235189
RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 97 NO. 23 37
TELEFONO : 6421122
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : oclle97116.co@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA OFICINA TELEPORT
MATRICULA : 02281958



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218177467ECD99

14 DE AGOSTO DE 2018 HORA 10:18:20

0218177467

PAGINA: 25 de 28

* * * * *

RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MAYO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 113 NO. 7 - 45 TO B LC 124

TELEFONO : 2130756

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : telep807.co@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA SUCURSAL CAJICA

MATRICULA : 02329818

RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 6 NO. 4 - 105

TELEFONO : 8661331

DOMICILIO : CAJICA (CUNDINAMARCA)

EMAIL : claudia.paez@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA PARALELO 108

MATRICULA : 02345552

RENOVACION DE LA MATRICULA : 30 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AK 45 NO. 108 27 L 12 13

TELEFONO : 6570400

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : DIANA.FORERO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BBVA SIBERIA

MATRICULA : 02346857

RENOVACION DE LA MATRICULA : 30 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AUT MEDELLIN KM 1.5 PQ AGROINDUSTRIAL DE OCCIDENTE

TELEFONO : 8643615

DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)

EMAIL : mariadelcarm.ortiz@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : OFICINA PREMIUM BOGOTA

MATRICULA : 02349138

RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 11 NO. 82 01 OF 602 CC Y NEG ADINO

TELEFONO : 2576211

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : PREMBO781.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA TOCANCIPA

MATRICULA : 02353926

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 7 NO. 7 - 10

TELEFONO : 8575700

DOMICILIO : TOCANCIPA (CUNDINAMARCA)

EMAIL : luis.cabeza@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA MONTEVIDEO

MATRICULA : 02357249

RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 68 NO. 13 - 34

TELEFONO : 4202004

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : yesid.delgado@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA CENTRO EMPRESARIAL BOGOTA

MATRICULA : 02373718

RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 9 NO. 72 21 MN

TELEFONO : 3139293

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : MONICA.OSORNO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO MAYOR

MATRICULA : 02374050

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : TV 35 NO. 38 A - 20 SUR LC LM 05

TELEFONO : 2099972

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : adriana.romero@bbva.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA BANCA PERSONAL UNICENTRO

MATRICULA : 02375513

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AK 15 NO. 123 - 30 LC 1 - 136

TELEFONO : 3808187

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : zoraya.guzman@bbva.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BBVA USME

MATRICULA : 02379063

RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AK 1 NO. 65 D SUR - 58 LC 1 - 75

TELEFONO : 3808141

DOMICILIO : USME (CUNDINAMARCA)

EMAIL : CAROLINA.VALENCIA@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA SUCURSAL CONGRESO DE LA REPUBLICA

MATRICULA : 02381891

RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218177467ECD99

14 DE AGOSTO DE 2018 HORA 10:18:20

0218177467

PAGINA: 26 de 28

* * * * *

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 7 A NO. 8 68 SOT 1

TELEFONO : 3502037

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : CONREP832.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA SOACHA

MATRICULA : 02399564

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 4 NO. 14 - 22

TELEFONO : 3808186

DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)

EMAIL : davidgiovann.maldonado@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCA PERSONAL EL DORADO

MATRICULA : 02410703

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 69 NO. 25 B - 44 LC 103

TELEFONO : 4440067

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : miguelangel.gomez@bbva.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA AGENCIA CODABAS

MATRICULA : 02413924

RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 7 NO. 180 - 75 MA 6 LC 20 - 21

TELEFONO : 6808184

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : JUANMURCIA@BBVA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA TELEFONICA

MATRICULA : 02434215

RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : TV 60 NO. 114 A 55

TELEFONO : 4440065

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : LINDA.LONDONO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A AEROPUERTO
CONNECTA 26

MATRICULA : 02474944
RENOVACION DE LA MATRICULA : 20 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 26 NO. 92 - 32 LC 6
TELEFONO : 5528772
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ocac26913.co@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COTA
MATRICULA : 02486402
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 4 NO. 11 - 98
TELEFONO : 5715528784
DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : ofcc909.co@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BBVA SUCURSAL BOSA
MATRICULA : 02488299
RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 65 SUR NO. 79 C - 05
TELEFONO : 5528775
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ocb.co@bbva.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : SCHLUMBERGER
MATRICULA : 02500905
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : KM 1 . 5 VIA SIBERIA COTA CEN EMPR POTRERO CHICO
TELEFONO : 5713822640
DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : ofcc909.co@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : AMERICAS OUTLET FACTORY
MATRICULA : 02508845
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE AGOSTO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : AV DE LAS AMERICAS NO. 62 - 84 LC 1 - 47 Y 1 - 48
TELEFONO : 5528774
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : OCAOF911.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CHAPINERO ALTO
MATRICULA : 02509058
RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 7 NO. 51 A 16
TELEFONO : 5528773
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : OCCA887.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO COMERCIAL TINTAL PLAZA
MATRICULA : 02531472
RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE MARZO DE 2017



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218177467ECD99

14 DE AGOSTO DE 2018 HORA 10:18:20

0218177467

PAGINA: 27 de 28

* * * * *

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AK 86 NO. 6 - 37 P 3

TELEFONO : 3808179

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : gabriel.aldana@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA GRAN AMERICA

MATRICULA : 02531473

RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 33 NO. 25 D - 44 LC 105 Y 106

TELEFONO : 3808173

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : olga.pedraza@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO COMERCIAL DIVER PLAZA

MATRICULA : 02532590

RENOVACION DE LA MATRICULA : 5 DE ABRIL DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 71 B NO. 100 11 LCS 107 107 A

TELEFONO : 3808175

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : OFCCDIVPLA974.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA - SUCURSAL BANCA COMERCIAL SAN PATRICIO

MATRICULA : 02532597

RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 19 NO. 104 - 52

TELEFONO : 3808177

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : bancomsp944.co@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO COMERCIAL CALIMA

MATRICULA : 02533471

RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AC 19 NO. 28 - 80 LC B 79 - B 82 - B 84 Y B 86

TELEFONO : 3808174

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : alvaro.cardenas@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA ALCAZARES

MATRICULA : 02537236

RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 24 NO. 77 - 48

TELEFONO : 3808172

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : HECTOR.VELASQUEZ@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA EL RETIRO

MATRICULA : 02540510

RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 81 NO. 13 - 26 LC 101

TELEFONO : 3808110

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ofcelret918@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCA PERSONAL SAN PATRICIO

MATRICULA : 02545694

RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AV 19 NO. 104 - 52

TELEFONO : 3808176

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : banpersp945@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.

BBVA COLOMBIA S.A. SUCURSAL BANCA PERSONAL WORLD TRADE CENTER

MATRICULA : 02577933

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 9 A NO. 99 - 02 LC 108

TELEFONO : 3808181

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : carolina.monterrey@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA ZONA FRANCA CALLE 13

MATRICULA : 02582441

RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : DG 16 NO. 104 - 51 LC 104

TELEFONO : 3808142

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ZFCALLE13.917.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO EMPRESARIAL CALLE 127

MATRICULA : 02628605

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 127 A NO. 53 A 45 ED. C5 COLPATRIA

TELEFONO : 3808183

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : OLGA.ALVAREZ@BBVA.COM

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218177467ECD99

14 DE AGOSTO DE 2018 HORA 10:18:20

0218177467

PAGINA: 28 de 28

* * * * *

2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 27 DE MARZO DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 23 DE JULIO DE
2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constante Renteria

SEÑOR(A)

JUEZ CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: LORENE SUAREZ DIAZ

C.C. O NIT: 52101739

CRÉDITO(S): 05769671868524

RADICADO: 2017-00646

Entre los suscritos a saber, de una parte, **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.**, "BBVA COLOMBIA", con NIT. 860.003.020-1, entidad de crédito, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., representado en este acto HIVONNE MELISSA RODRIGUEZ BELLO, mayor de edad y vecino(a) de Bogotá D.C., identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 52.538.056 de Bogotá, en su calidad de apoderado especial, según poder conferido por el señor ULISES CANOSA SUÁREZ, Representante Legal, todo lo cual consta en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera y en el poder especial conferido, quien en adelante y para los efectos del mismo se denominará **EL CEDENTE**, de una parte y de la otra **INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. - INVERST**, Sociedad identificada con el Nit. 900.595.549-9 representada en este acto por **JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula No. 16'691.525 de Cali, en su condición de Representante Legal, lo cual se encuentra debidamente acreditado con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de Bogotá, el cual se adjunta, que para efectos del presente documento se denominará **EL CESIONARIO**, hemos convenido instrumentar a través de este documento, la cesión de créditos que como acreedor detenta **EL CEDENTE**, con relación a la(s) obligación(es) que se ejecutan en el proceso de la referencia; estos derechos cuya cesión hoy se instrumentan le fueron cedidos por el Cedente al Cesionario en virtud de la venta de cartera celebrada entre **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. y INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. - INVERST**, identificado con Nit. 900.595.549-9. Los términos de la cesión son los siguientes:

PRIMERO. - Que **EL CEDENTE**, transfiere a **EL CESIONARIO** a título de compraventa la(s) obligación(s) ejecutada(s) dentro del proceso de la referencia y que por lo tanto cede a favor de este los derechos de crédito involucrados dentro del proceso, así como las garantías ejecutadas por **EL CEDENTE** y todos los derechos y prerrogativas que de esta cesión puedan derivarse desde el punto de vista sustancial y procesal.

SEGUNDO. - Que **EL CEDENTE**, no se hace responsable frente a **EL CESIONARIO**, ni frente a terceros de la solvencia económica de deudores, fiadores, avalistas y demás obligados ni en el presente ni en el futuro, ni asume responsabilidad por el pago del crédito vendido, ni por su exigibilidad, ni por las eventualidades que puedan presentarse dentro del presente proceso.

TERCERO. - Que de conformidad con el texto del título valor y las garantías ejecutadas en el presente proceso, el deudor aceptó cualquier endoso, cesión y transferencia que del crédito objeto del proceso ejecutivo hiciera el acreedor a favor de un tercero.

CUARTO. - Que de conformidad con lo establecido en el artículo 530 del estatuto tributario, la venta de cartera se encuentra exenta del impuesto de timbre nacional.



PAGINA EN BLANCO





QUINTO: Que EL CEDENTE no asume ninguna responsabilidad por la imposibilidad o inconveniencia de promover, iniciar, continuar y/o reanudar el cobro judicial de las obligaciones objeto de transferencia, ni por la terminación del proceso ejecutivo por cualquier causa prevista en la ley, incluyendo las que se produzcan por la aplicación de las disposiciones del artículo 317 del C.G.P., ni por cualquier efecto que produzca la reiniciación de un proceso terminado por estas causas.

Con fundamento en lo expuesto elevamos la siguiente:

PETICIONES

Solicitamos al señor Juez se sirva reconocer y tener a **INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. - INVERST.**, como titular o subrogatorio de los créditos, garantías y privilegios que le correspondían a **EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.**, dentro del presente proceso y por ende como sucesor del CEDENTE al tenor de lo establecido en el Artículo 60 del C.P.C.

Que se reconozca al apoderado judicial del Cedente como apoderado judicial del Cesionario, quién en adelante continuará actuando en nombre y representación del CESIONARIO en los términos del poder a él conferido.

ANEXOS

Certificados de existencia y representación legal de EL CEDENTE Y EL CESIONARIO.

Del señor Juez,

EL CEDENTE

HIVONNE MELISSA RODRIGUEZ BELLO
C.C. No. 52.538.056 de Bogotá
Apoderado Especial

EL CESIONARIO

JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA
C.C. No. 16'691.525 de Cali,
Representante Legal
INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. - INVERST



Amor



198

El de parante:

República de Colombia
Rama Judicial de la Poder Judicial
JUZGO NO 55 CIVIL MUNICIPAL DE SUCOTA

AL RESPECTIVO Jefe del Juzgado Municipal de Sucota

En la ciudad de Sucota, a los 10 días del mes de Septiembre del 2018.

JRV: Lo presente artículo con el fin de...

com
ZS

10. Vindicación de...

17. Se...

18. Se...

19. Se...

20. Se...

21. Se...

22. Se...

23. Se...

24. Se...

25. Se...

26. Se...

27. Se...

28. Se...

29. Se...

30. Se...

31. Se...

32. Se...

33. Se...

34. Se...

35. Se...

36. Se...

37. Se...

38. Se...

39. Se...

40. Se...

41. Se...

42. Se...

43. Se...

44. Se...

45. Se...

46. Se...

47. Se...

48. Se...

49. Se...

50. Se...

51. Se...

52. Se...

53. Se...

54. Se...

55. Se...

56. Se...

57. Se...

58. Se...

59. Se...

60. Se...

61. Se...

62. Se...

63. Se...

64. Se...

65. Se...

66. Se...

67. Se...

68. Se...

69. Se...

70. Se...

71. Se...

72. Se...

73. Se...

74. Se...

75. Se...

76. Se...

77. Se...

78. Se...

79. Se...

80. Se...

81. Se...

82. Se...

83. Se...

84. Se...

85. Se...

86. Se...

87. Se...

88. Se...

89. Se...

90. Se...

91. Se...

92. Se...

93. Se...

94. Se...

95. Se...

96. Se...

97. Se...

98. Se...

99. Se...

100. Se...

101. Se...

102. Se...

103. Se...

104. Se...

105. Se...

106. Se...

107. Se...

108. Se...

109. Se...

110. Se...

111. Se...

112. Se...

113. Se...

114. Se...

115. Se...

116. Se...

117. Se...

118. Se...

119. Se...

120. Se...

121. Se...

122. Se...

123. Se...

124. Se...

125. Se...

126. Se...

127. Se...

128. Se...

129. Se...

130. Se...

131. Se...

132. Se...

133. Se...

134. Se...

135. Se...

136. Se...

137. Se...

138. Se...

139. Se...

140. Se...

141. Se...

142. Se...

143. Se...

144. Se...

145. Se...

146. Se...

147. Se...

148. Se...

149. Se...

150. Se...

151. Se...

152. Se...

153. Se...

154. Se...

155. Se...

156. Se...

157. Se...

158. Se...

159. Se...

160. Se...

161. Se...

162. Se...

163. Se...

164. Se...

165. Se...

166. Se...

167. Se...

168. Se...

169. Se...

170. Se...

171. Se...

172. Se...

173. Se...

174. Se...

175. Se...

176. Se...

177. Se...

178. Se...

179. Se...

180. Se...

181. Se...

182. Se...

183. Se...

184. Se...

185. Se...

186. Se...

187. Se...

188. Se...

189. Se...

190. Se...

191. Se...

192. Se...

193. Se...

194. Se...

195. Se...

196. Se...

197. Se...

198. Se...

199. Se...

200. Se...

201. Se...

202. Se...

203. Se...

204. Se...

205. Se...

206. Se...

207. Se...

208. Se...

209. Se...

210. Se...

211. Se...

212. Se...

213. Se...

214. Se...

215. Se...

216. Se...

217. Se...

218. Se...

219. Se...

220. Se...

221. Se...

222. Se...

223. Se...

224. Se...

225. Se...

226. Se...

227. Se...

228. Se...

229. Se...

230. Se...

231. Se...

232. Se...

233. Se...

234. Se...

235. Se...

236. Se...

237. Se...

238. Se...

239. Se...

240. Se...

241. Se...

242. Se...

243. Se...

244. Se...

245. Se...

246. Se...

247. Se...

248. Se...

249. Se...

250. Se...

251. Se...

252. Se...

253. Se...

254. Se...

255. Se...

256. Se...

257. Se...

258. Se...

259. Se...

260. Se...

261. Se...

262. Se...

263. Se...

264. Se...

265. Se...

266. Se...

267. Se...

268. Se...

269. Se...

270. Se...

271. Se...

272. Se...

273. Se...

274. Se...

275. Se...

276. Se...

277. Se...

278. Se...

279. Se...

280. Se...

281. Se...

282. Se...

283. Se...

284. Se...

285. Se...

286. Se...

287. Se...

288. Se...

289. Se...

290. Se...

291. Se...

292. Se...

293. Se...

294. Se...

295. Se...

296. Se...

297. Se...

298. Se...

299. Se...

300. Se...

301. Se...

302. Se...

303. Se...

304. Se...

305. Se...

306. Se...

307. Se...

308. Se...

309. Se...

310. Se...

311. Se...

312. Se...

313. Se...

314. Se...

315. Se...

316. Se...

317. Se...

318. Se...

319. Se...

320. Se...

321. Se...

322. Se...

323. Se...

324. Se...

325. Se...

326. Se...

327. Se...

328. Se...

329. Se...

330. Se...

331. Se...

332. Se...

333. Se...

334. Se...

335. Se...

336. Se...

337. Se...

338. Se...

339. Se...

340. Se...

341. Se...

342. Se...

343. Se...

344. Se...

345. Se...

346. Se...

347. Se...

348. Se...

349. Se...

350. Se...

351. Se...

352. Se...

353. Se...

354. Se...

355. Se...

356. Se...

357. Se...

358. Se...

359. Se...

360. Se...

361. Se...

362. Se...

363. Se...

364. Se...

365. Se...

366. Se...

367. Se...

368. Se...

369. Se...

370. Se...

371. Se...

372. Se...

373. Se...

374. Se...

375. Se...

376. Se...

377. Se...

378. Se...

379. Se...

380. Se...

381. Se...

382. Se...

383. Se...

384. Se...

385. Se...

386. Se...

387. Se...

388. Se...

389. Se...

390. Se...

391. Se...

392. Se...

393. Se...

394. Se...

395. Se...

396. Se...

397. Se...

398. Se...

399. Se...

400. Se...

401. Se...

402. Se...

403. Se...

404. Se...

405. Se...

406. Se...

407. Se...

408. Se...

409. Se...

410. Se...

411. Se...

412. Se...

413. Se...

414. Se...

415. Se...

416. Se...

417. Se...

418. Se...

419. Se...

420. Se...

421. Se...

422. Se...

4

3 SET. 2018

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de Septiembre de Dos mil Dieciocho (2018).

Proceso No. 11001400305520170064600

De conformidad con lo solicitado, **SE DISPONE:**

Aceptar la cesión del crédito efectuada en el presente asunto por el **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. – BBVA COLOMBIA** en favor de **INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. – INVERST.**

Reconocer a la entidad **INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. – INVERST** como cesionaria del crédito y demandante en la presente Litis.

Notifíquese la presente cesión al demandado en la forma como se dispone en el artículo 295 del C. G del P.

Téngase en cuenta la ratificación el poder otorgado a la Dra. **MARÍA MARLEN BAUTISTA DE SÁNCHEZ** como apoderado judicial de **INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. – INVERST.**

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL	
Por anotación en estado No.	de fecha
anterior.	fue notificado el auto
Fijado a las 8:00 A.M.	
13 SET 2018	
CARLOS EDGAR GALEANO SALCEDO	
El secretario	

260



Banco Agrario de Colombia

Cerrar Sesión

USUARIO: **CSJ AUTORIZA**
CGALEANE FIRMA
ELECTRONICA

CUENTA JUDICIAL: **110012041055**

DEPENDENCIA: **110014003055 JUZ**
055 CIVIL
MUNICIPAL
BOGOTA

REPORTA A: **DIRECCION**
SECCIONAL
BOGOTA

ENTIDAD: **RAMA**
JUDICIAL
DEL PODER
PUBLICO

REGIONAL: **BOGOTA**

FECHA ACTUAL: **04/10/2018 8:57:09 AM**
ULTIMO INGRESO: **04/10/2018 08:07:20 AM**
CAMBIO CLAVE: **24/09/2018 08:50:49**
DIRECCIÓN IP: **190.217.24.4**

Inicio

Consultas ▶

Transacciones ▶

Administración ▶

Reportes ▶

Pregúntame ▶

Consulta General de Títulos



No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4

Fecha: 04/10/2018 08:57:03 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO ▼

Seleccione el tipo de documento

CEDULA ▼

Digite el número de identificación del demandado

52101739

¿Consultar dependencia subordinada?

☐ Si ☒ No

☐ Elija el estado

SELECCIONE... ▼

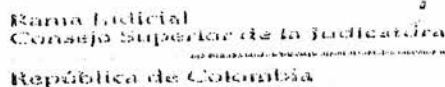
☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.6.4



Fecha: 09/21

LISTA DE CHEQUEO

REPARTO DE PROCESOS

JUZGADO ORIGEN	SS
----------------	----

NUMERO DE PROCESO	1	8	00	140	040	55	20	17	00	646	00
-------------------	---	---	----	-----	-----	----	----	----	----	-----	----

PARTES DEL PROCESO:

DEMANDANTE	BBVA Colombia S.A.
DEMANDADO	Leon S. S. S. P. S.

THREAT VALUE:

CLASE	CANTIDAD
Paper	1

CUADERNOS Y FOLIOS:

[illegible]

LISTA DE REQUISITOS (Acuerdo PCSJA17-10678)

REQUISITO	SI	NO
Ha tenido actividad en los últimos 6 meses	✓	✗
Cumple requisitos para desistimiento tácito		✓
Le faltan dos meses o menos para desistimiento tácito		✓
Providencia que ordena seguir adelante con la ejecución	✗	✗
Tiene fecha de audiencia o diligencia de cualquier naturaleza		✓
Presenta actuaciones pendientes por resolver: recursos, incidentes, objeciones o nulidades	✗	
La liquidación de costas esta en firme		
Se realizó el oficio al pagador, entidad financiera o consignante (en caso de tener medida practicada)		
Los depósitos ya fueron convertidos o en caso de no tener depósitos, se tiene la constancia de no títulos.		
Traslado de proceso Portal Web		
Tiene la actuación en Justicia Siglo XXI		

OBSERVACION

CUMPLE PARA TI

Asistente Adm.
Sustanci.

NO

APPROVED FOR

Profesional Universitario Grado 12-17



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

762

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 18/Oct/2018

Página: 1

11-001-40-03055-2017-00646-00

CORPORACION

GRUPO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

CD.DESP SECUENCIA FECHA DE REPAR:

REPARTIDO AL DESPACHO

010

17699

18/Oct/2018

JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION

NOMBRE

PARTE

52101739

LORENE SUAREZ DIAZ

DEMANDADO

אזהרה חשובה: פרטים אלו אינם מהווים תחליף לייעוץ משפטי.

u7970

C01012-OF3343



REPARTIDO

EMPLEADO

055-2017-00646-00- J. 10 C.M.E.S



CUADERNO 3				CUADERNO 6			
CUADERNO				CUADERNO			
TOTAL CUADERNOS				2			

LISTA DE REQUISITOS (Acuerdo FCSJA17-10678)

REQUISITO	SI	NO
Providencia que ordena seguir adelante con la ejecución	/	
Cumple requisitos para desistimiento tácito		-
Le faltan dos meses o menos para desistimiento tácito		/
Tiene fecha de audiencia o diligencia de cualquier naturaleza		
Presenta actuaciones pendientes por resolver: recursos, incidentes, objeciones o nulidades		
La liquidación de costas esta en firme	/	
Ha tenido actividad en los últimos 6 meses	/	
Tiene medida cautelar practicada	/	
Se realizó el oficio al pagador, entidad financiera o consignante		
Los depósitos ya fueron convertidos o en caso de no tener depósitos, se tiene la constancia de no títulos.		
Traslado de proceso Portal Web		
Tiene la actuación en Justicia Siglo XXI.		

OBSERVACIONES ADICIONALES:

Embargo, Seguro, remito y Adjudica solo falta entrega

CUMPLE PARA REPARTO:	SI	NO
----------------------	----	----

X

REVISADO POR:	APROBADO POR:
 Asistente Administrativo Grado 5-6 Sustanciador - Escribiente	Profesional Universitario Grado 12-17

10
11.11
16/11/17
5f
413.9019
263
Señor

JUEZ 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE -10
BOGOTA D.C.
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MINIMA CUANTIA DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA- QUIEN CEDIO SUS DERECHOS A LA SOCIEDAD INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. INVERST CONTRA LORENE SUAREZ DIAZ.

JUZGADO DE ORIGEN: 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO ART. 446 DEL C.G.P.

RADICACIÓN: 2017-00646.

MARIA MARLEN (MARLENE) BAUTISTA DE SANCHEZ, mayor de edad, con domicilio y residente en esta ciudad, identificada con la Cedula de Ciudadanía número 41.324.478 de Bogotá, y Tarjeta Profesional número 25.372 del C.S.J, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, solicito la siguiente:

PETICIÓN

TENER EN CUENTA para los fines legales pertinentes la siguiente liquidación del crédito, toda vez que se ajusta a derecho, esto es al mandamiento de pago y a la sentencia.

POR EL PAGARE No.100401868520.

BASES PARA LA CONVERSIÓN:

Valor de la UVR al día 31 de Octubre de 2.018: 259.9911.

1.-) POR CONCEPTO DEL CAPITAL ACELERADO: La cantidad de 63.847.81 U.V.R.S equivalentes en pesos colombianos a la suma de \$16.599.862.35 moneda corriente, liquidados por el valor de UVR 259.9911, a fecha día 31 de Octubre de 2.017.

63.847.81 X 259.9911 = \$16.599.862.35.

2.-) POR CONCEPTO DE LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS SOBRE EL CAPITAL ACELERADO: la suma de \$4.056.591.36, por concepto de intereses moratorios liquidados a la tasa del 19.125% efectiva anual liquidados sobre el capital acelerado **DESDE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA ESTO ES DESDE EL DIA 21 DE**

2 241

JULIO DE 2017 Y HASTA QUE SE VERIFIQUE EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN el día 31 de Octubre de 2.018, así:

$$\text{\$ } 16.599.862.35 \times 19.125\% = 3174723.67443 / 360 = 8818.67687341 \times 460 \text{ días} = \text{\$ } 4.056.591.36$$

3.-) POR CONCEPTO DEL CAPITAL DE LAS CUOTAS EN MORA: la suma de **\\$10.285.5 U.V.R.S.** por concepto del capital de (8) cuotas en mora vencidas y no pagadas correspondientes a los meses de diciembre de 2016 a julio de 2017, equivalentes en pesos colombianos a la suma de **\\$2.674.138.45**, liquidados por el valor de **UVR 259.9911**, a fecha día 31 de Octubre de 2.018.

$$10.285.5 \times 259.9911 = \underline{\text{\$2.674.138.45.}}$$

4.-) POR CONCEPTO DE LOS INTERESES MORATORIOS: La suma de **\\$ 116.326.49**, causados sobre la cuota vencida y no pagada **EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2016**, la cantidad de **1.242.2 U.V.R.S U.V.R.S** equivalentes en pesos colombianos a la suma de **\\$322.960.94**, moneda corriente, liquidados por el valor de **UVR 259.9911**, a fecha día 31 de Octubre de 2.017, liquidados a la tasa del **19.125%** efectiva anual; desde la fecha de exigibilidad de la cuota esto es **DESDE EL DIA SIGUIENTE A SU VENCIMIENTO (EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2016)** y hasta que se verifique el pago total de la obligación el día 31 de Octubre de 2018, los cuales se liquidaran así:

$$\text{\$ } 322.960.94 \times 19.125\% = 61766.279775 / 360 = 171.572999375 \times 678 \text{ días} = \text{\$ } 116.326.49.$$

5.-) POR CONCEPTO DE LOS INTERESES MORATORIOS: La suma de **\\$ 113.372.10**, causados sobre la cuota vencida y no pagada **EL DÍA 12 DE ENERO DE 2017**, la cantidad de **1.266.7 U.V.R.S** equivalentes en pesos colombianos a la suma de **\\$329.330.72**, moneda corriente, liquidados por el valor de **UVR 259.9911**, a fecha día 31 de Octubre de 2.017, liquidados a la tasa del **19.125%** efectiva anual; desde la fecha de exigibilidad de la cuota esto es **DESDE EL DIA SIGUIENTE A SU VENCIMIENTO (EL DÍA 13 DE ENERO DE 2017)** y hasta que se verifique el pago total de la obligación el día 31 de Octubre de 2018, los cuales se liquidaran así:

$$\text{\$ } 329.330.72 \times 19.125\% = 62984.5002 / 360 = 174.956945 \times 648 \text{ días} = \text{\$ } 113.372.10.$$

6.-) POR CONCEPTO DE LOS INTERESES MORATORIOS: La suma de **\\$ 108.831.86**, causados sobre la cuota vencida y no pagada **EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2017**, la cantidad de **1.275.0 U.V.R.S** equivalentes en

253
pesos colombianos a la suma de **\$331.488.65**, moneda corriente, liquidados por el valor de **UVR 259.9911**, a fecha día 31 de Octubre de 2.017, liquidados a la tasa del **19.125%** efectiva anual; desde la fecha de exigibilidad de la cuota esto es **DESDE EL DIA SIGUIENTE A SU VENCIMIENTO (EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2017)** y hasta que se verifique el pago total de la obligación el día 31 de Octubre de 2018, los cuales se liquidaran así:

$$\text{\$ } 331.488.65 \times 19.125\% = 63397.2043125 / 360 = 176.103345312 \times 618 \text{ días} = \text{\$ } 108.831.86.$$

7.-) **POR CONCEPTO DE LOS INTERESES MORATORIOS:** La suma de **\$ 104.230.96**, causados sobre la cuota vencida y no pagada **EL DÍA 12 DE MARZO DE 2017**, la cantidad de **1.283.4 U.V.R.S** equivalentes en pesos colombianos a la suma de **\$333.672.57**, moneda corriente, liquidados por el valor de **UVR 259.9911**, a fecha día 31 de Octubre de 2.017, liquidados a la tasa del **19.125%** efectiva anual; desde la fecha de exigibilidad de la cuota esto es **DESDE EL DIA SIGUIENTE A SU VENCIMIENTO (EL DÍA 13 DE MARZO DE 2017)** y hasta que se verifique el pago total de la obligación el día 31 de Octubre de 2018, los cuales se liquidaran así:

$$\text{\$ } 333.672.57 \times 19.125\% = 63814.8790125 / 360 = 177.263552812 \times 588 \text{ días} = \text{\$ } 104.230.96.$$

8.-) **POR CONCEPTO DE LOS INTERESES MORATORIOS:** La suma de **\$ 99.560.46**, causados sobre la cuota vencida y no pagada **EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2017**, la cantidad de **1.291.8 U.V.R.S** equivalentes en pesos colombianos a la suma de **\$335.856.50**, moneda corriente, liquidados por el valor de **UVR 259.9911**, a fecha día 31 de Octubre de 2.017, liquidados a la tasa del **19.125%** efectiva anual; desde la fecha de exigibilidad de la cuota esto es **DESDE EL DIA SIGUIENTE A SU VENCIMIENTO (EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2017)** y hasta que se verifique el pago total de la obligación el día 31 de Octubre de 2018, los cuales se liquidaran así:

$$\text{\$ } 335.856.50 \times 19.125\% = 64232.555625 / 360 = 178.423765625 \times 558 \text{ días} = \text{\$ } 99.560.46.$$

9.-) **POR CONCEPTO DE LOS INTERESES MORATORIOS:** La suma de **\$ 94.827.63**, causados sobre la cuota vencida y no pagada **EL DÍA 12 DE MAYO DE 2017**, la cantidad de **1.300.3 U.V.R.S** equivalentes en pesos colombianos a la suma de **\$338.066.42**, moneda corriente, liquidados por el valor de **UVR 259.9911**, a fecha día 31 de Octubre de 2.017, liquidados a la tasa del **19.125%** efectiva anual; desde la fecha de exigibilidad de la cuota esto es **DESDE EL DIA SIGUIENTE A SU VENCIMIENTO (EL DÍA**

13 DE MAYO DE 2017) y hasta que se verifique el pago total de la obligación el día 31 de Octubre de 2018, los cuales se liquidaran así:

$\$ 338.066.42 \times 19.125\% = 64655.202825 / 360 = 179.597785625 \times 528$
días = \$ 94.827.63.

10.-) **POR CONCEPTO DE LOS INTERESES MORATORIOS:** La suma de \$ 90.024.36, causados sobre la cuota vencida y no pagada **EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2017**, la cantidad de **1.308.8 U.V.R.S** equivalentes en pesos colombianos a la suma de **\$340.276.35**, moneda corriente, liquidados por el valor de **UVR 259.9911**, a fecha día 31 de Octubre de 2.017, liquidados a la tasa del **19.125%** efectiva anual; desde la fecha de exigibilidad de la cuota esto es **DESDE EL DIA SIGUIENTE A SU VENCIMIENTO (EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2017)** y hasta que se verifique el pago total de la obligación el día 31 de Octubre de 2018, los cuales se liquidaran así:

$\$ 340.276.35 \times 19.125\% = 65077.8519375 / 360 = 180.771810937 \times 498$
días = \$ 90.024.36.

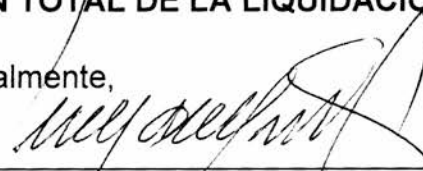
11.-) **POR CONCEPTO DE LOS INTERESES MORATORIOS:** La suma de \$ 90.609.02, causados sobre la cuota vencida y no pagada **EL DÍA 12 DE JULIO DE 2017**, la cantidad de **1.317.3 U.V.R.S** equivalentes en pesos colombianos a la suma de **\$342.486.27**, moneda corriente, liquidados por el valor de **UVR 259.9911**, a fecha día 31 de Octubre de 2.017, liquidados a la tasa del **19.125%** efectiva anual; desde la fecha de exigibilidad de la cuota esto es **DESDE EL DIA SIGUIENTE A SU VENCIMIENTO (EL DÍA 13 DE JULIO DE 2017)** y hasta que se verifique el pago total de la obligación el día 31 de Octubre de 2018, los cuales se liquidaran así:

$\$ 342.486.27 \times 19.125\% = 65500.4991375 / 360 = 181.945830937 \times 498$
días = \$ 90.609.02.

12.-) **POR CONCEPTO DE LOS INTERESES DE PLAZO:** por la suma de \$ 796.262.3, sobre cada una de las cuotas en mora antes mencionadas causadas desde el día 12 de diciembre de 2016 y hasta el día 12 de julio de 2017.

GRAN TOTAL DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO: \$24.944.637.34

Cordialmente,


MARIA MARLEN (MARLENE) BAUTISTA DE SANCHEZ
C.C No. 41.324.478 DE Bogotá
T.P. No. 25.372 del C.S.J
CC-1370 (BBVA).



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 29 FNE 2019 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 446 del
CLP el cual corre a partir del 30 FNE 2019
y vence el 04 FEB 2019

la Secretaria.

04 FEB 2019

114. 8079
262

Señor

JUEZ 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE -10
BOGOTA D.C.

E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MINIMA CUANTIA DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA- QUIEN CEDIO SUS DERECHOS A LA SOCIEDAD INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. INVERST CONTRA LORENE SUAREZ DIAZ.

JUZGADO DE ORIGEN: 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

RADICACIÓN: 2017-00646.

ASUNTO: SOLICITUD DE SECUESTRO.

MARIA MARLEN (MARLENE) BAUTISTA DE SÁNCHEZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., abogada titulada e inscrita, portadora de la cédula de ciudadanía número 41.324.478 de Bogotá y Tarjeta profesional número 25.372 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora, expongo la siguiente:

PETICIÓN

Respetuosamente solicito a su señoría, **SE SIRVA FIJAR FECHA Y HORA** y/o en su defecto se sirva **COMISIONAR** a los Juzgados de Pequeñas Causas para llevar a cabo la práctica de la diligencia de secuestro del siguiente inmueble:

INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 160 NUMERO 29 A - 13 HOY CARRERA 14 C NUMERO 157 - 91 BLOQUE 1 APARTAMENTO 501 CONJUNTO RESIDENCIAL STANZA P.H., ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., **IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 50N-20447166**, ya que se encuentra debidamente embargado, tal como se pueden observar en la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, la cual obra dentro del proceso.

Agradezco tomar atenta nota a la anterior petición.

Cordialmente,


MARIA MARLEN (MARLENE) BAUTISTA DE SÁNCHEZ
C.C. No. 41.324.478 de Bogotá
T.P. No. 25.372 del C. S. de la J.
CC-1370 (BBVA).

10



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

04 FEB 2019

04

Al despacho del Señor (a) juez hoy

Observaciones
El Jefe Contador (a)

12



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIONES CIVILES

Fecha 08/02/2019
Juzgado 110014303010

Tasa Aplicada = $((1 + \text{TasaEfectiva})^{(\text{Periodos}/\text{DíasPeriodo})}) - 1$

Capital UVR	Capital a Liquidar UVR	Desde	Hasta	Nro. Días	Tasa Interés Plazo	Tasa Interés Mora	Interés aplicado	Interés Diario Aplicado	valor UVR	Abono \$\$\$ \$	Abono a Capital en UVR	Abono Interés Plazo \$\$\$\$ \$	Abono Interés Mora \$\$\$	Capital \$	Interés Plazo Periodo \$	Saldo Interés Plazo \$	Interés Mora Periodo \$	Saldo Interés Mora \$	Total \$
1 242.20	1.242,20	12/12/2016	31/12/2016	20	13,92	19,12	19,05	0.05%	\$ 242.45	\$ 0.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 301.173.00	\$ 0.00	\$ 796.262,30	\$ 2.878.31	\$ 2.878,31	\$ 304.051,31
0	1.242,20	01/01/2017	11/01/2017	11	13,92	19,12	19,05	0.05%	\$ 242.55	\$ 0.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 301.290.52	\$ 0.00	\$ 796.262,30	\$ 1.583.69	\$ 4.461.99	\$ 305.752.51
1 242.20	2.484,40	12/01/2017	12/01/2017	1	13,92	19,12	19,05	0.05%	\$ 242.55	\$ 0.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 602.602.40	\$ 0.00	\$ 796.262,30	\$ 287.95	\$ 4.749.95	\$ 607.352.35
0	2.484,40	13/01/2017	31/01/2017	19	13,92	19,12	19,05	0.05%	\$ 243.11	\$ 0.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 603.971.55	\$ 0.00	\$ 796.262,30	\$ 5.483.54	\$ 10.233.49	\$ 614.205.04
0	2.484,40	01/02/2017	11/02/2017	11	13,92	19,12	19,05	0.05%	\$ 243.47	\$ 0.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 604.870.41	\$ 0.00	\$ 796.262,30	\$ 3.179.41	\$ 13.412.90	\$ 618.283.30
1 266.70	3.751,10	12/02/2017	12/02/2017	1	13,92	19,12	19,05	0.05%	\$ 243.50	\$ 0.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 913.394.35	\$ 0.00	\$ 796.262,30	\$ 436.46	\$ 13.849.36	\$ 927.243.71
0	3.751,10	13/02/2017	28/02/2017	16	13,92	19,12	19,05	0.05%	\$ 244.75	\$ 0.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 918.080.22	\$ 0.00	\$ 796.262,30	\$ 7.019.27	\$ 20.868.63	\$ 938.948.85
0	3.751,10	01/03/2017	11/03/2017	11	13,92	19,12	19,05	0.05%	\$ 245.73	\$ 0.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 921.747.68	\$ 0.00	\$ 796.262,30	\$ 4.845.02	\$ 25.713.65	\$ 947.461.32
1 283.40	5.034,50	12/03/2017	12/03/2017	1	13,92	19,12	19,05	0.05%	\$ 245.82	\$ 0.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1.237.562.67	\$ 0.00	\$ 796.262,30	\$ 591.37	\$ 26.305.02	\$ 1.263.867.68
0	5.034,50	13/03/2017	31/03/2017	19	13,92	19,12	19,05	0.05%	\$ 247.36	\$ 0.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1.245.351.54	\$ 0.00	\$ 796.262,30	\$ 11.306.72	\$ 37.611.74	\$ 1.282.963.28
0	5.034,50	01/04/2017	11/04/2017	11	13,92	19,12	19,05	0.05%	\$ 248.25	\$ 0.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1.249.800.02	\$ 0.00	\$ 796.262,30	\$ 6.569.38	\$ 44.181.12	\$ 1.293.981.14
1 291.80	6.326,30	12/04/2017	12/04/2017	1	13,92	19,12	19,05	0.05%	\$ 248.33	\$ 0.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1.570.994.90	\$ 0.00	\$ 796.262,30	\$ 750.70	\$ 44.931.82	\$ 1.615.926.71
0	6.326,30	13/04/2017	30/04/2017	18	13,92	19,12	19,05	0.05%	\$ 249.15	\$ 0.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1.578.214.73	\$ 0.00	\$ 796.262,30	\$ 13.557.48	\$ 58.489.30	\$ 1.634.704.02
0	6.326,30	01/05/2017	11/05/2017	11	13,92	19,12	19,05	0.05%	\$ 249.58	\$ 0.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1.578.926.81	\$ 0.00	\$ 796.262,30	\$ 8.299.38	\$ 66.788.68	\$ 1.645.715.49
1 300.30	7.626,60	12/05/2017	12/05/2017	1	13,92	19,12	19,05	0.05%	\$ 249.62	\$ 0.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1.903.754.94	\$ 0.00	\$ 796.262,30	\$ 909.71	\$ 67.698.39	\$ 1.971.453.33
0	7.626,60	13/05/2017	31/05/2017	19	13,92	19,12	19,05	0.05%	\$ 250.34	\$ 0.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1.909.262.87	\$ 0.00	\$ 796.262,30	\$ 17.334.46	\$ 85.032.85	\$ 1.994.295.72
0	7.626,60	01/06/2017	11/06/2017	11	13,92	19,12	19,05	0.05%	\$ 250.76	\$ 0.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1.912.442.40	\$ 0.00	\$ 796.262,30	\$ 10.052.45	\$ 95.085.30	\$ 2.007.527.71
1 308.80	8.935,40	12/06/2017	12/06/2017	1	13,92	19,12	19,05	0.05%	\$ 250.80	\$ 0.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2.240.975.09	\$ 0.00	\$ 796.262,30	\$ 1.070.85	\$ 96.156.15	\$ 2.337.131.24
0	8.935,40	13/06/2017	30/06/2017	18	13,92	19,12	19,05	0.05%	\$ 251.20	\$ 0.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2.244.569.80	\$ 0.00	\$ 796.262,30	\$ 19.306.20	\$ 115.462.35	\$ 2.360.032.15
0	8.935,40	01/07/2017	11/07/2017	11	13,92	19,12	19,05	0.05%	\$ 251.41	\$ 0.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2.246.461.42	\$ 0.00	\$ 796.262,30	\$ 11.808.17	\$ 127.270.52	\$ 2.373.731.95
1 317.30	10.252,70	12/07/2017	12/07/2017	1	13,92	19,12	19,05	0.05%	\$ 251.43	\$ 0.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2.577.842.51	\$ 0.00	\$ 796.262,30	\$ 1.231.82	\$ 128.502.34	\$ 2.706.344.86
0	10.252,70	13/07/2017	20/07/2017	8	13,92	19,12	19,05	0.05%	\$ 251.53	\$ 0.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2.578.892.39	\$ 0.00	\$ 796.262,30	\$ 9.858.58	\$ 138.360.92	\$ 2.717.253.31
63 847.81	74.100,51	21/07/2017	21/07/2017	1	13,92	19,12	19,05	0.05%	\$ 251.54	\$ 0.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 18.639.383.08	\$ 0.00	\$ 796.262,30	\$ 8.906.82	\$ 147.267.74	\$ 18.786.650.82
0	74.100,51	22/07/2017	31/07/2017	10	13,92	19,12	19,05	0.05%	\$ 251.63	\$ 0.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 18.645.992.84	\$ 0.00	\$ 796.262,30	\$ 89.099.77	\$ 236.367.51	\$ 18.882.360.35
0	74.100,51	01/08/2017	31/08/2017	31	13,92	19,12	19,05	0.05%	\$ 251.70	\$ 0.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 18.651.098.37	\$ 0.00	\$ 796.262,30	\$ 276.284.92	\$ 512.652.44	\$ 19.163.750.80
0	74.100,51	01/09/2017	30/09/2017	30	13,92	19,12	19,05	0.05%	\$ 251.82	\$ 0.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 18.659.634.75	\$ 0.00	\$ 796.262,30	\$ 267.494.88	\$ 780.147.32	\$ 19.439.782.06
0	74.100,51	01/10/2017	31/10/2017	31	13,92	19,12	19,05	0.05%	\$ 252.04	\$ 0.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 18.676.544.48	\$ 0.00	\$ 796.262,30	\$ 276.661.87	\$ 1.056.809.18	\$ 19.733.353.67
0	74.100,51	01/11/2017	30/11/2017	30	13,92	19,12	19,05	0.05%	\$ 252.12	\$ 0.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 18.682.027.92	\$ 0.00	\$ 796.262,30	\$ 267.815.90	\$ 1.324.625.08	\$ 20.006.653.00
0	74.100,51	01/12/2017	31/12/2017	31	13,92	19,12	19,05	0.05%	\$ 252.38	\$ 0.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 18.701.242.18	\$ 0.00	\$ 796.262,30	\$ 277.027.72	\$ 1.601.652.80	\$ 20.302.894.99
0	74.100,51	01/01/2018	31/01/2018	31	13,92	19,12	19,05	0.05%	\$ 253.09	\$ 0.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 18.754.209.23	\$ 0.00	\$ 796.262,30	\$ 277.812.34	\$ 1.879.465.14	\$ 20.633.674.37
0	74.100,51	01/02/2018	28/02/2018	28	13,92	19,12	19,05	0.05%	\$ 254.30	\$ 0.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 18.843.522.57	\$ 0.00	\$ 796.262,30	\$ 252.122.27	\$ 2.131.587.41	\$ 20.975.109.98
0	74.100,51	01/03/2018	31/03/2018	31	13,92	19,12	19,05	0.05%	\$ 256.09	\$ 0.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 18.976.192.12	\$ 0.00	\$ 796.262,30	\$ 281.100.65	\$ 2.412.688.06	\$ 21.388.880.18
0	74.100,51	01/04/2018	30/04/2018	30	13,92	19,12	19,05	0.05%	\$ 257.27	\$ 0.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 19.064.104.97	\$ 0.00	\$ 796.262,30	\$ 273.293.16	\$ 2.685.981.21	\$ 21.750.086.18
0	74.100,51	01/05/2018	31/05/2018	31	13,92	19,12	19,05	0.05%	\$ 258.19	\$ 0.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 19.132.232.98	\$ 0.00	\$ 796.262,30	\$ 283.412.13	\$ 2.969.393.35	\$ 22.101.626.32
0	74.100,51	01/06/2018	30/06/2018	30	13,92	19,12	19,05	0.05%	\$ 259.09	\$ 0.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 19.198.723.37	\$ 0.00	\$ 796.262,30	\$ 275.222.98	\$ 3.244.616.32	\$ 22.443.339.69
0	74.100,51	01/07/2018	31/07/2018	31	13,92	19,12	19,05	0.05%	\$ 259.61	\$ 0.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 19.237.581.67	\$ 0.00	\$ 796.262,30	\$ 284.972.70	\$ 3.529.589.02	\$ 22.767.170.69
0	74.100,51	01/08/2018	31/08/2018	31	13,92	19,12	19,05	0.05%	\$ 259.63	\$ 0.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 19.238.611.67	\$ 0.00	\$ 796.262,30	\$ 284.987.95	\$ 3.814.576.97	\$ 23.053.188.64
0	74.100,51	01/09/2018	30/09/2018	30	13,92	19,12	19,05	0.05%	\$ 259.62	\$ 0.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 19.238.041.10	\$ 0.00	\$ 796.262,30	\$ 275.786.62	\$ 4.090.363.59	\$ 23.328.404.69
0	74.100,51	01/10/2018	31/10/2018	31	13,92	19,12	19,05	0.05%	\$ 259.99	\$ 0.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 19.265.473.11	\$ 0.00	\$ 796.262,30	\$ 285.385.86	\$ 4.375.749.45	\$ 23.641.222.56

UVRs		Pesos	
Saldo Capital	74.100,51	\$	19.265.473,11
Saldo Interés Plazo		\$	796.262,30
Saldo Interés Mora		\$	4.375.749,45
Total a pagar		\$	24.437.484,86

108

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., doce (12) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Referencia: 11001 40 03 055 2017 – 00646 00

De conformidad con el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P., se decide sobre la liquidación del crédito practicada por la parte ejecutante (f.263-266 c.1), observándose de la sumatoria allegada que se liquidaron intereses por encima de la tasa máxima legal autorizada para el crédito que aquí se cobra. Razón por la cual se realiza la respectiva liquidación del crédito que aparece en la hoja anexa, que hace parte integral de este auto y que arroja los siguientes resultados:

	UVR's	PESOS
Capital	74.100,51	\$ 19.265.473.11
Intereses de plazo		\$ 796.262.30
Intereses de mora		\$ 4.375.749.45
Total a pagar al 31/10/18		\$ 24.437.484.86

Así las cosas, el despacho modifica la liquidación del crédito practicada por la parte actora, en los términos que se consignan en este auto y sus anexos.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito practicada por la parte ejecutante, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO en la suma de \$ 24.437.484.86 Mcte. Hasta el 31 de octubre de 2018

TERCERO: por la Oficina de Ejecución de Sentencias **ENTREGUESE** a la parte ejecutante, los títulos que se encuentren a disposición y para el presente proceso hasta el monto de la liquidación de crédito y costas aprobadas, incluyendo los ya imputados que aún no han sido entregados y descontando los dineros que se hubieran entregado.

En caso de existir embargo de remanentes con prelación de crédito, póngase los dineros a disposición de quien corresponda. Oficiese.

Notifíquese (2),

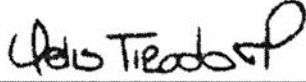


HUGO EZNEIDER MARTINEZ VARGAS
JUEZ

**Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de
sentencias de Bogotá**

Bogotá, D.C, 13 de febrero de 2019

Por anotación en estado N° 023 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretaria.



YELIS Yael TIRADO MAESTRE

230

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., doce (12) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Referencia: 11001 40 03 **055 2017 – 00646 00**

En atención a la solicitud que antecede, el despacho dispone:

ÚNICO: Acreditado como se encuentra el embargo del bien inmueble identificado con FMI 50N-20447166 se decreta su secuestro.

Para tal efecto se comisiona, de conformidad con lo normado en el inciso 3° del artículo 38 del C.G.P., las circulares PCSJC17-10, PCSJC17-37 y PCSJA17-10832 a la Alcaldía local de la zona respectiva y/o Juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple números 027, 028, 029 y 030 de Bogotá, a quien se le libraré despacho con los insertos del caso y se le confieren amplias facultades conforme el artículo 40 del C.G.P., inclusive la de desinar secuestre, sin perjuicio de que las partes hagan uso de lo normado en el inciso segundo del numeral 4 del artículo 48 del C.G.P.

Notifíquese (2),



HUGO EZNEIDER MARTINEZ VARGAS
JUEZ

Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de
sentencias de Bogotá

Bogotá, D.C., 13 de febrero de 2019

Por anotación en estado N° 023 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretaría.



YELIS Yael TIRADO MAESTRE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Despacho Comisorio N° 793

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber
Al

A LA ALCALDIA LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA Y/O JUZGADOS DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE N° 027, 028, 029 Y 030.

REF: Juzgado Décimo (10) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo Hipotecario para la Efectividad de la Garantía Real No. 11001-40-03-055-2017-00646-00 iniciado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A- BBVA COLOMBIA cesionario INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S – INVERST contra LORENE SUAREZ DIAZ (Origen Juzgado 055 de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 12 de Febrero de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con amplias facultades conforme el art 40 del C.G.P., inclusive la de designar secuestre, sin perjuicio de que las partes hagan uso de lo normado en el inciso 2° del numeral 4 del art 48 del C.G.P., para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50N-20447166, de propiedad de la parte demandada LORENE SUAREZ DIAZ.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 12 de Febrero de 2019.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) MARIA MARLEN BAUTISTA DE SANCHEZ, identificado(a) con C.C. 41.324.478 y T.P. 25.372 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 19 de Febrero de 2019.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

☐	OFICIOS	☒	DESPACHO. C.	☐	CEROS
NOMBRES:	man. cto cefec			DEMANDANTE	☐
C.C.	79761 965			DEMANDADO	☐
TELÉFONO:	316 535 6204			AUTORIZADO	☒
FECHA:	22 MAR 2019				
FIRMA					

Señor

JUEZ 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
D.C.

E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTIA REAL DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S.A –BBVA COLOMBIA CONTRA LORENE SUAREZ DIAZ.

JUZGADO DE ORIGEN: 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

RADICACION: 2017-0646.

ASUNTO: AUTORIZACION EXPRESA.

MARIA MARLEN (MARLENE) BAUTISTA DE SÁNCHEZ, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la actora, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, autorizo como dependientes judiciales a: la señorita **ANGIE ELIZABETH TAPIERO ORTIZ** identificada con la cedula de ciudadanía numero **1.032.458.309** de la ciudad de Bogotá D.C., **CAROLINA ORTIZ BARAJAS**, identificada con la cédula de Ciudadanía Número **52.380.869** de Bogotá, **MAURICIO JAVIER CEDIEL RONDON**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.721.765** de Bogotá y al Doctor **CARLOS ANDRES SANCHEZ BAUTISTA**, identificado con la cédula de Ciudadanía Numero **80.167.610** de Bogotá, y tarjeta profesional número **149.881** del C.S.J, para que bajo mi responsabilidad vigilen todas y cada una de las actuaciones propias del proceso, si es del caso revisen y retiren oficios y/o el desglose de la acción y en general para que lo controlen y conozcan de él.

Cordialmente,

MARIA MARLEN (MARLENE) BAUTISTA DE SANCHEZ

C.C. No. 41.324.478 DE BOGOTA

T.P. No. 25.372 del C.S.J.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES PARA LOS JUZGADOS
CIVILES, LABORALES Y DE FAMILIA

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

El documento fue presentado personalmente por:

Maria Marlen Bautista de Sanchez
Quien se identificó con C. C. N° **41.324.478**

F. P. N° **25.372** Bogotá, D. C. **13 de Julio de 2018**

Responsable Centro de Registros

Chinchilla Diaz
2018



223
Folio 1
Fetva
37915 17-JUL-19 16:27
OF. EJEC. MPAL. RADICAO.

6751-2019-103-010

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

**Carrera 10 No. 14 – 30 Piso 6. Bogotá, D. C.
Teléfono 2 86 08 80**

Oficio No. 01029

Bogotá D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Señores:

**JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ
CIUDAD**

REF: EJECUTIVO No. 11001418900920190015300 DE CONJUNTO
RESIDENCIAL STANZA –PROPIEDAD HORIZONTAL NIT: 900.074.685-7
CONTRA LORENE SUÁREZ DÍAZ C.C. 52.101.739

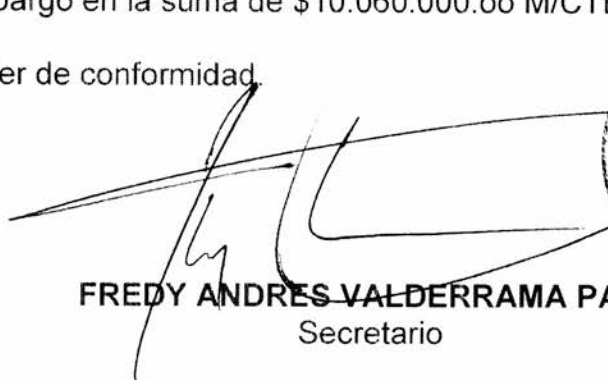
(Al contestar cite la referencia completa).

Comunico a usted que mediante auto de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil diecinueve (2019), se decretó el embargo de los remanentes y / o de los bienes que por cualquier concepto se llegaren a desembargar de propiedad de la demandada, dentro del proceso No. 11001400305520170064600 que cursa en su Despacho, respecto del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20447166.

Limitese el embargo en la suma de \$10.060.000.00 M/CTE.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


FREDY ANDRÉS VALDERRAMA PAEZ
Secretario





República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

22 JUL 2019

06

Al despacho del Señor (a) juez (a)

Observaciones

El (la) Secretario (a)

[Handwritten signature]

244

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Ocho (8) de Agosto dos mil diecinueve de 2019

Referencia: 11001 4003 055-2017-00646-00

En atención al oficio No 01029 del 26 de junio de 2019, proveniente del Juzgado 9 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, el despacho dispone:

ÚNICO: Por Secretaría ofíciase al Juzgado en mención, informándole que se tomado atenta nota del embargo de remanentes solicitados en contra de la aquí ejecutada. Ofíciase.

Notifíquese,

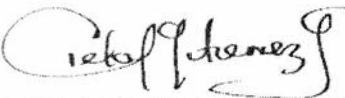


HUGO EZNEIDER MARTINEZ VARGAS
JUEZ

Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de
sentencias de Bogotá

Bogotá, D.C., 9 de Agosto de dos mil diecinueve
Por anotación en estado N° 139 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 am.

Secretaría



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

LUIS ALBERTO JIMENEZ
Especialista en Derecho Comercial

ABOGADO
Universidad Javeriana

SEÑOR(A)

JUEZ DECIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR
DDT: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DDO: LORENE SUAREZ DIAZ
RAD: 2017-00646

5055

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO REMANENTES

LUIS ALBERTO JIMENEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, abogado en ejercicio identificado con Cédula de Ciudadanía No.79.288.703 de Bogotá, y T.P.114.307 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado Judicial de la demandante, por medio del presente escrito solicito de la manera más atenta y respetuosa lo siguiente:

PRIMERO: El día 18 de Junio de 2019, mediante auto se decretó el embargo de remanentes y/o de los bienes que por cualquier concepto se llegaran a desembargar de propiedad de la demandada dentro del proceso No. 11001400305520170064600, que cursa en su Despacho, respecto del inmueble identificado con folio de matrícula No. 50N-20447166

SEGUNDO: El día 17 de Julio de 2019, se radico en ventanilla el Oficio No. 01029, (REMANENTES), y a la fecha 28 de Enero de 2020, no se ha allegado repuesta sobre si se tendrá en cuenta la medida solicitada por el **JUZGADO 9 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES** dentro del proceso 11001418900920190015300, donde la Sra. **LORENE SUAREZ DIAZ** es la demandada.

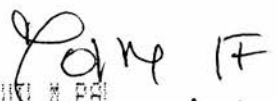
Teniendo en cuenta lo anterior solicito su Señoría se ordene por Secretaria la elaboración de los oficios correspondientes de respuesta dirigidos a el **JUZGADO 9 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES** y así poder seguir adelante con la ejecución de la medida de embargo.

Anexo: Copia oficio tramitado No. 01029, con sello de recibido.

Del señor Juez (a)

Atentamente:


LUIS ALBERTO JIMENEZ
C.C.79.288.703 de Bogotá.
T.P.114307 C S de la Judicatura


OF. EJEC. CIVIL M. PAL
60660 29-JAN-20 10:05

710-32-010



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá
Procedimiento de DESPACHO

30 ENE 2020

C3

A: despacho del Señor (a) juez (a)

Observaciones

En: of. Secretario (a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Trece (13) de febrero de dos mil veinte (2020)

Referencia: 11001 4003 **055-2017-00646-00**

En atención a documental que antecede proveniente de un tercero, el despacho dispone:

PRIMERO: Poner en conocimiento del memorialista, el oficio N° 50919.

SEGUNDO: Requerir a la Secretaría para que de manera inmediata proceda al diligenciamiento del oficio N°50919

Notifíquese,



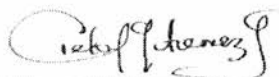
HUGO EZNEIDER MARTINEZ VARGAS
JUEZ

Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de sentencias de Bogotá

Bogotá, D.C., 14 de febrero de 2020

Por anotación en estado N° 024 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 am.

Secretaria



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO DÉCIMO (10º) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

Bogotá D. C., 22 de agosto de 2019

OFICIO No. 50919

Señor:

JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario para la Efectividad de la Garantía Real No. 11001-40-03-055-2017-00646-00 iniciado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A- BBVA COLOMBIA cesionario INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S – INVERST NIT 900595549 contra LORENE SUAREZ DIAZ C.C. 52.101.739 (Origen Juzgado 055 de Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 8 de agosto de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE a fin de informarle que se ha tomado atenta nota del embargo de remanentes solicitado por ustedes mediante oficio No. 01029 del 26 de junio de 2019, en su debida oportunidad si a ello hay lugar.

Lo anterior para que obre dentro del Proceso Ejecutivo No. 11001418900920190015300 que adelanta CONJUNTO RESIDENCIAL STANZA P.H. NIT. 900.074.685-77 contra LORENE SUAREZ DIAZ C.C. 52.101.739.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


NURIA PINEDA PINEDA
Profesional Universitario Grado 10

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.


MarangurenG5

RV. EJECUTIVO HIPOTECARIO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARTIA REAL DE MINIMA CUANTIA DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA QUIEN CEDIO SUS DERECHOS DE CREDITO A LA SOCIEDAD INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. INVERST ACTUAL CESIO

Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 25/11/2020 8:52 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (130 KB)

PDF MEMORIAL Y AVALUO LORENE SUAREZ.pdf;

De: Marlene Bautista <marlenebautista@yahoo.es>

Enviado el: miércoles, 25 de noviembre de 2020 8:48 a. m.

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: EJECUTIVO HIPOTECARIO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARTIA REAL DE MINIMA CUANTIA DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA QUIEN CEDIO SUS DERECHOS DE CREDITO A LA SOCIEDAD INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. INVERST ACTUAL CESION...

Buenos Días Respetados Doctores (as):

Por medio del presente, adjunto el memorial mediante el cual se allega el avalúo catastral del inmueble objeto de ejecución, para su respectivo tramite.

Agradezco la atención prestada, quedo atenta al acuse de recibido.

Cordialmente,

MARIA MARLEN (MARLENE) BAUTISTA DE SANCHEZ

C.C. No. 41.324.478 de Bogotá

T.P. No. 25.372 del C.S.J

CORREOS ELECTRÓNICOS: marlenebautista@yahoo.es

carlos.sanchez@interconsul

tas.org los cuales se encuentran registrados en el RNA

Teléfono Fijo: 7-03-32-88

Teléfono Celular: 3156011301

277

Señor

JUEZ DECIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

E.S.D

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARTIA REAL DE MINIMA CUANTIA DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA QUIEN CEDIO SUS DERECHOS DE CREDITO A LA SOCIEDAD INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. INVERST ACTUAL CESIONARIO DEL CREDITO CONTRA LORENE SUAREZ DIAZ. JUZGADO DE ORIGEN: 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

RADICACIÓN: 2017-00646.

ASUNTO: TENER EN CUENTA EL AVALUO CATASTRAL.

MARIA MARLEN (MARLENE) BAUTISTA DE SANCHEZ, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.324.478 de Bogotá, y T.P. No. 25.372 del C.S.J, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio del presente, solicito la siguiente:

PETICION

Tener en cuenta para los fines legales pertinentes y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 444 del Código General del Proceso, el avalúo catastral correspondiente al inmueble objeto de garantía de la presente ejecución descrito a continuación:

APARTAMENTO 501, ubicado en la Carrera 14 C numero 157 – 91, Bloque 1 del Conjunto Residencial Stanza P.H, identificado con la matricula inmobiliaria numero **50N-20447166**, el cual asciende a la suma de **\$158.035.000.0**, con el incremento determinado por la ley, esto es en un **50% (\$79.017.500.)**.

Es de mencionar que al anterior inmueble, le corresponde el **USO EXCLUSIVO** del **Garaje número 49 y el Depósito número 49**, ubicado en el mismo Conjunto Residencial Stanza P.H.

VALOR TOTAL DEL AVALUO: \$237.052.500.0

Anexo avalúo catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital de Bogotá D.C.

Cordialmente,

MARIA MARLEN (MARLENE) BAUTISTA DE SANCHEZ

C.C. No. 41.324.478 de Bogotá

T.P. No. 25.372 del C.S.J

CORREO ELECTRONICO: marlenebautista@yahoo.es

carlos.sanchez@interconsultas.org

Telefono Fijo: 7-03-32-88

Celular: 315-601-1301

CC-1370 (BBVA)25-11-2020

ANGÉLICA LUGO

F (2)

U Corregond

RADICADO

6480-39-10

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	LORENE SUAREZ DIAZ	C	52101739	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	3032	2005-09-16	BOGOTÁ D.C.	63	050N20447166

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 14C 157 91 BQ 1 AP 501 - Código Postal: 110131.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

KR 29A 157 91 BQ 1 AP 501, FECHA: 2006-08-24

Código de sector catastral:

008517 14 03 001 05001

CHIP: AAA0184HPRJ

Número Predial Nal: 11001018501170014C003901050001

Cedula(s) Catastra(es)

008517140300105001

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 4 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Total área de terreno (m2) 26.81 **Total área de construcción (m2)** 53.65

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	158,035,000	2020
1	147,845,000	2019
2	139,643,000	2018
3	130,435,000	2017
4	145,022,000	2016
5	136,301,000	2015
6	123,970,000	2014
7	112,028,000	2013
8	83,839,000	2012
9	93,176,000	2011

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 30 días del mes de Octubre de 2020 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia Gonzalez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 8F510ED2F521.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel. 234 7600 - Info. Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

República de Colombia
Departamento de Bogotá
Unidad Administrativa Especial de
Catastro Central
BOGOTÁ D.C.

03 DIC 2020



BOGOTÁ

2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Veinte (20) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 11001 40 03 **055 2017 00646** 00

En atención a la solicitud que antecede el despacho dispone:

PRIMERO: No acceder por improcedente, comoquiera que no se dan los presupuestos del art. 444 del C.G.P. en la medida que el inmueble objeto de cautela no ha sido secuestrado.

SEGUNDO: Se requiere al apoderado de la parte ejecutante para que, dentro de los diez (10) siguientes, acredite el diligenciamiento del despacho comisorio N° 793 el cual fue retirado por su autorizado el 22 de marzo de 2019 TI y como se desprende de la documental obrante a fl.271 reverso.

Notifíquese,



HUGO EZNEIDER MARTINEZ VARGAS
JUEZ

Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de sentencias de
Bogotá

Bogotá, D.C., 21 de Enero de 2021

Por anotación en estado N° 005 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 08:00 am.
Secretaría



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

RV: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MINIMA CUANTIA DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A- BBVA COLOMBIA QUIEN CEDIO SUS DERECHOS DE CREDITO A LA SOCIEDAD INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. INVERST ACTU

Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 26/01/2021 17:58

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (143 KB)

PDF MEMORIAL DAR CUMPLIMIENTO LORENE -.pdf;

De: Marlene Bautista [mailto:marlenebautista@yahoo.es]

Enviado el: martes, 26 de enero de 2021 4:15 p. m.

Para: Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MINIMA CUANTIA DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A- BBVA COLOMBIA QUIEN CEDIO SUS DERECHOS DE CREDITO A LA SOCIEDAD INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. INVERST ACTUA...

Buenas Tardes Respetados Doctores (as):

Por medio del presente, adjunto el memorial por medio del cual **se da cumplimiento a lo solicitado por su señoría en auto de fecha 20 de enero de la presente anualidad**, por medio del cual se acredita la practica de la diligencia de secuestro, es de mencionar que **se allega dentro del presente correo el video con su respectivo enlace, para la descarga del mismo.**

De igual manera, se solicita a su señoría se requiera al Juzgado 27 de Pequeñas causas y Competencia Multiples de Bogota y una vez cumplido lo anterior se sirva darle tramite al avalúo catastral presentado por la suscrita.

Este es el enlace de descarga del video: DILIGENCIA DE SECUESTRO DESPACHO COMISORIO No.793.mp4

OF. EJ. CIV. MUN. BOGOTÁ

22515 16-FEB-'21 9:58

ANGÉLICA TUGO	<i>Angélica</i>
F	(3)
U	<i>U</i>
RADICADO	
1347-59-10	

we



DILIGENCIA DE SECUESTRO DESPACHO
COMISORIO No.793.mp4

1 file sent via WeTransfer, the simplest way to send your
files around the world

Agradezco la atención prestada, quedo atenta al acuse de recibido.

Cordialmente,

MARIA MARLEN (MARLENE) BAUTISTA DE SANCHEZ

C.C. No. 41.324.478 de Bogotá

T.P. No. 25.372 del C.S.J

**CORREOS ELECTRÓNICOS: marlenebautista@yahoo.es [carlos.sanchez@interconsu
ltas.org](mailto:carlos.sanchez@interconsultas.org)**

los cuales se encuentran registrados en el RNA

Teléfono Fijo: 7-03-32-88

Telefono Celular: 3156011301

Señor

JUEZ DECIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MINIMA CUANTIA DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A- BBVA COLOMBIA QUIEN CEDIO SUS DERECHOS DE CREDITO A LA SOCIEDAD INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. INVERST ACTUAL CESIONARIO DEL CREDITO CONTRA LORENE SUAREZ DIAZ.

JUZGADO DE ORIGEN: 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

RADICACION: 2017- 00646.

ASUNTO: DOY CUMPLIMIENTO ACREDITO LA PRACTICA DE LA DILIGENCIA DE SECUESTRO ENCOMENDADA MEDIANTE EL DESPACHO COMISORIO NUMERO 793 - ALLEGO ACTA Y EL VIDEO DE LA MISMA – REQUERIR AL JUZGADO 27 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C. UNA VEZ CUMPLIDO LO ANTERIOR SOLICITO DARLE TRAMITE AL AVALUO CATASTRAL.

MARIA MARLEN (MARLENE) BAUTISTA DE SANCHEZ, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificada con C.C No. 41.324.478 de Bogotá, con T.P No. 25.372 del C.S.J, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la actora dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar la siguiente:

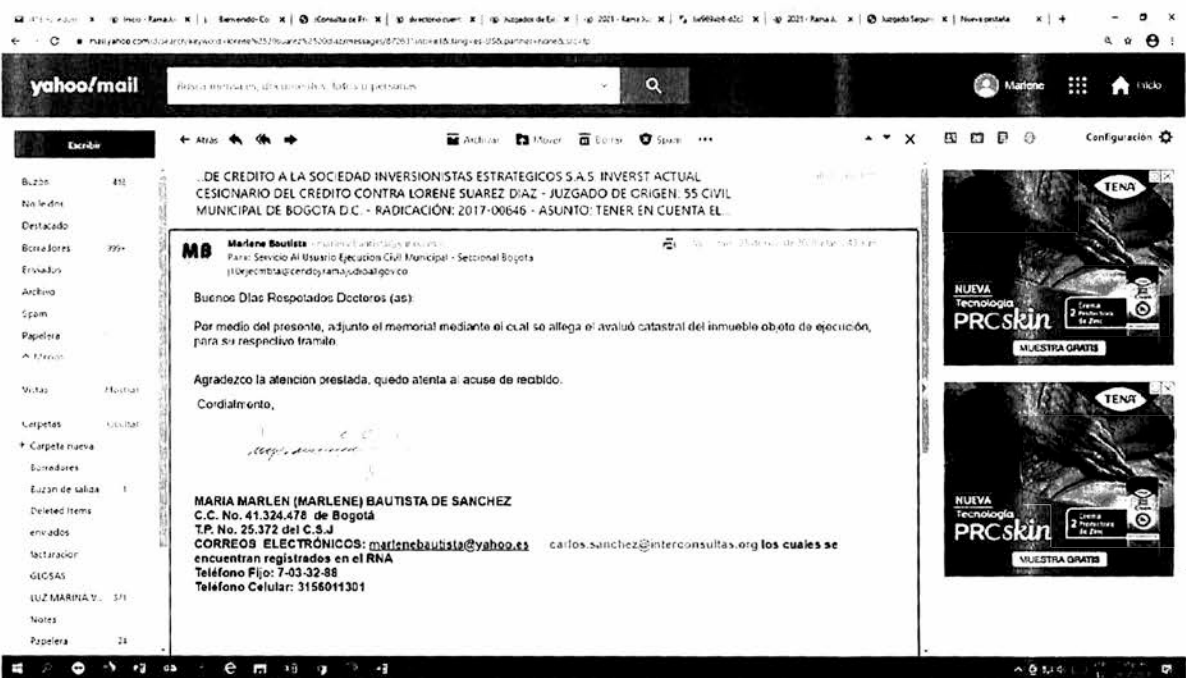
PETICION

1.-)Teniendo en cuenta el auto proferido por su despacho de fecha 20 de enero de 2021, me permito **DAR CUMPLIMIENTO** a lo requerido por su señoría dentro del termino establecido, en cuanto a que **ACREDITO LA PRACTICA DE LA DILIGENCIA DE SECUESTRO**, encomendada mediante el despacho comisorio numero 793 de fecha 19 de febrero de 2019, la cual se llevo a cabo el día 04 de noviembre de 2020 por parte del Juzgado 27 Civil de Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Bogota D.C., **DE MANERA VIRTUAL** la cual se grabó por medio de la aplicación Microsoft Teams. (num. 4º artículo 107 del CGP), concordante con el decreto 806 de 2020, de la que **ALLEGO EL VIDEO** con su respectivo enlace de descarga de la DILIGENCIA DE SECUESTRO DESPACHO COMISORIO No.793.mp4 donde se **EVIDENCIA DE LA PRACTICA DE LA MISMA Y COPIA DEL ACTA DE LA DILIGENCIA COMO ASISTENCIA DE LAS PARTES A LA MISMA**, los cuales dan cuenta de que dicho secuestro se dio por realizado.

2.-) En vista de lo anterior, y de que a la fecha no ha llegado el despacho comisorio debidamente diligenciado por parte del Juzgado 27 Civil de Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Bogota D.C., comedidamente solicito a su señoría se **SIRVA REQUERIR AL JUZGADO 27 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.**, a fin de que se sirva **DEVOLVER EL DESPACHO COMISORIO NUMERO 793 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2019, DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y/O SI EL MISMO A LA FECHA YA FUE DEVUELTO SE APOORTE LA PRUEBA DE ENVIO, ENTREGADO, FECHA Y RECIBIDO.**

3.-) Por ultimo, y una vez se tenga por diligenciado el secuestro del inmueble objeto de ejecucion, respetuosamente solicito al despacho se **SIRVA DARLE TRAMITE** al avaluo catastral allegado por la suscrita, mediante memorial radicado el día 25 de noviembre de

2020 al correo electrónico del despacho judicial, del cual adjunto el pantallazo; teniendo en cuenta que se dan todos y cada uno de los requisitos legales para ello.



Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

MARIA MARLEN (MARLENE) BAUTISTA DE SANCHEZ
C.C. No. 41.324.478 de Bogotá
T.P. No. 25.372 del C.S.J
CORREO ELECTRONICO: marlenebautista@yahoo.es
carlos.sanchez@interconsultas.org
Telefono Fijo: 7-03-32-88
Celular: 315-601-1301
CC-1370 (BBVA)
26-01-2021



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 27 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 3- EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA
j27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

DILIGENCIA DE SECUESTRO VIRTUAL

DESPACHO COMISORIO No.793

EJECUTIVO No. 2017-0646

JUZGADO COMITENTE: 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

DEMANDANTE.BBVA COLOMBIA cesionario INVERSIONES ESTRATÉGICOS SAS

DEMANDADO: LORENE SUAREZ DIAZ

Fecha de la diligencia: 4-11-2020

COMPARECIENTES: La apoderada en sustitución de la parte demandante, doctora ANGIE ELIZABETH TAPIERO ORTIZ, identificada con CC# 1032458309 y T.P # 290348 del C.S.J., recibe notificaciones cra 97 F # 34 A40 SUR, email: angietapiero47@gmail.com, teléfono 3044687435, quien aportó poder de sustitución en diligencia de fecha 23 de enero de 2020, a quien el despacho le reconoce personería para actuar en los términos y para los fines del poder conferido.

Persona que atendió la diligencia señora LORENE SUAREZ DIAZ quien se identificó con la cédula de ciudadanía No.52.101.739 quien manifestó ser la demandada, residente en la cra 14 C # 157-91, bloque 1, apartamento 501 Conjunto Residencial Stanza P.H, de Bogotá, teléfono 3052919052, indicó que tiene el correo electrónico bloqueado.

El secuestre designado por el Despacho, sociedad INVERSIONES Y ADMINISTRACIONES SAED SAS, con nit # 901.170.256-5, dirección cra 69 A No 2A 43 de Bogotá, email:inversiones.saed@gmail.com, se deja constancia que el representante legal aportó el certificado de Cámara y Comercio la cual se adjunta a la diligencia.

Teniendo en cuenta el objeto de la comisión, y no habiendo oposición legal alguna por decidir el juzgado declara legalmente secuestrado el inmueble anteriormente descrito y alinderado, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No.50N-20447166, correspondiente al apartamento 501 del bloque 1, al cual le corresponde el uso exclusivo del parqueadero 49 y el depósito 49, teniendo en cuenta que el inmueble es ocupado exclusivamente para la vivienda de la demandada LORENE SUAREZ DIAZ, razón por la cual se da aplicación a lo establecido en el numeral 3 del artículo 595 del C.G.P., que corresponde que se le entrega el inmueble a la misma demandada para que ésta quede en calidad de secuestre, efectuándole las advertencias de ley. Se deja constancia que se fijan como gastos de asistencia al auxiliar de la justicia que se hizo presente, la suma de \$60.000, los cuales serán cancelados mediante cuenta de cobro en las oficinas de Inversionistas Estratégicos Sas, cesionario del crédito ubicado en la cra 11 # 93-52 Oficina 201 de Bogotá.

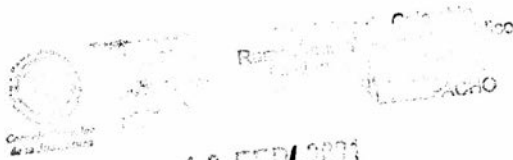
La diligencia se grabó por medio de la aplicación Microsoft Teams. (num. 4º artículo 107 del CGP), concordante con el decreto 806 de 2020. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma como aparece, una vez leída y aprobada el acta que la contiene

La Juez,

JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA

La secretaria

CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO



10

18 FEB 2021

Attestado del Secretario (Aprobado)

Consul General

En la Ciudad de México

22515 16-FEB-'21 9:56

202



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca

DESAJ20 - CS - 176

Bogotá, D.C., 1/27/2021

Señores

OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Ciudad

Despacho-iss
96828 1-MAR-'21 13:59
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.
2132-22-10

12-2-21

Asunto: Devolución Despacho Comisorio No. 793
(JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL

EJECUCION DE SENTENCIAS)

Respetados Señores,

De manera atenta me dirijo a Ustedes, y en cumplimiento del Artículo 4 del Acuerdo PSCJA17-10832, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de hacer la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el Juzgado 27 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Cordialmente,


JAIRO LEÓN CARDENAS BLANDÓN
Coordinador Centro de Servicios

Anexo lo enunciado en 53 folios y 1 CD (s)
Proyecto: Rosa Aura Arias Vargas
Asistente Administrativa

Recibido Por	
Juzgado	
Fecha De Recibido	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO
MUNICIPALES

Alcaldía Local de Usaquén
R No. 2019-511-008752-2
2019-04-25 09:17 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Despacho - ALCALDIA LOCAL
Rem/D: OFICINA DE APOYO PARA JUZGADOS



Despacho Comisorio N° 793

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber
Al

A LA ALCALDIA LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA Y/O JUZGADOS DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE N° 027, 028, 029 Y 030.

REF: Juzgado Décimo (10) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo Hipotecario para la Efectividad de la Garantía Real No. 11001-40-03-055-2017-00646-00 iniciado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A- BBVA COLOMBIA cesionario INVERSIIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S – INVERST contra LORENE SUAREZ DIAZ (Origen Juzgado 055 de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 12 de Febrero de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con amplias facultades conforme el art 40 del C.G.P., inclusive la de designar secuestre, sin perjuicio de que las partes hagan uso de lo normado en el inciso 2° del numeral 4 del art 48 del C.G.P., para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50N-20447166, de propiedad de la parte demandada LORENE SUAREZ DIAZ.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 12 de Febrero de 2019.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) MARIA MARLEN BAUTISTA DE SANCHEZ, identificado(a) con C.C. 41.324.478 y T.P. 25.372 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 19 de Febrero de 2019.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

Dy 159 b # 14A 48

NO 3032

Pag No. 1

AA 22736167



REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 63 DEL CIRCULO DE
BOGOTA, D.C.

ESCRITURA: 3 0 3 2 -----

TRES MIL TREINTA Y DOS -----

FECHA: SEPTIEMBRE DIECISEIS (16) DE DOS MIL CINCO
(2005). -----

Superintendencia de Notariado y Registro
HOJA DE CALIFICACIÓN

ACTOS: -----

- 1.- CODIGO: 125.- **COMPRAVENTA** -----
- 2.- CODIGO: 205.- **HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTÍA.** -----
- 3.- CODIGO: 774.- **LIBERACIÓN DE HIPOTECA EN MAYOR EXTENSIÓN** -----

AFECCIÓN A VIVIENDA FAMILIAR: **NO.** -----

VALORES: -----

1.- **VENTA:** \$76.769.535 - SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL. -----

2.- **HIPOTECA** -----

• **VALOR BASE DERECHOS NOTARIALES:** \$27.900.000 - VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL. -----

3.- **LIBERACIÓN DE LA HIPOTECA EN MAYOR EXTENSIÓN:**
\$20.791.780.- VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL. -----

ANGELA ROBAYO BELLO
ABOGADA EXTERNA

PREDIO URBANO: APARTAMENTO QUINIENTOS UNO (501) ✓
BLOQUE NUMERO UNO (1), ✓ CON EL USO EXCLUSIVO DEL
GARAJE NÚMERO CUARENTA Y NUEVE (49) ✓ Y DEPÓSITO
NÚMERO CUARENTA Y NUEVE (49) ✓ DEL CONJUNTO
RESIDENCIAL STANZA - PROPIEDAD HORIZONTAL,
UBICADO EN LA CALLE CIENTO SESENTA (160) ✓ NÚMERO
VEINTINUEVE A - TRECE (29A - 13) ✓ DE LA CIUDAD DE
BOGOTÁ D.C. -----

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50N-20447166.

CÉDULA CATASTRAL: 008517140300000000 en mayor
extensión. -----

OTORGANTES: -----

1.- COMPRAVENTA -----

a.- VENDEDORA: -----

KUBO CONSTRUCTORES LTDA., NIT.830.133.733-2

b.- COMPRADOR(A,ES): -----

LORENE SUAREZ DIAZ, ✓ CC.52.101.739 DE BOGOTÁ ✓

2.- HIPOTECA. -----

a.- HIPOTECANTE: -----

LORENE SUAREZ DIAZ, ✓ CC.52.101.739 DE BOGOTÁ. ✓

b.- ACREEDOR: -----

BANCO GRANAHORRAR, NIT.860.034.133-8 ✓

3.- LIBERACIÓN DE HIPOTECA EN MAYOR EXTENSIÓN: -----

DE: BANCOLOMBIA S.A., NIT.890.903.938-8. ✓

A: KUBO CONSTRUCTORES LTDA., NIT.830.133.733-2 ✓

VICTORIA CONSUELO SAAVEDRA SAAVEDRA
NOTARIA SESENTA Y TRES (63)

Nº 3032

Pag No. 3

AA 22736168



ESCRITURA: 3032

TRES MIL TREINTA Y DOS

FECHA: SEPTIEMBRE DIECISEIS (16)

DE DOS MIL CINCO (2005).

ACTOS:

1.- COMPRAVENTA.

DE:

KUBO CONSTRUCTORES LTDA.

A:

LORENE SUAREZ DIAZ.

2.- HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA.

DE:

LORENE SUAREZ DIAZ.

A:

BANCO GRANA HORRAR.

3.- LIBERACIÓN DE HIPOTECA EN MAYOR EXTENSIÓN.

DE:

BANCOLOMBIA S.A., NIT.890.903.938-8.

A: KUBO CONSTRUCTORES LTDA., NIT.830.133.733-2

AFECCIÓN A VIVIENDA FAMILIAR: NO.

VALORES:

1.- VENTA: \$76.769.535 - SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL.

2.- HIPOTECA

ANGELA ROBAYO BELLO
ABOGADA EXTERNA

• VALOR BASE DERECHOS NOTARIALES : **\$27.900.000 –**
VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA
LEGAL. ✓

3.- LIBERACIÓN DE LA HIPOTECA EN MAYOR EXTENSIÓN:
\$20.791.780.- ✓ VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y
UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL. ✓

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a
los **Dieciséis (16)** días del mes de **Septiembre** de **Dos mil cinco**
(2005), en la Notaría Sesenta y Tres (63) de Bogotá, ante la
Doctora **VICTORIA CONSUELO SAAVEDRA SAAVEDRA**, se
otorgó la escritura pública de **COMPRAVENTA, HIPOTECA**
ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA Y LIBERACION DE
HIPOTECA EN MAYOR EXTENSIÓN, que se consigna en los
siguientes términos: -----

PRIMERA COMPARECENCIA

COMPRAVENTA

COMPARECIERON CON MINUTA ESCRITA: -----

1.- RAFAEL LONDOÑO LEMA, mayor de edad, vecino de esta
ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número
98.549.253 expedida en Envigado [Antioquia], obrando en
nombre y representación legal, en su carácter de Gerente, de
KUBO CONSTRUCTORES LIMITADA, identificada con **NIT**
830133733-2, domiciliada en Bogota constituida por escritura
publica 18081 del 22 de diciembre de 2003 otorgada en la notaria 29
de Bogota, según consta en el Certificado de Existencia y
Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá,
y documento que se protocoliza con esta escritura, debidamente
autorizado por la Junta de Socios como consta en el acta No. 4 de
fecha 26 de Octubre de 2004, sociedad que para los efectos de este



contrato se denominará LA VENDEDORA.

2.- **LORENE SUAREZ DIAZ,**

identificada(s) con la(s) cédula(s) de
ciudadanía número(s) 52.101.739
expedida en Bogotá, mayor(es) de edad,
vecina(s) de Bogotá, de estado civil soltera

sin unión marital de hecho, quien(es) en adelante se denominara(n)
EL(LA)(LOS) COMPRADOR(ES).-----

Las partes señaladas manifiestan que celebran el contrato de
compraventa, contenido en las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA. OBJETO- LA VENDEDORA, transfiere a título de venta
por el régimen de Propiedad Horizontal a favor de EL(LA)(LOS)
COMPRADOR(A)(ES) y éste(a)(os) adquiere(n) al mismo título, el
derecho de dominio y la posesión que la VENDEDORA en la
actualidad tiene y ejerce sobre el siguiente inmueble: -----

**APARTAMENTO NUMERO QUINIENTOS UNO (501) BLOQUE
NUMERO UNO (1) DEL CONJUNTO RESIDENCIAL STANZA
PROPIEDAD HORIZONTAL, LOTE 25 DE LA URBANIZACIÓN
VILLAS DEL MEDITERRÁNEO.** Está localizado en la Calle 160 No.

29 A-13 de Bogotá, tiene un área de dos mil metros cuadrados con
cuatro mil novecientos noventa centímetros cuadrados 2.000,4990M2],

se identifica con el **FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO
50N-1056737**, siendo sus linderos particulares los siguientes: Partiendo
del mojón doscientos uno [201] localizado en la esquina nororiental de
la manzana veinticinco [25] se sigue en línea recta y en dirección
suroeste en una longitud total de ochenta y un metros con doscientos
sesenta y nueve milímetros lineales [81.269ML] hasta el mojón
trescientos treinta y dos [332], lindando en todo este tramo con la
carrera veintinueve A [29A]. Continuando del mojón trescientos treinta
y dos [332] se sigue en línea recta y en dirección noroeste en una
longitud total de veinticinco metros con ochocientos ochenta y nueve

ANGELA ROBAYO BELLO
ABOGADA EXTERNA

milímetros lineales [25.889ML] hasta el mojón ciento ochenta y seis [186], lindando en todo este tramo con la zona verde número uno [1]. Continuando del mojón ciento ochenta y seis [186] se sigue en línea quebrada y en dirección noreste en distancias consecutivas que sumadas dan una longitud total de setenta y ocho metros con novecientos siete milímetros lineales [78.907ML] hasta el mojón ciento ochenta y nueve [189], pasando por el mojón ciento noventa y uno [191], lindando en todo este tramo con el control ambiental número cuatro [4]. Continuando del mojón ciento ochenta y nueve [189] se sigue en línea recta y en dirección sureste en una longitud total de veinticuatro metros con setecientos cincuenta y un milímetros lineales [24.751ML] hasta el mojón doscientos uno [201] punto de partida y encierra este alinderamiento, lindando en todo este tramo con la calle ciento sesenta [160]. A este inmueble le corresponde la cédula catastral No. **008517140300000000**.-----

Los linderos particulares del bien inmueble objeto de este contrato, son los siguientes: -----

APARTAMENTO QUINIENTOS UNO (501) – BLOQUE UNO (1).-

Está localizado en el bloque uno (1) del Conjunto Residencial Stanza. Cuenta con un área total construida de cincuenta y ocho metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados (58.65 M2). compuesta por un área privada de cincuenta y tres metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados (53.65 M2) y un área común de cinco metros cuadrados (5.00 M2) que corresponden a muros estructurales de fachada, muros estructurales divisorios y ductos, los cuales no pueden ser modificados ni demolidos dado su carácter estructural. Sus linderos son: Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2) en línea quebrada y en distancias sucesivas de un metro treinta y siete centímetros (1.37 M), un metro (1.00 M), tres metros ochenta



centímetros (3.80 M) con vacío sobre zona libre común de conjunto (terraza). Del punto dos (2) al punto tres (3) en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos metros veinte centímetros (2.20 M), quince

centímetros (0.15 M), un metro (1.00 M), quince centímetros (0.15 M), cinco metros diez centímetros (5.10 M), parte con vacío sobre zona común de circulación vehicular y parte con la planta alta del apartamento cuatrocientos cuatro (404) del bloque dos (2). Del punto tres (3) al punto cuatro (4) en línea quebrada y en distancias sucesivas de tres metros (3.00 M), ochenta y cinco centímetros (0.85 M), dos metros noventa y cinco centímetros (2.95 M), quince centímetros (0.15 M), con vacío sobre zona de control ambiental. Del punto cuatro (4) al punto cinco (5) en línea quebrada y en distancias sucesivas de quince centímetros (0.15 M), tres metros ochenta y cinco centímetros (3.85 M), con el apartamento quinientos dos (502) del bloque uno (1). Del punto cinco (5) al punto seis (6) en línea quebrada y en distancias sucesivas de noventa centímetros (0.90 M), cuarenta centímetros (0.40 M), noventa centímetros (0.90 M), con ducto de ventilación. Del punto seis (6) al punto uno (1) y cierra en línea quebrada y en distancias sucesivas de un metro setenta centímetros (1.70 M), quince centímetros (0.15 M), un metro (1.00 M), quince centímetros (0.15 M), dos metros cincuenta y ocho centímetros (2.58 M), parte con vacío sobre zona libre común del conjunto (patio), parte con el apartamento quinientos dos (502) del bloque uno (1) y parte con zona común (hall). **LINDEROS VERTICALES:** Nadir: Con placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: Con cubierta. **DEPENDENCIAS:** Salón-comedor, alcoba principal con baño, alcoba, baño, cocina y ropas. **ALTURA:** libre de dos metros treinta centímetros (2.30 M). -----

ANGELA ROBAYO BELLO
ABOGADA EXTERNA

Al inmueble objeto de este contrato le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria número **50N-20447166**, y el uso y goce exclusivo de los siguientes bienes comunes: **PARQUEADERO[S] NÚMERO[S] CUARENTA Y NUEVE (49) Y DEPÓSITO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE (49)**.-----

PARÁGRAFO PRIMERO. No obstante la cabida y linderos citados, este inmueble se vende como cuerpo cierto. -----

PARÁGRAFO SEGUNDO: El inmueble materia de este contrato se destinará específica y únicamente para uso residencial (vivienda familiar). -----

SEGUNDA. PROPIEDAD HORIZONTAL- La enajenación del inmueble aquí descrito y alinderado comprende no solo los bienes susceptibles de dominio particular y exclusivo de cada propietario conforme al régimen de propiedad horizontal a que está sometido, sino el derecho de copropiedad en el porcentaje señalado para el inmueble en este último, de acuerdo con lo establecido en la Ley seiscientos setenta y cinco (675) del año dos mil uno (2001) y en el Reglamento de Copropiedad del Conjunto, contenido en la escritura pública No.172 del 26 de Enero de 2005, otorgada en la Notaría 63 de Bogotá aclarada por escritura publica 258 del 3 de febrero de 2005 Notaria 63 de Bogota, reglamento que EL[LA][LOS] COMPRADOR[A][ES] declara[n] conocer, comprender y aceptar. -----

TERCERA. TITULO DE ADQUISICIÓN. LA VENDEDORA adquirió el inmueble objeto de esta compraventa de la siguiente forma: -----

El lote de terreno denominado **LA MANZANA 25** de la Urbanización Villas del Mediterráneo junto con mayor extensión

298 6
5

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., doce (12) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

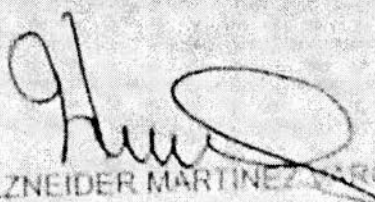
Referencia: 11001 40 03 055 2017 - 00646 00

En atención a la solicitud que antecede, el despacho de pone

UNICO. Acreditado como se encuentra el embargo del bien inmueble identificado con FMI 50N-20447166 se decreta su secuestro.

Para tal efecto se comisiona, de conformidad con lo normado en el inciso 3° del artículo 38 del C.G.P., las circulares PCSJG17-10, PCSJG17-37 y PCSJA17-10832 a la Alcaldía local de la zona respectiva y/o Juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple números 027, 028, 029 y 030 de Bogotá, a quien se le librará despacho con los insertos del caso y se le conferirá amplias facultades conforme el artículo 40 del C.G.P., inclusive la de decretar secuestro, sin perjuicio de que las partes hagan uso de lo normado en el inciso segundo del numeral 4 del artículo 48 del C.G.P.

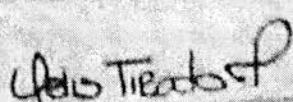
Notifíquese (2).


HUGO EZNEIDER MARTÍNEZ ARCAS
JUEZ

Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de
sentencias de Bogotá

Bogotá, D.C., 13 de febrero de 2019

Por anotación en el libro N° 023 de esta fecha se
notificó el auto anterior. Fecho a las 8:00 am.
Secretaria


YELIS Yael TIRADO MAESTRE

289 7

Al inmueble objeto de este contrato le corresponde el Folio de Matricula Inmobiliaria número 50N-20447166, y el uso y goce exclusivo de los siguientes bienes comunes: PARQUEADERO(S) NÚMERO(S) CUARENTA Y NUEVE (49) Y DEPÓSITO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE (49).

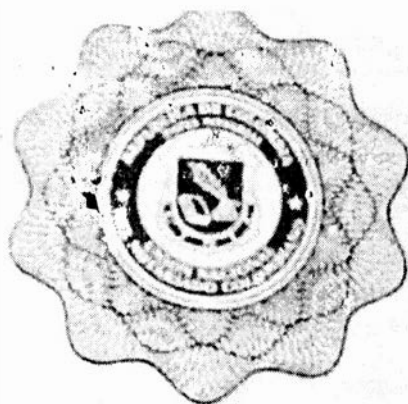
PARÁGRAFO PRIMERO. No obstante la cabida y linderos citados, este inmueble se vende como cuerpo cierto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El inmueble materia de este contrato se destinará específica y únicamente para uso residencial (vivienda familiar).

SEGUNDA. PROPIEDAD HORIZONTAL.- La enajenación del inmueble aquí descrito y alinderado comprende no solo los bienes susceptibles de dominio particular y exclusivo de cada propietario conforme al régimen de propiedad horizontal a que está sometido, sino el derecho de copropiedad en el porcentaje señalado para el inmueble en este último, de acuerdo con lo establecido en la Ley seiscientos setenta y cinco (675) del año dos mil uno (2001) y en el Reglamento de Copropiedad del Conjunto, contenido en la escritura pública No 172 del 26 de Enero de 2005, otorgada en la Notaría 63 de Bogotá aclarada por escritura pública 258 del 30 de febrero de 2005 Notaria 63 de Bogotá, reglamento de EL/LA/LOS COMPRADOR(A)(S) declara(n) conocer y aceptar.

TERCERA. TITULO DE ADQUISICIÓN. LA VENDEDORA adquirió el inmueble objeto de esta compraventa de la siguiente forma:

El lote de terreno denominado LA MANZANA 25 de la Urbanización Villas del Mediterráneo junto con mayor extensiones



centímetros (3.80 M) con vacío sobre zona libre común de conjunto (terrazza). Del punto dos (2) al punto tres (3) en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos metros veinte centímetros (2.20 M), quince

centímetros (0.15 M), un metro (1.00 M), quince centímetros (0.15 M), cinco metros diez centímetros (5.10 M), parte con vacío sobre zona común de circulación vehicular y parte con la planta alta del apartamento cuatrocientos cuatro (404) del bloque dos (2). Del punto tres (3) al punto cuatro (4) en línea quebrada y en distancias sucesivas de tres metros (3.00 M), ochenta y cinco centímetros (0.85 M), dos metros noventa y cinco centímetros (2.95 M), quince centímetros (0.15 M), con vacío sobre zona de control ambiental. Del punto cuatro (4) al punto cinco (5) en línea quebrada y en distancias sucesivas de quince centímetros (0.15 M), tres metros ochenta y cinco centímetros (3.85 M), con el apartamento quinientos dos (502) del bloque uno (1). Del punto cinco (5) al punto seis (6) en línea quebrada y en distancias sucesivas de noventa centímetros (0.90 M), cuarenta centímetros (0.40 M), noventa centímetros (0.90 M), con ducto de ventilación. Del punto seis (6) al punto uno (1) y cierra en línea quebrada y en distancias sucesivas de un metro setenta centímetros (1.70 M), quince centímetros (0.15 M), un metro (1.00 M), quince centímetros (0.15 M), dos metros cincuenta y ocho centímetros (2.58 M), parte con vacío sobre zona libre común del conjunto (patio), parte con el apartamento quinientos dos (502) del bloque uno (1) y parte con zona común (hall). **LINDEROS VERTICALES.** Nadir. Con placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit. Con cubierta. **DEPENDENCIAS.** Salón-comedor, alcoba principal con baño, alcoba, baño, cocina y ropas. **ALTURA.** libre de dos metros treinta centímetros (2.30 M).

7 291

milímetros lineales [25 889ML] hasta el mojón ciento ochenta y seis [186], lindando en todo este tramo con la zona verde número uno [1]. Continuando del mojón ciento ochenta y seis [186] se sigue en línea quebrada y en dirección noreste en distancias consecutivas que sumadas dan una longitud total de setenta y ocho metros con novecientos siete milímetros lineales [78 907ML] hasta el mojón ciento ochenta y nueve [189], pasando por el mojón ciento noventa y uno [191], lindando en todo este tramo con el control ambiental número cuatro [4]. Continuando del mojón ciento ochenta y nueve [189] se sigue en línea recta y en dirección sureste en una longitud total de veinticuatro metros con setecientos cincuenta y un milímetros lineales [24 751ML] hasta el mojón doscientos uno [201] punto de partida y encierra este alindamiento, lindando en todo este tramo con la calle ciento sesenta [160]. A este inmueble le corresponde la cédula catastral No. 008517140300000000.

Los linderos particulares del bien inmueble objeto de este contrato son los siguientes:

APARTAMENTO QUINIENTOS UNO (501) – BLOQUE UNO (1).

Está localizado en el bloque uno (1) del Conjunto Residencia Stanza. Cuenta con un área total construida de cincuenta y ocho metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados (58.65 M²), compuesta por un área privada de cincuenta y tres metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados (53.65 M²) y un área común de cinco metros cuadrados (5.00 M²) que corresponden a muros estructurales de fachada, muros estructurales divisorios y ductos, los cuales no pueden ser modificados ni demolidos dado su carácter estructural. Sus linderos son: Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2) en línea quebrada y en distancias sucesivas de un metro treinta y siete centímetros (1.37 M), un metro (1.00 M), tres metros ochenta

ALCALDE MUNICIPIO
MAYOR
43



contrato se denominará LA VENDEDORA /

2.- LORENE SUAREZ DIAZ,

identificada(s) con la(s) cédula(s) de

ciudadanía número(s) 52.101.739

expedida en Bogotá, mayor(es) edad,

vecina(s) de Bogotá, de estado civil soltera

sin unión marital de hecho, quien(es) en adelante se denominará(n)

EL(LA)(LOS) COMPRADOR(ES).

Las partes señaladas manifiestan que celebran el contrato de compraventa, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO- LA VENDEDORA, transfiere a título de venta por el régimen de Propiedad Horizontal a favor de EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES) y éste(a)(os) adquiere(n) al mismo título, el derecho de dominio y la posesión que la VENDEDORA en la actualidad tiene y ejercita sobre el siguiente inmueble:

APARTAMENTO NUMERO QUINIENTOS UNO (501) BLOQUE NUMERO UNO (1) DEL CONJUNTO RESIDENCIAL STANZA PROPIEDAD HORIZONTAL, LOTE 25 DE LA URBANIZACIÓN VILLAS DEL MEDITERRÁNEO;

Está localizado en la Calle 160 No 29 A-13 de Bogotá, tiene un área de dos mil metros cuadrados con cuatro mil novecientos noventa centímetros cuadrados [2.000.4990M2]

se identifica con el **FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO**

50N-1056737, siendo sus linderos particulares los siguientes: Partiendo

del mojón doscientos uno [201] localizado en la esquina nororiental de

la manzana veinticinco [25] se sigue en línea recta y en dirección

suroeste en una longitud total de ochenta y un metros con doscientos

sesenta y nueve milímetros lineales [81.269ML] hasta el mojón

trescientos treinta y dos [332], lindando en todo este tramo con la

carrera veintinueve A [29A]. Continuando del mojón trescientos treinta

y dos [332] se sigue en línea recta y en dirección noroeste en una

longitud total de veinticinco metros con ochocientos ochenta y nueve

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina Judicial
Bogotá D.C.

DATOS PARA LA RADICACIÓN DEL PROCESO



INTERCONSULTAS
www.interconsultas.org

JURISDICCIÓN: Juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple
GRUPO/CLASE PROCESO Despacho consono 793 Usaquen
No. CUADERNOS _____ FOLIOS CORRESPONDIENTES _____

DEMANDANTE(S)

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia SA BBVA Colombia
Cesionario Inversionistas Estrategicos SAS - Inverst. 900.595.549.9

Nombre (s)	1er. Apellido	2do. Apellido	No. C.C. o NIT
------------	---------------	---------------	----------------

Dirección Notificación: Cra 11 A N° 93-52 oficina 201 BOGOTÁ DC

APODERADO

Maria Marlene Bautista de Sanchez 41324478. 25.372

Nombre (s)	1er. Apellido	2do. Apellido	No. C.C.	No. T.P.
------------	---------------	---------------	----------	----------

Dirección Notificación: Cra 15 N° 85-47 oficina 202 BOGOTÁ DC

DEMANDADO

Lorene Suarez Diaz 52.101.739

Nombre (s)	1er. Apellido	2do. Apellido	No. C.C. o NIT
------------	---------------	---------------	----------------

Radicado Proceso _____

Firma Apoderado

Bogotá D.C., 20 de mayo de 2019

Despacho Comisorio: 793
Proceso Judicial No.: 2017-646
Tipo de Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Tipo de Actuación: Secuestro de Inmueble
Radicado Inicial: 20195110087522
Imprimir
Fecha de Radicado(s) 25/04/2019

Teniendo en cuenta la comisión conferida mediante Despacho Comisorio número 793 del Juzgado 55 Civil Municipal de Bogotá, se resuelve:

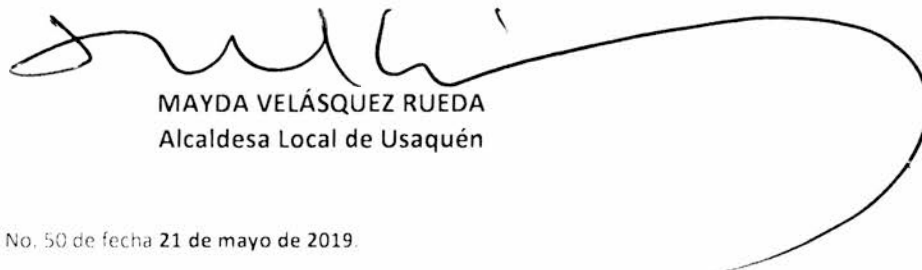
Fíjese como fecha y lugar de inicio de diligencia el día 18 de septiembre de 2020 a las 7:00 a.m. en la Alcaldía Local de Usaquén, Carrera 6 A No. 118-03, Bogotá D.C.

Téngase como auxiliar de la justicia al designado/nombrado, si fuere el caso. Enviense comunicaciones. Local de Usaquén, Carrera 6 A No. 118-03, Bogotá D.C.

Téngase como auxiliar de la justicia al designado/nombrado, si fuere el caso. Enviense comunicaciones.

Practicada la diligencia, remítase al Juzgado de origen, previas las desanotaciones que correspondan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MAYDA VELÁSQUEZ RUEDA
Alcaldesa Local de Usaquén

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 50 de fecha 21 de mayo de 2019.

Ruth Nieves
RUTH NIEVES
Auxiliar Administrativa

Elaboró: Fabian Osorio – Apoyo Despachos Comisorios CPS 091 2019
Revisó: Diana Clavijo – Profesional Despachos Comisorios CPS 138 2019

295



INFORME SECRETARIAL. Tres (3) de septiembre de 2019. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho de la señora Juez por reparto, la presente comisión procedente de la Alcaldía Local de Usaquén. Sírvasse proveer.

CIELO SAAVEDRA VELASCO
Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

BOGOTÁ D.C.TRES (3) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

1.- AVÓQUESE conocimiento de la presente comisión, en atención al informe secretarial que antecede, se **DISPONE:**

2.- SEÑÁLESE el día **CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE 2019, a las 8:00 a.m, en las instalaciones del Juzgado,** para llevar a cabo la diligencia de secuestro encomendada.

3.-TÉNGASE EN CUENTA el acta de designación del auxiliar de la justicia anexa a este auto, para el aprovisionamiento del cargo de secuestre. **COMUNÍQUESE** la anterior determinación al apoderado y/o parte interesada y al auxiliar de la justicia a través del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia (Despachos Comisorios), (artículo 4º.del Acuerdo PCSJA17-10832 del 30-10-2017 del C.S. de la J.). Adviértase que en caso de venir designado el secuestre del Juzgado Comitente téngase en cuenta tal novedad.

4.-Por secretaría DEVUELVANSE las diligencias al Juzgado de origen, a través del Centro de Servicios Administrativo y Jurisdiccional para los Juzgados Civiles y de Familia (Despachos Comisorios) como **EFFECTIVA**, una vez cumplida la comisión, déjense las respectivas constancias a que haya lugar .

Notifiquese,

JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ

**JUZGADO 27 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notificó en estado No.32, de hoy
4-10- 2019, a las 8:00 a.m.

CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO
SECRETARIA



CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. **95012**

Respetado doctor

INVERSIONES & ADMINISTRACIONES SAED SAS

DIRECCION Carrera 69 A # 2A-43

BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 27 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple**

Despacho de Origen: **Juzgado 27 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple**

No. de Proceso: **11001418902720176460000**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 27 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple**, ubicado en la **Carrera 10 No. 14-33 Piso 3**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)

CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO

Fecha de designación: **viernes, 27 de septiembre de 2019 10:42:12 a. m.**

En el proceso No: **11001418902720176460000**

297

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. cuatro (4) de diciembre de 2019, al Despacho de la señora Juez para la reprogramación la diligencia comisionada dentro del presente asunto, debido al cese de actividades y cierre del edificio Hernando Morales Molina donde funciona este Juzgado el día hoy, en razón al paro Nacional realizado en la ciudad. Sírvasse proveer.

CIELO YIBY SAAVEDRA V

Secretaria



JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA

BOGOTÁ D.C. CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

1.- De conformidad con el informe secretarial, se **REPROGRAMA LA DILIGENCIA** encomendada dentro de la presente comisión, en consecuencia se señala el **VEINTITRÉS (23) DE ENERO DEL 2020, A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. en las instalaciones del Juzgado**, para llevar a cabo la misma.

2.- Así mismo por secretaria remítase el respectivo **CRONOGRAMA**, a través del Centro de Servicios Administrativos para Los Juzgados Civiles y de Familia (despachos comisorios) para que se surta la notificación en debida forma al secuestre designado dentro de la presente comisión. Ofíciense.

3.-De la misma manera la parte interesada en la realización de la diligencia deberá dar cumplimiento a lo ordenado en auto que anterior, aportando lo allí solicitado.

4.-Por secretaría **DEVUELVÁNSE** las diligencias al Juzgado de origen a través del Centro de Servicios Administrativo y Jurisdiccional para los Juzgados Civiles y de Familia, una vez cumplido lo anterior. Déjense las respectivas constancias a que haya lugar.

NOTIFIQUESE,

**JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ**

JUZGADO 27 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notificó en estado No.040, de hoy 5-12-2019, a las 8:00 a.m. CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO SECRETARIA

Señor

JUEZ VEINTISIETE (27) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO No. 793 PROVENIENTE DEL
JUZGADO DECIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE BOGOTA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO
HIPOTECARIO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
No.11001400305520170064600 INICIADO POR EL BANCO BILBAO
VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A – BBVA COLOMBIA QUIEN CEDIO
SUS DERECHOS DE CREDITO A LA SOCIEDAD INVERSIONISTAS
ESTRATEGICOS S.A.S INVERST CONTRA LORENE SUAREZ DIAZ
(ORIGEN: JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL).

RADICACION: 2017-00646.

ASUNTO: SUSTITUCION DE PODER PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO
DEL INMUEBLE OBJETO DE EJECUCION.

MARIA MARLEN (MARLENE) BAUTISTA DE SANCHEZ, mayor y vecina de
esta ciudad identificada con la cédula de ciudadanía número 41.324.478 de
Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional número 25.372 del Consejo Superior
de la Judicatura, respetuosamente manifiesto a su señoría que sustituyo el poder
a mi conferido por mi mandante **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
COLOMBIA S.A. – BBVA COLOMBIA**, el cual fue ratificado por la **SOCIEDAD
INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. INVERST ACTUAL CESIONARIO
DEL CREDITO**, a la doctora **ANGIE ELIZABETH TAPIERO ORTIZ**, mayor de
edad con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de
ciudadanía número **1.032.458.309** de Bogotá, y portadora de la Tarjeta
Profesional número **290.348** del Consejo Superior de la Judicatura, para que
asista, actúe y represente a la **SOCIEDAD INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS
S.A.S. INVERST ACTUAL CESIONARIO DEL CREDITO**, en la diligencia de
secuestro fijada por su despacho mediante auto calendado Cuatro (4) de
Diciembre de 2.019, la cual se llevara a cabo el día Veintitrés (23) de Enero de
2.020 a las 8:00 A.M.

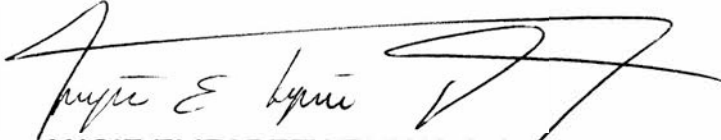
En consecuencia su señoría, téngase como apoderada a la Doctora **ANGIE
ELIZABETH TAPIERO ORTIZ**, de las condiciones civiles arriba mencionadas
para los efectos de la presente sustitución de poder, con todas las facultades
propias de los apoderados establecidas en el artículo 77 del Código General del
Proceso y en especial las de transigir, sustituir, conciliar, desistir y recibir.

Cordialmente,



**MARIA MARLEN (MARLENE) BAUTISTA DE SANCHEZ C.C. No. 41.324.478 DE BOGOTA
D.C.T.P. No. 25.372 del Consejo Superior de la Judicatura.**

ACEPTO:



ANGIE ELIZABETH TAPIERO ORTIZ
C.C. No. 1.032.458.309 DE BOGOTÁ D.C.
T.P. No. 290.348 del Consejo Superior de la Judicatura.

FIRMA TOMADA
FUERA DEL DESPACHO

NOTARIA 44 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
JOHAN LILIANA BARRANTES CARDENAS
NOTARIA 44 DE BOGOTÁ ENCARGADA
PRESENTACIÓN PERSONAL

Se presentó personalmente:
BAUTISTA DE SANCHEZ MARIA MARLEN
(MARLENE)
identificado con: C.C. 41324478
y Tarjeta Profesional de abogado No.
25372 del C.S.J. MGT

Autenticó la firma, y declaró que el
contenido del presente documento es
cierto.

Bogotá D.C. 22/01/2020
u6jmuui8mmy6mymy

Verifique en
www.notariaenlinea.com
DRHY6IXY12419OKK



NOTARIA 44
MIREYA CARDENAS PINUACA
52163788

299

Señor

JUÉZ VEINTISIETE (27) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO No. 793 PROVENIENTE DEL
JUZGADO DECIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE BOGOTA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO
HIPOTECARIO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
No.11001400305520170064600 INICIADO POR EL BANCO BILBAO
VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A – BBVA COLOMBIA QUIEN CEDIO
SUS DERECHOS DE CREDITO A LA SOCIEDAD INVERSIONISTAS
ESTRATEGICOS S.A.S INVERST CONTRA LORENE SUAREZ DIAZ
(ORIGEN: JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL).

RADICACION: 2017-00646.

ASUNTO: SUSTITUCION DE PODER PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO
DEL INMUEBLE OBJETO DE EJECUCION.

MARIA MARLEN (MARLENE) BAUTISTA DE SANCHEZ, mayor y vecina de
esta ciudad identificada con la cédula de ciudadanía número 41.324.478 de
Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional número 25.372 del Consejo Superior
de la Judicatura, respetuosamente manifiesto a su señoría que sustituyo el poder
a mi conferido por mi mandante **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
COLOMBIA S.A. – BBVA COLOMBIA**, el cual fue ratificado por la **SOCIEDAD
INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. INVERST ACTUAL CESIONARIO
DEL CREDITO**, a la doctora **ANGIE ELIZABETH TAPIERO ORTIZ**, mayor de
edad con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de
ciudadanía número **1.032.458.309** de Bogotá, y portadora de la Tarjeta
Profesional número **290.348** del Consejo Superior de la Judicatura, para que
asista, actúe y represente a la **SOCIEDAD INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS
S.A.S. INVERST ACTUAL CESIONARIO DEL CREDITO**, en la diligencia de
secuestro fijada por su despacho mediante auto calendado Cuatro (4) de
Diciembre de 2.019, la cual se llevara a cabo el día Veintitrés (23) de Enero de
2.020 a las 8:00 A.M.

En consecuencia su señoría, téngase como apoderada a la Doctora **ANGIE
ELIZABETH TAPIERO ORTIZ**, de las condiciones civiles arriba mencionadas
para los efectos de la presente sustitución de poder, con todas las facultades
propias de los apoderados establecidas en el artículo 77 del Código General del
Proceso y en especial las de transigir, sustituir, conciliar, desistir y recibir.

Cordialmente,



MARIA MARLEN (MARLENE) BAUTISTA DE SANCHEZ C.C. No. 41.324.478 DE BOGOTA
D.C.T.P. No. 25.372 del Consejo Superior de la Judicatura.

ACEPTO:

Angie Elizabeth Tapiero Ortiz

ANGIE ELIZABETH TAPIERO ORTIZ

C.C. No. 1.032.458.309 DE BOGOTÁ D.C.

T.P. No. 290.348 del Consejo Superior de la Judicatura.

FIRMA TOMADA
FUERA DEL DESPACHO

NOTARIA 44 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
JOHAN LILIANA BARRANTES CARDENAS
NOTARIA 44 DE BOGOTÁ ENCARGADA

PRESENTACIÓN PERSONAL

Se presentó personalmente:
BAUTISTA DE SANCHEZ MARIA MARLEN
(MARLENE)
Identificado con C.C. 41324478
y Tarjeta Profesional de abogado No.
25372 del C.S.J. MGT

Autenticó la firma, y declaró que el
contenido del presente documento es
cierto.

Bogotá D.C. 22/01/2020
u6jmuui8mmy6mymy

Verifique en
www.notariaenlinea.com
DRHY6IXY12419OKK



Mireya Garzon Tinajaca

NOTARIA 44
MIREYA GARZON TINAJACA
52163788



21

INFORMACION PAGO GASTOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA

Es importante manifestar, con respecto al pago de los gastos a los auxiliares de justicia, en este caso el SECUESTRE designado por el Juzgado, (por instrucción de LA SOCIEDAD INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S INVERST ACTUAL CESIONARIA DEL CREDITO), se debe allegar cuenta de cobro a INVERST S.A.S, entidad que se encuentra ubicada en la **CARRERA 11 # 93 -52 OF. 201 de la ciudad de Bogotá**, detallando el concepto y adjuntando la documentación necesaria (Rut, acta de designación como SECUESTRE donde se especifique los gastos a cancelar fijados por el despacho judicial, demás documentación necesaria, acta de diligencia de secuestro).

De igual manera, se puede comunicar con el área encargada de INVERST S.A.S, para que previo a radicar la factura pueda aclarar cualquier duda o inquietud al respecto (fechas para recibir la cuenta de cobro), el número de teléfono al cual puede comunicarse es: 6167030, Extensión 117 o a la dirección del correo electrónico: asistentecompras@inverst.co con gusto se procederá a cancelar el valor correspondiente.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200110135226907870

Nro Matrícula: 50N-20447166

Página 1

Impreso el 10 de Enero de 2020 a las 09:56:40 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 04-02-2005 RADICACIÓN: 2005-8114 CON: ESCRITURA DE: 03-02-2005

CODIGO CATASTRAL: **AAA0184HPRJ** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 172 de fecha 26-01-2005 en NOTARIA 63 de BOGOTA D.C. APTO 501-BLOQUE 1- con area de PRIVADA 53.65 M2 Y TOTAL CONSTRUIDA 58.65 M2 con coeficiente de 1.39% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

KUBO CONSTRUCTORES LTDA ADQUIRIO POR COMPRA DE ESTE Y OTRO A BIENES Y COMERCIO S.A. SEGUN ESCRITURA 13278 DEL 25-10-2004 NOTARIA 29 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR ESCISION TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA SEGUN ESCRITURA 15745 DEL 24-12-2002 NOTARIA 29 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA SEGUN SENTENCIA DEL 14-02-85 DEL JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. REGISTRADA EL 22-04-1986 EN EL FOLIO 050-1056737.....

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) KR 14C 157 91 BQ 1 AP 501 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 160 #29 A-13 APTO 501-BLOQUE 1- CONJUNTO RESIDENCIAL STANZA P.H.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 1056737

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-12-2004 Radicación: 2004-100599

Doc: ESCRITURA 3160 del 09-12-2004 NOTARIA 26 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: KUBO CONSTRUCTORES S.A

NIT# 8301337332X

A: CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A.

NIT# 8909133414

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-02-2005 Radicación: 2005-8114

Doc: ESCRITURA 172 del 26-01-2005 NOTARIA 63 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL *LEY 675/2001*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: KUBO CONSTRUCTORES S.A

NIT# 8301337332X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-02-2005 Radicación: 2005-8116

Doc: ESCRITURA 258 del 03-02-2005 NOTARIA 63 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDO POR ESCRITURA 172 DEL 26-1-2005 EN CUANTO A CORREGIR LAS AREAS DE LAS UNIDADES QUE SE REFIERE AL ARTICULO 35*ESTE Y OTROS*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200110135226907870

Nro Matrícula: 50N-20447166

Pagina 2

Impreso el 10 de Enero de 2020 a las 09:56:40 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: KUBO CONSTRUCTORES S.A

NIT# 8301337332 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 30-11-2005 Radicación: 2005-92541

Doc: ESCRITURA 3032 del 16-09-2005 NOTARIA 63 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$76,769,535

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA *Y EL USO EXCLUSIVO DEL GARAJE 49 Y DEPOSITO 49*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: KUBO CONSTRUCTORES S.A

NIT# 8301337332

A: SUAREZ DIAZ LORENE

CC# 52101739 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 30-11-2005 Radicación: 2005-92541

Doc: ESCRITURA 3032 del 16-09-2005 NOTARIA 63 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUAREZ DIAZ LORENE

CC# 52101739 X

A: BANCO GRANAHORRAR

NIT# 8600341338

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 30-11-2005 Radicación: 2005-92541

Doc: ESCRITURA 3032 del 16-09-2005 NOTARIA 63 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$20,791,780

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES *LIBERACION HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

A: KUBO CONSTRUCTORES S.A

NIT# 8301337332

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 02-03-2018 Radicación: 2018-14215

Doc: OFICIO 4163 del 23-11-2017 JUZGADO 055 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO NO. 2017-646

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

NIT# 8600030201 ANTES GRANAHORRAR

A: SUAREZ DIAZ LORENE

CC# 52101739

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radificación: C2009-4657

Fecha: 15-05-2009



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

302

Certificado generado con el Pin No: 200110135226907870

Nro Matrícula: 50N-20447166

Página 3

Impreso el 10 de Enero de 2020 a las 09:56:40 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 6

Nro corrección: 1

Radicación: C2006-121

Fecha: 05-01-2006

SECCION PERSONAS LO CORREGIDO VALE ART 35 D.L.1250/70.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-8744

FECHA: 10-01-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

El Registrador: LUIS ORLANDO GARCIA RAMIREZ

En Bogotá D.C. a los 23 días del mes de Enero de 2020, siendo la hora de las 8 a.m. la suscrita Juez Veintisiete de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, en asociación con su secretaria, a quien se procede a tomarle el juramento de rigor y promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone, se constituyó en diligencia a fin de auxiliar la comisión conferida. Se hace presente el (la) apoderado (a) de la parte actora () apoderado en sustitución () Ange I Tapiero Ortiz con poder que se anexa al despacho comisorio identificado con la cedula de ciudadanía número 1032458307 y T.P. 290348 del C.S. de la J. a quien se le reconoce personería en los términos y para los fines del poder aportado, y el secuestre designado señor (a) (), persona jurídica () identificado con C.C. número

Una vez en el sitio de la diligencia se procede a tocar la puerta del inmueble sin que persona alguna responda al llamado (), atiende un menor de edad (), atiende un adulto mayor () que no se encuentra acompañado (x), El comisorio viene cerrado y la dirección no concuerda () siendo así las cosas el juzgado suspende la presente diligencia para continuarla el día

siendo as/ la
4 de marzo/20

La Juez,

El (la) apoderado (a)

Teléfono

7 7033288

El secuestre

El cerrajero

La segretaria

CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO

Señora
JUEZ 27 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BOGOTA.
E. S. D.

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO 793 JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCION.
DE BBVA COLOMBIA HOY INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. CONTRA
LORENE SUAREZ DIAZ.

MARIA MARLENE BAUTISTA DE SANCHEZ, mayor de edad, con
domicilio en esta ciudad, identificada con C.C No. 41.324.478 de Bogotá,
con T.P No. 25.372 del C.S.J, actuando en mi calidad de apoderada
judicial de la actora dentro del proceso de la referencia, por medio del
presente escrito me permito solicitar lo siguiente:

PETICIONES:

Respetuosamente le solicito se sirva fijar una nueva fecha y hora para continuar la
diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la Calle 160 número 29-A-13
Apartamento 501 Bloque 1 Conjunto Residencial Stanza la cual estaba programada
para el pasado 04 de Marzo de la presente anualidad, pero la misma no fue posible
llevarla a cabo.

Le ruego a su señoría que si le es posible se sirva concederme una fecha corta lo cual
se lo agradecería mucho.

Cordialmente,


MARIA MARLENE BAUTISTA DE SANCHEZ
C.C. No. 41.324.478 DE BOGOTA
T.P. No. 25.372 C.S.J.
C- 1370 INVERST

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintisiete de pequeñas causas
y competencia múltiple de Bogotá D. C.
CORRESPONDENCIA
Recibido Hoy: 30 MAR 2020
Hora: 3:03 pm
Quien Recibe: Cielo
Folios: 1 Folio

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Marzo 6 de 2020, al Despacho de la señora Juez, con solicitud de reprogramación de la parte actora quien manifiesta que no pudo asistir en la fecha señalada. Sírvese proveer.



CIELO SAAVEDRA VELASCO

Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

BOGOTÁ D.C. SEIS (6) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020)

1.- De conformidad con el informe secretarial, se **REPROGRAMA LA DILIGENCIA** encomendada dentro de la presente comisión, en consecuencia se señala el **DIECISIETE (17) DE JUNIO DE 2020, A LAS 8:00 A.M. en las instalaciones del Juzgado**, para llevar a cabo la misma.

2.- Así mismo por secretaria remítase el respectivo **CRONOGRAMA**, a través del Centro de Servicios Administrativos para Los Juzgados Civiles y de Familia (despachos comisorios) para que se surta la notificación en debida forma al secuestre designado dentro de la presente comisión. Ofíciense.

3.-De la misma manera la parte interesada en la realización de la diligencia deberá dar cumplimiento a lo ordenado en auto que anterior, aportando lo allí solicitado.

4.-Por secretaría **DEVUELVÁNSE** las diligencias al Juzgado de origen a través del Centro de Servicios Administrativo y Jurisdiccional para los Juzgados Civiles y de Familia, una vez cumplido lo anterior. Déjense las respectivas constancias a que haya lugar.

Cúmplase,



JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., agosto 21 de 2020 al Despacho de la señora Juez, para continuar el trámite respectivo concerniente a la diligencia de secuestro comisionada, conforme a las directrices impartidas frente a la virtualidad, de cara a la suspensión de términos ocasionada con la pandemia COVID -19. Sírvasse proveer.



CIELO SAAVEDRA VELASCO
Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
J27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cra. 10 No. 14-33 piso 3

Bogotá D.C. veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

A fin de proseguir con el trámite de rigor, se **REQUIERE** a la parte interesada para que en forma **INMEDIATA**, indique la dirección de correo electrónico del extremo pasivo de la Litis o encargado de atender la diligencia, a fin de efectuarla de manera virtual por conducto de la aplicación Microsoft-Teams, plataforma habilitada por el Consejo Superior de la Judicatura para tal efecto. Lo anterior, se encuentra soportado en el artículo 2º del Acuerdo PCSJA20-1597 de 15 de julio de 2020, mediante el cual se dispuso: *"Diligencias por fuera de los despachos judiciales. Entre el 16 de julio y el 31 de agosto de 2020, se suspenden a nivel nacional las diligencias de inspección judicial, entrega y secuestro de bienes. Los procesos en los que deban adelantarse dichas actuaciones se tramitarán en forma virtual en todo lo que no dependa de ellas o hasta el vencimiento del término probatorio, según el caso"*. Concordante con las actuales disposiciones sobre virtualidad, ello con el fin de proteger la salud y vida de quienes participan en la misma.

Por secretaría, una vez cumplido lo anterior, envíese la citación a las partes e intervinientes, mediante correo institucional para la práctica de la diligencia de secuestro virtual.

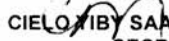
NOTIFIQUESE,



JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ

**JUZGADO 27 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notificó en estado No.006, de hoy 25-08- -2020, a las 8:00 a.m.


CIELO SAAVEDRA VELASCO
SECRETARIA

Señor
JUEZ VEINTISIETE (27) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.
 E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MINIMA CUANTIA DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A- BBVA COLOMBIA QUIEN CEDIO SUS DERECHOS DE CREDITO A LA SOCIEDAD INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. INVERST ACTUAL CESIONARIO DEL CREDITO CONTRA LORENE SUAREZ DIAZ.

JUZGADO DE ORIGEN: 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

RADICACION: 2017- 00646.

ASUNTO: DOY CUMPLIMIENTO – INDICO DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO Y NUMEROS DE TELEFONOS FIJO Y CELULAR – DESPACHO COMISORIO NUMERO 793.

MARIA MARLEN (MARLENE) BAUTISTA DE SANCHEZ, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificada con C.C No. 41.324.478 de Bogotá, con T.P No. 25.372 del C.S.J, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la actora dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar la siguiente:

PETICION

1.-) Teniendo en cuenta el auto proferido el día **25 de agosto de la presente anualidad**, por medio del cual se **REQUIERE A LA SUSCRITA** para que **DE FORMA INMEDIATA**, indique la dirección del correo electrónico de la parte pasiva de la Litis, respetuosamente me permito **DAR CUMPLIMIENTO** a su señoría en el sentido de que allego las siguientes direcciones de los correos electrónicos y los números de teléfono suministrados por mi mandante tales como son:

lorene.suarez73@hotmail.com
 l.suarez.d@hotmail.com

Números de teléfono celular: **318-5156880 - 316-4137641.**

Números de teléfono fijo: **3720176 - 3726095 – 6020844 - 2784557-3616373.**

Lo anterior, **A FIN DE QUE SEA PROGRAMADA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE SECUESTRO** del inmueble objeto de ejecución el cual se identifica con la matrícula inmobiliaria **50N-20447166 y del Garaje número 49 y el Deposito número 49, de USO EXCLUSIVO.**

2.-) Por último, me permito manifestar al despacho que a la fecha la aquí demandada no posee ningún acuerdo de pago con mi mandante, por ende no procede a la terminación del proceso.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



MARIA MARLEN (MARLENE) BAUTISTA DE SANCHEZ
 C.C. No. 41.324.478 de Bogotá
 T.P. No. 25.372 del C.S.J
 CORREO ELECTRONICO: marlenebautista@yahoo.es
carlos.sanchez@interconsultas.org
 Telefono Fijo: 7-03-32-88
 Celular: 315-601-1301
 CC-1370 (BBVA)

MEMORIAL DAR CUMPLIMIENTO PREVIO A FIJAR FECHA Y HORA DILIGENCIA DE SEQUESTRO- EJECUTIVO HIPOTECARIO DEL BBVA COLOMBIA HOY CESIONARIO INVERST CONTRA LORENE SUAREZ DIAZ RADICACION: 2017-00646

Marlene Bautista <marlenebautista@yahoo.es>

Vie 4/09/2020 3:30 PM

Para: Juzgado 27 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C. <j27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (24 KB)

PDF -MEMORIAL LORENE SUAREZ APORTO NUMEROS DE TELEFONO.pdf;

Buenas Tardes Estimados Doctores:

Por medio del presente, adjunto el memorial por medio del cual se allega el memorial por medio del cual se da cumplimiento a lo solicitado por su despacho, en el sentido de que allego las direcciones de los correos electrónicos y de los números de teléfonos tanto fijos como celulares, previo a fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



MARIA MARLEN (MARLENE) BAUTISTA DE SANCHEZ

C.C. No. 41.324.478 de Bogotá

T.P. No. 25.372 del C.S.J

CORREO ELECTRÓNICO: marlenebautista@yahoo.es

carlos.sanchez@interconsultas

.org

Teléfono Fijo: 7-03-32-88

Celular: 315-601-1301

.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 8 de septiembre de 2020, al Despacho de la señora Juez, con solicitud de reprogramación de la parte actora para que se realice la diligencia, aportando el email del demandado- señora Juez informo que teniendo en cuenta la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura en virtud de la pandemia COVID -19 no se pudo llevar a cabo la diligencia en la fecha señalada. Sírvese proveer



CIELO SAAVEDRA V
secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C. Nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020)

1.- De conformidad con el informe secretarial, se **REPROGRAMA LA DILIGENCIA** de **SECUESTRO** encomendada dentro de la presente comisión, en consecuencia, se señala el **DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 9:00 A.M.**, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS.

2.- De la misma manera la parte interesada en la realización de la diligencia deberá notificar al secuestre designado INVERSIONES Y ADMINISTRACIONES SAED SAS, Se le pone de presente que los datos del secuestre se encuentran inmersos en la página de auxiliares de la justicia en la especialidad secuestre del C.S.J.. Por secretaría comuníquese al Centro de Servicios Administrativo y Jurisdiccional para los Juzgados Civiles y de Familia para que por su intermedio efectué la notificación al secuestre.

3.- Así mismo el apoderado actor deberá enviar el certificado de tradición del inmueble actualizado, a más tardar dentro de los tres (3) días que anteceden a la fecha de la diligencia (donde conste la inscripción del embargo (artículo 601 del C.G.P) y copia del auto que ordena la comisión al correo electrónico del Juzgado.

4.- Por secretaria remítase copia del presente proveído, y las respectivas invitaciones a las partes a los correos electrónicos aportados, con las constancias a que hay lugar.

5.-Por secretaría **DEVUELVÁNSE** las diligencias al Juzgado de origen a través del Centro de Servicios Administrativo y Jurisdiccional para los Juzgados Civiles y de Familia, una vez cumplido lo anterior. Déjense las respectivas constancias a que haya lugar.

CÚMPLASE,



JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

j27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cra. 10 No. 14-33 piso 3

**NOTIFICACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE SECUESTRO
EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 9:00 A.M, POR LA
APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS.**

DESPACHO COMISORIO No.793

EJECUTIVO NO. 2017- 00646.

DEMANDANTE : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A-

BBVA COLOMBIA QUIEN CEDIO SUS DERECHOS DE CREDITO A LA

SOCIEDAD INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. INVERST ACTUAL

CESIONARIO DEL CREDITO

CONTRA LORENE SUAREZ DIAZ.

JUZGADO DE ORIGEN: 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Apoderado Parte actora

MARIA MARLEN (MARLENE) BAUTISTA DE SANCHEZ

C.C. No. 41.324.478 de Bogotá

T.P. No. 25.372 del C.S.J

CORREO ELECTRONICO: marlenebautista@yahoo.es

carlos.sanchez@interconsultas.org

Telefono Fijo: 7-03-32-88

Celular: 315-601-1301

DEMANDADO:

Señora

LORENE SUAREZ DIAZ

lorene.suarez73@hotmail.com

i.suarez.d@hotmail.com

Dando cumplimiento al auto de fecha NUEVE (9) de septiembre de 2020, el cual se adjunta, me permito notificar la fecha y hora para llevar a cabo la DILIGENCIA DE SECUESTRO referenciada, por lo anterior se solicita toda la colaboración a las partes para la práctica de la misma.

Así mismo adjunto protocolos a tener en cuenta para el desarrollo de la diligencia, instructivo aplicación Microsoft Teams, formato de aviso para ser enviado al demandado, se recomienda **ACEPTAR** la invitación que se envíe al correo aportado, el apoderado actor y/o interesado en la práctica de la diligencia en compañía del auxiliar de la justicia -si fuere necesario- se encontrarán en el lugar de la diligencia a la hora señalada, en compañía de quien la atenderá, se hará la respectiva conexión

Por favor informar números telefónicos

Cielo Saavedra Velasco

Señor

JUEZ VEINTISIETE (27) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MINIMA CUANTIA DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A- BBVA COLOMBIA QUIEN CEDIO SUS DERECHOS DE CREDITO A LA SOCIEDAD INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. INVERST ACTUAL CESIONARIO DEL CREDITO CONTRA LORENE SUAREZ DIAZ.

JUZGADO DE ORIGEN: 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

RADICACION: 2017- 00646.

ASUNTO: DOY CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN AUTO – PREVIO A LA DILIGENCIA DE SECUESTRO PROGRAMADA PARA EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - DESPACHO COMISORIO NUMERO 793.

MARIA MARLEN (MARLENE) BAUTISTA DE SANCHEZ, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificada con C.C No. 41.324.478 de Bogotá, con T.P No. 25.372 del C.S.J, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la actora dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar la siguiente:

PETICION

1.-) Teniendo en cuenta el auto proferido el día **09 de septiembre de la presente anualidad**, por medio del cual se **INDICA A LA PARTE INTERESADA NOTIFICAR AL SECUESTRE DESIGNADO por medio de la sociedad INVERSIONES Y ADMINISTRACIONES SAED SAS**, me permito manifestar a su señoría que me comunique el día de ayer, con el Doctor Edwin Piñeros Alvira (secuestre) **al teléfono celular número 316-3971244**, indicándole que si nos puede colaborar en la diligencia de secuestro programada para el próximo día 16 de septiembre de 2020, a las 9:00 a.m. programda por su despacho a lo cual me respondió que si puede acompañarnos a la misma, para ello dejo las siguientes direcciones del correo electrónico pinerosedwin@gmail.com inversiones.saedbogota@gmail.com

Es de mencionar que simultáneamente con el envió a su señoría del presente escrito, se le copia el mismo al secuestre Doctor Edwin Piñeros Alvira, a los correos antes mencionados.

2.-) De igual manera, me permito adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de secuestro el cual se identifica con la matricula inmobiliaria 50N-20447166, expedido a fecha 10 de septiembre de la presente anualidad.

3.-) Allego copia del auto por medio del cual se decretó el secuestro del inmueble antes identificado.

4.-) Así mismo, le indico a su señoría que la suscrita procedió a dejar **EL AVISO** en el sitio de la diligencia ubicado en la Carrera 14 C número 157 – 91, Bloque 1, Apartamento 501, Conjunto Residencial Stanza P.H. aviso que de igual manera se dejó al **Garaje número 49 y al Deposito número 49 de USO EXCLUSIVO y en la administración del Conjunto**, por medio del cual se comunica la práctica de la diligencia de secuestro.

Adjunto copia del aviso radicado junto con el certificado de tradición y libertad.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



MARIA MARLEN (MARLENE) BAUTISTA DE SANCHEZ
C.C. No. 41.324.478 de Bogotá
T.P. No. 25.372 del C.S.J
CORREO ELECTRONICO: marlenebautista@yahoo.es
carlos.sanchez@interconsultas.org
Telefono Fijo: 7-03-32-88
Celular: 315-601-1301
CC-1370 (BBVA)11-09-2020

313

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200910138633732646

Nro Matrícula: 50N-20447166

Página 1

Impreso el 10 de Septiembre de 2020 a las 02:08:43 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 04-02-2005 RADICACIÓN: 2005-8114 CON: ESCRITURA DE: 03-02-2005

CODIGO CATASTRAL: AAA0184HPRJCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

tenidos en ESCRITURA Nro 172 de fecha 26-01-2005 en NOTARIA 63 de BOGOTA D.C. APTO 501-BLOQUE 1- con area de PRIVADA 53.65 M2 Y TOTAL CONSTRUIDA 58.65 M2 con coeficiente de 1.39% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

KUBO CONSTRUCTORES LTDA ADQUIRIO POR COMPRA DE ESTE Y OTRO BIENES Y COMERCIO S.A. SEGUN ESCRITURA 13278 DEL 25-10-2004 NOTARIA 29 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR ESCISION TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA SEGUN ESCRITURA 15745 DEL 24-12-2002 NOTARIA 29 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA SEGUN SENTENCIA DEL 14-02-85 DEL JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. REGISTRADA EL 22-04-1986 EN EL FOLIO 050-1056737.....

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) KR 14C 157 91 BQ 1 AP 501 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 160 #29 A-13 APTO 501-BLOQUE 1- CONJUNTO RESIDENCIAL STANZA P.H.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 1056737

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-12-2004 Radicación: 2004-100599

Doc: ESCRITURA 3160 del 09-12-2004 NOTARIA 26 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: KUBO CONSTRUCTORES S.A

NIT# 8301337332 X

A: CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A.

NIT# 8909133414

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-02-2005 Radicación: 2005-8114

Doc: ESCRITURA 172 del 26-01-2005 NOTARIA 63 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

LEY 675/2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: KUBO CONSTRUCTORES S.A

NIT# 8301337332 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-02-2005 Radicación: 2005-8116

Doc: ESCRITURA 258 del 03-02-2005 NOTARIA 63 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDO POR ESCRITURA 172 DEL 26-1-2005 EN CUANTO A CORREGIR LAS AREAS DE LAS UNIDADES QUE SE REFIERE AL ARTICULO 35*ESTE Y OTROS*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

314

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondopago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200910138633732646 Nro Matrícula: 50N-20447166
Pagina 2

Impreso el 10 de Septiembre de 2020 a las 02:08:43 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: KUBO CONSTRUCTORES S.A NIT# 8301337332 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 30-11-2005 Radicación: 2005-92541
Doc: ESCRITURA 3032 del 16-09-2005 NOTARIA 63 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$76,769,535
ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA *Y EL USO EXCLUSIVO DEL GARAJE 49 Y DEPOSITO 49*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: KUBO CONSTRUCTORES S.A NIT# 8301337332
A: SUAREZ DIAZ LORENE CC# 52101739 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 30-11-2005 Radicación: 2005-92541
Doc: ESCRITURA 3032 del 16-09-2005 NOTARIA 63 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SUAREZ DIAZ LORENE CC# 52101739 X
A: BANCO GRANAHORRAR NIT# 8600341338

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 30-11-2005 Radicación: 2005-92541
Doc: ESCRITURA 3032 del 16-09-2005 NOTARIA 63 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$20,791,780
Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES *LIBERACION HIPOTECA
' MAYOR EXTENSION'

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCOLOMBIA S.A. NIT# 8909039388
A: KUBO CONSTRUCTORES S.A NIT# 8301337332

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 02-03-2018 Radicación: 2018-14215
Doc: OFICIO 4163 del 23-11-2017 JUZGADO 055 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO NO. 2017-646

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" NIT# 8600030201 ANTES GRANAHORRAR
A: SUAREZ DIAZ LORENE CC# 52101739

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-4657 Fecha: 15-05-2009
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350

3/5

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200910138633732646

Nro Matrícula: 50N-20447166

Pagina 3

Impreso el 10 de Septiembre de 2020 a las 02:08:43 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página
DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 6

Nro corrección: 1

Radicación: C2006-121

Fecha: 05-01-2006

SECCION PERSONAS LO CORREGIDO VALE ART 35 D.L.1250/70.

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

GUARIO: Realtech

TURNO: 2020-320743

FECHA: 10-09-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Copra

3/6



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
CARRERA 10 No. 14 - 33 Piso 3 Edificio Hernando Morales Molina

BOGOTÁ 11-09-20

DESPACHO COMISORIO N° 793

PROVENIENTE DEL JUZGADO 10 civil Municipal de Ejecución de Bogotá

PROCESO N°: 2017-646 Juzgado de origen: 55 civil Municipal

DEMANDANTE BBVA Colombia Hay Inversionistas Estratégicas SAS

DEMANDADO lorene Suarez Diaz

Hora de la Diligencia Secuestro: 9:00 AM

SE COMUNICA A LOS OCUPANTES DEL INMUEBLE UBICADO EN
LA tra 14 C# 157-91 Bl 1 Apto 501, Conjunto Residencial Stanza P.H
QUE EL DÍA 16 DE Septiembre DE 2020, ESTE
DESPACHO EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN JUDICIAL PROCEDERÁ
CON LA PRÁCTICA DE LA DILIGENCIA DE SECUESTRO
VIRTUAL LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO POR LA
APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS. PARA TAL EFECTO, ES
NECESARIO QUE EL DEMANDADO Y/O UNA PERSONA MAYOR DE
EDAD ATIENDA LA DILIGENCIA,

EN CASO DE EXISTIR DILACIÓN DE LA DILIGENCIA O PERSONA QUE
IMPIDA SU LIBRE DESARROLLO Y PRÁCTICA SE HARÁ ACREEDOR A
LAS SANCIONES LEGALES RESPECTIVAS CONSISTENTES EN MULTA
Y/O ARRESTO (ART. 44 NUMERAL 1 DEL CGP).

EN CONSTANCIA Y PARA SU CONOCIMIENTO SE REMITE COPIA DEL
PRESENTE AVISO PARA SER ENTREGADO A SUS OCUPANTES Y
ENTERAR A LOS MISMOS.


GIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO
Secretaria



APODERADO  TELÉFONO 3156011301
315 334 7447

Jose montes
11/09/2020
CONJUNTO RESIDENCIAL STANZA
Carrera 14C No. 157 - 91
PORTERÍA

3/7

Referencia: 11001-40 03 055 2017 - 00045 00

L'UNO. Accreditato come se fosse l'unico in provincia del Borsellino. E' vero, ma non con il MI 50N-20447166 che dirige il suo territorio.

[illegible]

NO. 40054-52

Handwritten signature: *Handwritten signature*

ALSO ENCLOSED MAPS

[Faint, illegible handwritten notes]

2000-2001

100

Yas Tirof

Journal of Management Studies, 19(1), 67-80.

Señor

JUEZ VEINTISIETE (27) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MINIMA CUANTIA DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A- BBVA COLOMBIA QUIEN CEDIO SUS DERECHOS DE CREDITO A LA SOCIEDAD INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. INVERST ACTUAL CESIONARIO DEL CREDITO CONTRA LORENE SUAREZ DIAZ.

JUZGADO DE ORIGEN: 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

RADICACION: 2017- 00646.

ASUNTO: INMUEBLE DESOCUPADO -SOLICITUD DE ALLANAMIENTO - DESPACHO COMISORIO NUMERO 793.

MARIA MARLEN (MARLENE) BAUTISTA DE SANCHEZ, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificada con C.C No. 41.324.478 de Bogotá, con T.P No. 25.372 del C.S.J, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la actora dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar la siguiente:

PETICION

Es importante mencionar que como consecuencia de los avisos que se dejaron en el lugar de la diligencia de secuestro **programada para el día de mañana 16 de septiembre a las 9:00 a.m.**, se pudo constatar con una visita realizada por mi mandante que **EL INMUEBLE OBJETO DE EJECUCIÓN SE ENCUENTRA DESOCUPADO**, por lo tanto solicito comedidamente a su señoría se **SIRVA PROCEDER CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 113 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, ESTO ES ALLANAR** los siguientes inmuebles objeto de ejecución los cuales se identifican de la siguiente manera:

Inmueble ubicado en la Carrera 14 C número 157 – 91, Bloque 1, Apartamento 501, Conjunto Residencial Stanza P.H. **Garaje número 49 y el Deposito número 49 de USO EXCLUSIVO.**

Lo anterior, para los fines legales a que haya lugar.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



MARIA MARLEN (MARLENE) BAUTISTA DE SANCHEZ

C.C. No. 41.324.478 de Bogotá

T.P. No. 25.372 del C.S.J

CORREO ELECTRONICO: marlenebautista@yahoo.es

carlos.sanchez@interconsultas.org

Telefono Fijo: 7-03-32-88

Celular: 315-601-1301

CC-1370 (BBVA)15-09-2020

Señor

JUEZ VEINTISIETE (27) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MINIMA CUANTIA DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A- BBVA COLOMBIA QUIEN CEDIO SUS DERECHOS DE CREDITO A LA SOCIEDAD INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. INVERST ACTUAL CESIONARIO DEL CREDITO CONTRA LORENE SUAREZ DIAZ.

JUZGADO DE ORIGEN: 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

RADICACION: 2017- 00646.

ASUNTO: DOY CUMPLIMIENTO – FIJAR FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO EL ALLANAMIENTO DE LOS INMUEBLES Y OFICIAR A LA POLICIA NACIONAL - DESPACHO COMISORIO NUMERO 793.

MARIA MARLEN (MARLENE) BAUTISTA DE SANCHEZ, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificada con C.C No. 41.324.478 de Bogotá, con T.P No. 25.372 del C.S.J, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la actora dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar la siguiente:

PETICION

1.-) Teniendo en cuenta lo solicitado por su señoría el día 15 de septiembre de la presente anualidad al correo electrónico de la suscrita, me permito **DAR CUMPLIMIENTO** en el sentido que **ALLEGO LA CERTIFICACION EXPEDIDA POR LA ADMINISTRACION DEL CONJUNTO RESIDENCIAL STANZA**, por medio del cual **SE CERTIFICA** que el **APARTAMENTO 501** actualmente **SE ENCUENTRA CON MUEBLES, ENSERES Y QUE APROXIMADAMENTE DESDE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, NINGUNA PERSONA LO HABITA**, esto de acuerdo con lo indagado con el personal de vigilancia y de mantenimiento que llevan varios años prestando sus servicios en la copropiedad, con relación **AL PARQUEADERO 49 Y DEPOSITO 49, SE ENCUENTRA DESOCUPADOS.**

En cuanto a **LOS SERVICIOS PÚBLICOS**, la administradora manifiesta que la señora Lorene Suarez Díaz, esporádicamente pasa a recoger recibos y **A LA FECHA NO ESTÁN SUSPENDIDOS.**

2.-) Teniendo en cuenta lo anterior, respetuosamente solicito a su señoría **SE SIRVA FIJAR FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO EL ALLANAMIENTO** de conformidad con lo establecido en el Artículo 113 del Código General del Proceso, de los inmuebles ubicados en la Carrera 14 C número 157 – 91, Bloque 1, Apartamento 501, Conjunto Residencial Stanza P.H., el **Garaje número 49 y al Deposito número 49 de USO EXCLUSIVO.**

3.-) Por último, comedidamente solicito a su despacho **SE SIRVA OFICIAR A LA POLICIA NACIONAL**, con motivo que se sirva acompañarnos a la diligencia del allanamiento de los inmuebles antes mencionados, encomendada el día y la hora señalados por su despacho.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



MARIA MARLEN (MARLENE) BAUTISTA DE SANCHEZ

C.C. No. 41.324.478 de Bogotá

T.P. No. 25.372 del C.S.J

CORREO ELECTRONICO: marlenebautista@yahoo.es

carlos.sanchez@interconsultas.org

Telefono Fijo: 7-03-32-88

Celular: 315-601-1301

CC-1370 (BBVA)

22-09-2020



CONJUNTO RESIDENCIAL STANZA
NIT 900074685-7
Teléfono.3212507571

CERTIFICACION

En mi calidad de administradora y representante legal del Conjunto Residencial Stanza Propiedad Horizontal, ubicado en la Cra. 14 C No.157-91, me permito certificar que el apartamento 1-501 actualmente se encuentra con muebles, enseres y que aproximadamente desde Diciembre del año 2016 ninguna persona lo habita, esto de acuerdo con lo indagado con el personal de vigilancia y de mantenimiento que llevan varios años prestado su servicios en la copropiedad, el parqueadero 49 y deposito 49 se encuentra desocupados. Con relación a los servicios públicos la señora Lorene Suarez Díaz esporádicamente pasa a recoger recibos y a la fecha no están suspendidos.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en Bogotá, D.C. a veintiún 22 días Septiembre de 2020

María Inés Rojas Baquero
Administradora
stanza2012@hotmail.com

320

HIPOTECARIO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MINIMA CUANTIA DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A- BBVA COLOMBIA QUIEN CEDIO SUS DERECHOS DE CREDITO A LA SOCIEDAD INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. INVERST ACTUAL CESIONARIO DEL C...

Marlene Bautista <marlenebautista@yahoo.es>

Mar 22/09/2020 4:47 PM

Para: Juzgado 27 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (68 KB)

PDF LORENE SUAREZ DIAZ ALLANAMIENTO.pdf;

Buenas Tardes Estimados Doctores:

Por medio del presente adjunto el memorial por medio del cual se allega la **CERTIFICACION EXPEDIDA POR LA ADMINISTRACION DEL CONJUNTO RESIDENCIAL STANZA**, en la cual se **CERTIFICA** que el **APARTAMENTO 501** actualmente **SE ENCUENTRA CON MUEBLES, ENSERES Y QUE APROXIMADAMENTE DESDE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, NINGUNA PERSONA LO HABITA Y EL PARQUEADERO 49 Y DEPOSITO 49, SE ENCUENTRA DESOCUPADOS.**

En cuanto a **LOS SERVICIOS PÚBLICOS**, la administradora manifiesta que la señora Lorene Suarez Díaz, esporádicamente pasa a recoger recibos y **A LA FECHA NO ESTÁN SUSPENDIDOS.**

Lo anterior a fin de **SE SIRVA FIJAR FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO EL ALLANAMIENTO** y se **OFICIE A LA POLICIA NACIONAL.**

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



MARIA MARLEN (MARLENE) BAUTISTA DE SANCHEZ

C.C. No. 41.324.478 de Bogotá

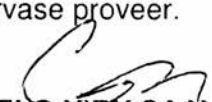
T.P. No. 25.372 del C.S.J

CORREO ELECTRÓNICO: marlenebautista@yahoo.es carlos.sanchez@interconsultas.org

Teléfono Fijo: 7-03-32-88

Celular: 315-601-1301

Constancia secretarial Bogotá 27 de septiembre de 2020, al Despacho de la señora Juez para la reprogramación la diligencia comisionada con allanamiento dentro del presente asunto, en razón a que los inmuebles se encuentran con muebles y enseres desde diciembre de 2016, y deshabitados, según certificación de la copropiedad. Sírvasse proveer.


CIELO YIBY SAAVEDRA V
Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ**

BOGOTÁ D.C. VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE
(2020)

1.- De conformidad con el informe secretarial, se **REPROGRAMA LA DILIGENCIA DE SECUESTRO** encomendada dentro de la presente comisión, en consecuencia se señala el **CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DE 2020, A PARTIR DE LAS 9:00 A.M. en las instalaciones del Juzgado,**(de ser el caso) para llevar a cabo el allanamiento.

2.- Figura como secuestre la sociedad **INVERSIONES Y ADMINISTRACIONES SAED SAS**, por secretaria remítase el respectivo **CRONOGRAMA**, a través del Centro de Servicios Administrativos para Los Juzgados Civiles y de Familia (despachos comisorios) para que se surta la notificación en debida forma al secuestre designado dentro de la presente comisión. Ofíciense.

3.- Se ordena oficiar a la Policía Nacional, para el respectivo acompañamiento. Diligénciese por intermedio de la parte interesada.

NOTIFIQUESE,

JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ

**JUZGADO 27 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notificó en estado No.09, de hoy 30-09-
2020, a las 8:00 a.m.

CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO
SECRETARIA



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

j27pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cra. 10 No. 14-33 piso 3

**TERCERA NOTIFICACIÓN PARA LLEVAR A
CABO LA DILIGENCIA DE SECUESTRO EL DÍA 4
DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 9:00 A.M, POR
LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS.**

DESPACHO COMISORIO No.793

EJECUTIVO NO. 2017- 00646.

DEMANDANTE : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A-
BBVA COLOMBIA QUIEN CEDIO SUS DERECHOS DE CREDITO A LA
SOCIEDAD INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. INVERST ACTUAL
CESIONARIO DEL CREDITO

CONTRA LORENE SUAREZ DIAZ.

JUZGADO DE ORIGEN: 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Apoderado Parte actora

MARIA MARLEN (MARLENE) BAUTISTA DE SANCHEZ

C.C. No. 41.324.478 de Bogotá

T.P. No. 25.372 del C.S.J

CORREO ELECTRONICO: marlenebautista@yahoo.es

carlos.sanchez@interconsultas.org

Teléfono Fijo: 7-03-32-88

Celular: 315-601-1301

DEMANDADO:

Señora

LORENE SUAREZ DIAZ

3185156880 3164137641

lorene.suarez73@hotmail.com

I.suarez.d@hotmail.com

SECUESTRE

INVERSIONES Y ADMINISTRACIONES SAED SAS

INVERSIONES.SAEDBOGOTA@GMAIL.COM

Dando cumplimiento al auto de fecha veintinueve (29) de septiembre de 2020, el cual se adjunta, me permito notificar la fecha y hora para llevar a cabo la DILIGENCIA DE SECUESTRO referenciada, por lo anterior se solicita toda la colaboración a las partes para la práctica de la misma.

Así mismo adjunto protocolos a tener en cuenta para el desarrollo de la diligencia, instructivo aplicación Microsoft Teams, formato de aviso para ser

enviado al demandado, se recomienda **ACEPTAR** la invitación que se envíe al correo aportado, el apoderado actor y/o interesado en la práctica de la diligencia en compañía del auxiliar de la justicia -si fuere necesario- se encontrarán en el lugar de la diligencia a la hora señalada, en compañía de quien la atenderá, se hará la respectiva conexión

Cielo Saavedra Velasco
Secretaria

26/10/2020

Correo: Juzgado 27 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

TERCERA NOTIFICACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE SECUESTRO EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 9:00 A.M, POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS DESPACHO COMISORIO 793- EJECUTIVO 2017-0646

Juzgado 27 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C.

<j27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 26/10/2020 12:35 PM

Para: Marlene Bautista <marlenebautista@yahoo.es>; carlos.sanchez@interconsultas.org <carlos.sanchez@interconsultas.org>; Marlene Bautista <marlenebautista@yahoo.es>; lorene.suarez73@hotmail.com <lorene.suarez73@hotmail.com>; l.suarez.d@hotmail.com <l.suarez.d@hotmail.com>; INVERSIONES.SAEDBOGOTA@GMAIL.COM <INVERSIONES.SAEDBOGOTA@GMAIL.COM>

8 archivos adjuntos

Despacho comisorio digital No. 793.pdf; AUTO REPROGRAMACION DILIGENCIA SECUESTRO VIRTUAL.pdf; PDF -MEMORIAL SOLICITUD DE ALLANAMIENTO.pdf; SOLICI~1.PDF; AUTO REPROGRAMACION DILIGENCIA DE SECUESTRO VIRTUAL (3 VEZ) DC-793.pdf; PROTOCOLO PARA REALIZAR DILIGENCIAS DE SECUESTRO VIRTUALES DURANTE LA EMERGENCIA COVID V19 JUZGADO 27 PCCM BTA.pdf; FORMATO AVISO PARA SECUESTRO VIRTUAL.pdf; INSTRUCTIVO Microsoft-Teams.pdf;

JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

j27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cra. 10 No. 14-33 piso 3

TERCERA NOTIFICACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE SECUESTRO EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 9:00 A.M, POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS.

DESPACHO COMISORIO No.793

EJECUTIVO NO. 2017- 00646.

DEMANDANTE : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A- BBVA COLOMBIA QUIEN CEDIO SUS DERECHOS DE CREDITO A LA SOCIEDAD INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. INVERST ACTUAL CESIONARIO DEL CREDITO CONTRA LORENE SUAREZ DIAZ.

JUZGADO DE ORIGEN: 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Apoderado Parte actora

MARIA MARLEN (MARLENE) BAUTISTA DE SANCHEZ

C.C. No. 41.324.478 de Bogotá

T.P. No. 25.372 del C.S.J

CORREO ELECTRONICO: marlenebautista@yahoo.es

carlos.sanchez@interconsultas.org

Teléfono Fijo: 7-03-32-88

Celular: 315-601-1301

DEMANDADO:

325

26/10/2020 

Correo: Juzgado 27 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

Señora
LORENE SUAREZ DIAZ
3185156880 3164137641
lorene.suarez73@hotmail.com
l.suarez.d@hotmail.com

SECUESTRE
INVERSIONES Y ADMINISTRACIONES SAED SAS
INVERSIONES.SAEDBOGOTA@GMAIL.COM

Dando cumplimiento al auto de fecha veintinueve (29) de septiembre de 2020, el cual se adjunta, me permito notificar la fecha y hora para llevar a cabo la DILIGENCIA DE SECUESTRO referenciada, por lo anterior se solicita toda la colaboración a las partes para la práctica de la misma.

Así mismo adjunto protocolos a tener en cuenta para el desarrollo de la diligencia, instructivo aplicación Microsoft Teams, formato de aviso para ser enviado a la demandada, se recomienda **ACEPTAR** la invitación que se envíe al correo aportado, el apoderado actor y/o interesado en la práctica de la diligencia en compañía del auxiliar de la justicia -si fuere necesario- se encontrarán en el lugar de la diligencia a la hora señalada, en compañía de quien la atenderá, se hará la respectiva conexión

Cielo Saavedra Velasco
Secretaria

26/10/2020

Correo: Juzgado 27 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

TERCERA NOTIFICACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE SECUESTRO EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 9:00 A.M, POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS DESPACHO COMISORIO 793- EJECUTIVO 2017-0646

Juzgado 27 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C.

<j27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 26/10/2020 12:46 PM

Para: Marlene Bautista <marlenebautista@yahoo.es>; carlos.sanchez@interconsultas.org <carlos.sanchez@interconsultas.org>; Marlene Bautista <marlenebautista@yahoo.es>; lorene.suarez73@hotmail.com <lorene.suarez73@hotmail.com>; l.suarez.d@hotmail.com <l.suarez.d@hotmail.com>; INVERSIONES.SAEDBOGOTA@GMAIL.COM <INVERSIONES.SAEDBOGOTA@GMAIL.COM>

8 archivos adjuntos

AUTO REPROGRAMACION DILIGENCIA SECUESTRO VIRTUAL.pdf; PDF -MEMORIAL SOLICITUD DE ALLANAMIENTO.pdf; SOLICI~1.PDF; AUTO REPROGRAMACION DILIGENCIA DE SECUESTRO VIRTUAL (3 VEZ) DC-793.pdf; PROTOCOLO PARA REALIZAR DILIGENCIAS DE SECUESTRO VIRTUALES DURANTE LA EMERGENCIA COVID V19 JUZGADO 27 PCCM BTA.pdf; FORMATO AVISO PARA SECUESTRO VIRTUAL.pdf; INSTRUCTIVO Microsoft-Teams.pdf; Despacho comisorio digital No. 793.pdf;

JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

j27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cra. 10 No. 14-33 piso 3

TERCERA NOTIFICACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE SECUESTRO EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 9:00 A.M, POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS.

DESPACHO COMISORIO No.793

EJECUTIVO NO. 2017- 00646.

DEMANDANTE : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A- BBVA COLOMBIA QUIEN CEDIO SUS DERECHOS DE CREDITO A LA SOCIEDAD INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. INVERST ACTUAL CESIONARIO DEL CREDITO CONTRA LORENE SUAREZ DIAZ.

JUZGADO DE ORIGEN: 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Apoderado Parte actora

MARIA MARLEN (MARLENE) BAUTISTA DE SANCHEZ

C.C. No. 41.324.478 de Bogotá

T.P. No. 25.372 del C.S.J

CORREO ELECTRONICO: marlenebautista@yahoo.es

carlos.sanchez@interconsultas.org

Teléfono Fijo: 7-03-32-88

Celular: 315-601-1301

DEMANDADO:

26/10/2020



Correo: Juzgado 27 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

Señora

LORENE SUAREZ DIAZ

3185156880 3164137641

lorene.suarez73@hotmail.com

l.suarez.d@hotmail.com

SECUESTRE

INVERSIONES Y ADMINISTRACIONES SAED SAS

INVERSIONES.SAEDBOGOTA@GMAIL.COM

Dando cumplimiento al auto de fecha veintinueve (29) de septiembre de 2020, el cual se adjunta, me permito notificar la fecha y hora para llevar a cabo la DILIGENCIA DE SECUESTRO referenciada, por lo anterior se solicita toda la colaboración a las partes para la práctica de la misma.

Así mismo adjunto protocolos a tener en cuenta para el desarrollo de la diligencia, instructivo aplicación Microsoft Teams, formato de aviso para ser enviado a la demandada, se recomienda **ACEPTAR** la invitación que se envíe al correo aportado, el apoderado actor y/o interesado en la práctica de la diligencia en compañía del auxiliar de la justicia -si fuere necesario- se encontrarán en el lugar de la diligencia a la hora señalada, en compañía de quien la atenderá, se hará la respectiva conexión

Cielo Saavedra Velasco

Secretaria

327



30/10/2020

Correo: Juzgado 27 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

Fw: COMUNICACION URGENTE

Marlene Bautista <marlenebautista@yahoo.es>

Vie 30/10/2020 12:56 PM

Para: Juzgado 27 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C. <j27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; inversiones.saedbogota@gmail.com <inversiones.saedbogota@gmail.com>

 7 archivos adjuntos (14 MB)

Aviso judicial29-10-2020-153041.pdf; 20201030_100732.jpg; 20201030_100227.jpg; 20201030_100228.jpg; 20201030_100404.jpg; 20201030_100407.jpg; 20201030_100721.jpg;

Buenas Tardes Respetados Doctores

Cordial Saludo,

Por medio del presente, me permito compartirles a mis doctores que se procedió a dejar los respectivos avisos en los inmuebles objeto de ejecución para llevar a cabo la diligencia de secuestro programada para el próximo 04 de Noviembre de 2020 a las 9:00 AM.

Seguidamente, me permito manifestar que sigo en la tarea de poder contactar a la aquí demandada, toda vez que a la fecha de los mensajes de texto enviados, correos, whatsapp no he tenido respuesta efectiva por parte de la demandada.

Por ultimo, es importante mencionar que me comunique con el secuestre a quien se le reitero la fecha y hora en que realizaremos la diligencia de secuestro.

Agradezco la atención prestada,

Cordialmente,

30/10/2020

Correo: Juzgado 27 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

MARIA MARLENE BAUTISTA DE SANCHEZ

Apoderada de la parte demandante.

----- Mensaje reenviado -----

De: Asistente compras <asistentecompras@inverst.co>

Para: 'Marlene Bautista' <marlenebautista@yahoo.es>

CC: 'JOSE FERNANDO SOTO' <jfsoto@inverst.co>; 'negocios' <negocios@inverst.co>

Enviado: viernes, 30 de octubre de 2020, 11:14:41 a. m. COT

Asunto: COMUNICACION URGENTE

Buenos días Dra. Marlene Bautista

De acuerdo con su petición se procedió a llevar los avisos al inmueble de propiedad de la Demandada Lorena Suarez ubicado en la Cra 14 C No. 157 – 91 Bloque 1 Apartamento 501 y al Deposito y Garaje No. 49 y se dejó la comunicación en el lugar indicado para llevar a cabo la diligencia de secuestro .

Le remito las fotografías mediante el cual consta que se dejaron los avisos en el lugar indicado para llevar a cabo la diligencia de secuestro, como también se le dejó una copia a la administradora Sra. Maria Inés Rojas sin sello de recibo por parte del conjunto.

ANEXO: Fotografías dejando constancia que se realizó la gestión.

ERIKA MEDINA

AREA JURIDICA

6167030 EXT. 117

CARRERA 11 # 93 -52 OF. 201

BOGOTA D.C.



De: Asistente compras <asistentecompras@inverst.co>

Enviado el: jueves, 29 de octubre de 2020 3:46 p. m.

Para: 'stanza2012@hotmail.com' <stanza2012@hotmail.com>

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkAGRiNDY1ZGVkLTBiNjYtNDUzOC1hNzdjLWMxMzA2NzljOGQyYwAQAIrL2EurhgInLNLtebtZhQ%3D>

2/3

30/10/2020

Correo: Juzgado 27 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

CC: 'JOSE FERNANDO SOTO' <jfsoto@inverst.co>; 'Marlene Bautista' <marlenebautista@yahoo.es>

Asunto: COMUNICACION URGENTE

CONJUNTO RESIDENCIAL STANZA P.H.

Señora:

Maria Inés Rojas

Administradora

Reciba un cordial saludo;

Mediante escrito me permito comunicarle que INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS – INVERST SAS inicio un proceso ejecutivo en contra de la Señora Lorena Suarez Diaz identificada con la cedula de ciudadanía No. 52101739, el día 04 de noviembre el Juzgado 27 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá señaló fecha para el día 04 de noviembre de 2020 para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la Carrera 14 C No. 157 – 91 Bloque 1 Apartamento 501 junto con el Garaje No. 49 y Deposito 49 de propiedad de la demandada Lorena.

De acuerdo a lo anterior le solicito con el debido respeto que Usted se merece nos permita por favor el ingreso al inmueble para dejar constancia del aviso en la puerta del apartamento No. 501 junto al deposito y garaje, esto con el fin de que la propietaria tenga conocimiento de la diligencia el día 04 de noviembre y se haga presente.

ANEXO: Copia del aviso que se dejara en el sitio de la diligencia y los datos de la funcionaria que estará dejando los avisos en el sitio mencionado.

Quedo atenta a su respuesta.

ERIKA MEDINA

AREA JURIDICA

6167030 EXT. 117

CARRERA 11 # 93 -52 OF. 201

BOGOTA D.C.





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B20301729B1F3C

21 DE OCTUBRE DE 2020 HORA 09:00:32

AB20301729 PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INVERSIONES & ADMINISTRACIONES SAED SAS
N.I.T. : 901.170.256-5 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02943616 DEL 9 DE ABRIL DE 2018

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :3 DE JULIO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
ACTIVO TOTAL : 1,500,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 69 A NO. 2 A 43
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : INVERSIONES.SAED@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 69 A NO. 2 A 43
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : INVERSIONES.SAED@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 6 DE ABRIL DE 2018, INSCRITA EL 9 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NUMERO 02319626 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INVERSIONES & ADMINISTRACIONES SAED SAS.

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES

INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES, NEGOCIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO PROPIOS O DE TERCEROS, LO MISMO QUE CUIDAR Y ADMINISTRAR COMO SECUESTRE O TODO TIPO DE BIENES Y DE NEGOCIOS, ASÍ MISMO LA SOCIEDAD PODRÁ EJERCITAR ACTIVIDADES DE COBRO JURÍDICO, JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL Y PROMOVER LA CONCILIACIÓN POR INTERMEDIO DE PROFESIONALES LEGALMENTE IDÓNEOS. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO EN GENERAL TODAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ MISMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 2,000.00
VALOR NOMINAL : \$50,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$42,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 840.00
VALOR NOMINAL : \$50,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$42,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 840.00
VALOR NOMINAL : \$50,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE, QUIEN TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 6 DE ABRIL DE 2018, INSCRITA EL 9 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NUMERO 02319626 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
ALVARADO AREVALO EDWIN YECID	C.C. 000000079967878
SUPLENTE	
PIÑEROS ALVIRA EDWIN	C.C. 000000080219763

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIA DA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL GERENTE, EL GERENTE NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL GERENTE PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B20301729B1F3C

21 DE OCTUBRE DE 2020 HORA 09:00:32

AB20301729 PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRAITS CELEBRADOS POR EL GERENTE. LE ESTÁ PROHIBIDO AL EL GERENTE Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 4 DE JULIO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA



LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$0

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO
- CIIU : 6810

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	Centro de Documentación Judicial -CENDOJ-
	FORMATO REFERENCIA CRUZADA
1. DATOS DE REGISTRO	
Fecha de elaboración	DICIEMBRE 2020
Elaborado por	CONSORCIO RJ BOGOTA 2020
Cargo	OPERADOR DE GESTION DOCUMENTAL
2. IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE	
No. Radicación del Proceso	1100100305522070066460
3. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ELEMENTO	
Descripción del documento o elemento	
Fecha del documento o elemento (AAAA-MM-DD)	
Fotografía del documento o elemento (opcional)	
Ubicación del documento o elemento	FOLIO INDICE ELECTRONICO 335



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 27 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 3- EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA
j27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

DILIGENCIA DE SECUESTRO VIRTUAL

DESPACHO COMISORIO No.793

EJECUTIVO No. 2017-0646

JUZGADO COMITENTE: 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

DEMANDANTE.BBVA COLOMBIA cesionario INVERSIONES ESTRATÉGICOS SAS

DEMANDADO: LORENE SUAREZ DIAZ

Fecha de la diligencia: 4-11-2020

COMPARECIENTES: La apoderada en sustitución de la parte demandante, doctora ANGIE ELIZABETH TAPIERO ORTIZ, identificada con CC# 1032458309 y T.P # 290348 del C.S.J., recibe notificaciones cra 97 F # 34 A40 SUR, email: angietapiero47@gmail.com, teléfono 3044687435, quien aportó poder de sustitución en diligencia de fecha 23 de enero de 2020, a quien el despacho le reconoce personería para actuar en los términos y para los fines del poder conferido.

Persona que atendió la diligencia señora LORENE SUAREZ DIAZ quien se identificó con la cédula de ciudadanía No.52.101.739 quien manifestó ser la demandada, residente en la cra 14 C # 157-91, bloque 1, apartamento 501 Conjunto Residencial Stanza P.H, de Bogotá, teléfono 3052919052, indicó que tiene el correo electrónico bloqueado.

El secuestre designado por el Despacho, sociedad INVERSIONES Y ADMINISTRACIONES SAED SAS, con nit # 901.170.256-5, dirección cra 69 A No 2A 43 de Bogotá, email:inversiones.saed@gmail.com, se deja constancia que el representante legal aportó el certificado de Cámara y Comercio la cual se adjunta a la diligencia.

Teniendo en cuenta el objeto de la comisión, y no habiendo oposición legal alguna por decidir el juzgado declara legalmente secuestrado el inmueble anteriormente descrito y alinderado, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No.50N-20447166, correspondiente al apartamento 501 del bloque 1, al cual le corresponde el uso exclusivo del parqueadero 49 y el depósito 49, teniendo en cuenta que el inmueble es ocupado exclusivamente para la vivienda de la demandada LORENE SUAREZ DIAZ, razón por la cual se da aplicación a lo establecido en el numeral 3 del artículo 595 del C.G.P., que corresponde que se le entregue el inmueble a la misma demandada para que ésta quede en calidad de secuestre, efectuándole las advertencias de ley. Se deja constancia que se fijan como gastos de asistencia al auxiliar de la justicia que se hizo presente, la suma de \$60.000, los cuales serán cancelados mediante cuenta de cobro en las oficinas de Inversionistas Estratégicos Sas, cesionario del crédito ubicado en la cra 11 # 93-52 Oficina 201 de Bogotá.

La diligencia se grabó por medio de la aplicación Microsoft Teams. (num. 4º artículo 107 del CGP), concordante con el decreto 806 de 2020. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma como aparece, una vez leída y aprobada el acta que la contiene

La Juez,

JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA

La secretaria

CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO

3-3

17
D. X. J. J.

Oficina de Recaudación
Civil
AL DE
02 MAR 2021

237

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 11001 40 03 **055 2017 – 00646 00**

D En atención a las documentales que anteceden, el despacho dispone:

PRIMERO: Obre en autos y téngase en cuenta para lo pertinente la devolución del Despacho Comisorio N° 793 debidamente tramitado, obrante a (fls.283-336) y córrase el traslado que trata el inc. 2 del art. 40 del C.G.P.

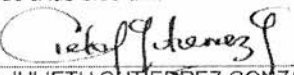
SEGUNDO: Córrase traslado por el término de diez (10) días del avalúo aportado por el apoderado de la parte ejecutante (fls 277).

Notifíquese,


HUGO EZNEIDER MARTINEZ VARGAS
JUEZ

Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de
sentencias de Bogotá

Bogotá, D.C., 05 de marzo de 2021
Por anotación en estado N° 035 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 am.
Secretaria.


CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

Señor

JUEZ 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BBVA COLOMBIA QUIEN
CEDIO SUS DERECHOS A LA SOCIEDAD INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S.
INVERST

DEMANDADO: LORENE SUAREZ DIAZ

JUZGADO ORIGEN: JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

RADICACION: 2017-00646

ASUNTO: FIJAR FECHA Y HORA PARA LA DILIGENCIA DE REMATE

MARIA MARLEN (MARLENE) BAUTISTA DE SANCHEZ, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.324.478 de Bogotá, con tarjeta profesional No. 25.372 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la actora dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito solicito a su Despacho la siguiente:

P E T I C I O N :

Respetuosamente solicito a su señoría, se sirva fijar fecha y hora a fin de llevar a cabo la diligencia de remate, teniendo en cuenta que se dan los presupuestos legales para ello.

Cordialmente,



MARIA MARLENE BAUTISTA DE SANCHEZ

C.C. No. 41.324.478 de Bogotá.

T.P. No. 25.372 del C. S. de la J.

Correo : marlenebautista@yahoo.es

Tel. 3156011301 - 7033288

C- 1370 INV.

339

EJECUTIVO HIPOTECARIO RAD. 2017-00646 DE BBVA HOY INVERST VS. LORENE SUAREZ DIAZ - JUZG. ORIGEN 55 C.MPAL.BOG

V

Marlene Bautista <marlenebautista@yahoo.es>

Jue 01/07/2021 11:50

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (21 KB)

MEMORIAL SOLICITUD FECHA REMATE LORENE SUAREZ.pdf;

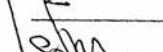
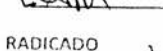
Buenos dias doctores:

Respetuosamente me permito adjuntar memorial para su tràmite.

Cordialmente,

MARLENE BAUTISTA DE SANCHEZ
C.C. No. 41.324.478 BOGOTA
T.P. No. 25.372 C.S.J.
Correo: marlenebautista@yahoo.es
Tel. 3156011301 - 7033288

RECIBO DE RECIBO
2020 7-1-107 10:10

NANCY CHAVERRA	
F	
U	
RADICADO	
6285 - 107 - 10	



República de Colombia
Departamento de la Secretaría de Gobierno
Oficina de Asesoría Jurídica

04

15 JUL 2021

Atestado del Señor (a) Juez
Observaciones:
El (la) Secretario (a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 11001 40 03 055 2017 – 00646 00

En atención a lo dispuesto en auto de esta misma fecha, el despacho dispone:

PRIMERO: Una vez realizado el control de legalidad y de conformidad con lo dispuesto en el art. 448 del C.G.P., se señala como fecha de remate el día 09 del mes de septiembre de 2021 para que tenga lugar la audiencia de REMATE del inmueble identificado con FMI 50N-20447166, el cual se encuentra debidamente embargado (fl. 182), secuestrado (fl. 336) y avaluado (fl. 277 y 337) en el proceso.

La audiencia quedará abierta a partir de las 09:00 am y se cerrará una vez transcurrida al menos una hora. Se fija como base de la licitación el 70% del avalúo del bien.

Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del juzgado, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del respectivo de cada bien, y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora señalada, (artículo 451 del C.G.P.).

Publíquese aviso en la forma y términos indicados por el Art. 450 ibídem, en un diario de amplia circulación (El Tiempo, El Espectador, El Nuevo Siglo, La República). El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho junto con el certificado de libertad, con las previsiones de la citada norma.

Es de advertir que la verificación del estado actual del bien a rematar y todo lo relacionado con su estado de cuenta es de resorte de los interesados en la subasta.

SEGUNDO: Se informa que la radicación de los documentos deberá hacerse de forma presencial en la Oficina de Ejecución de Sentencias ubicada en la carrera 12 N° 14-22 en los términos de los arts. 451 y 452 del C.G.P., en la que también los interesados podrán acceder a la revisión física del expediente.

TERCERO: Así mismo se les informa a los usuarios que podrán revisar los expedientes de remates en el siguiente link:
<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi13-6Rmus4VHh95ULx2JjyxUODZJSk5MOTZDMzJJMzIPSjJCSNPuzk4RS4u>

Notifíquese,


HUGO EZNEIDER MARTINEZ VARGAS
JUEZ

Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de
sentencias de Bogotá

Bogotá, D.C., 11 de agosto de 2021

Por anotación en estado N° 80 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am.
Secretaria.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ